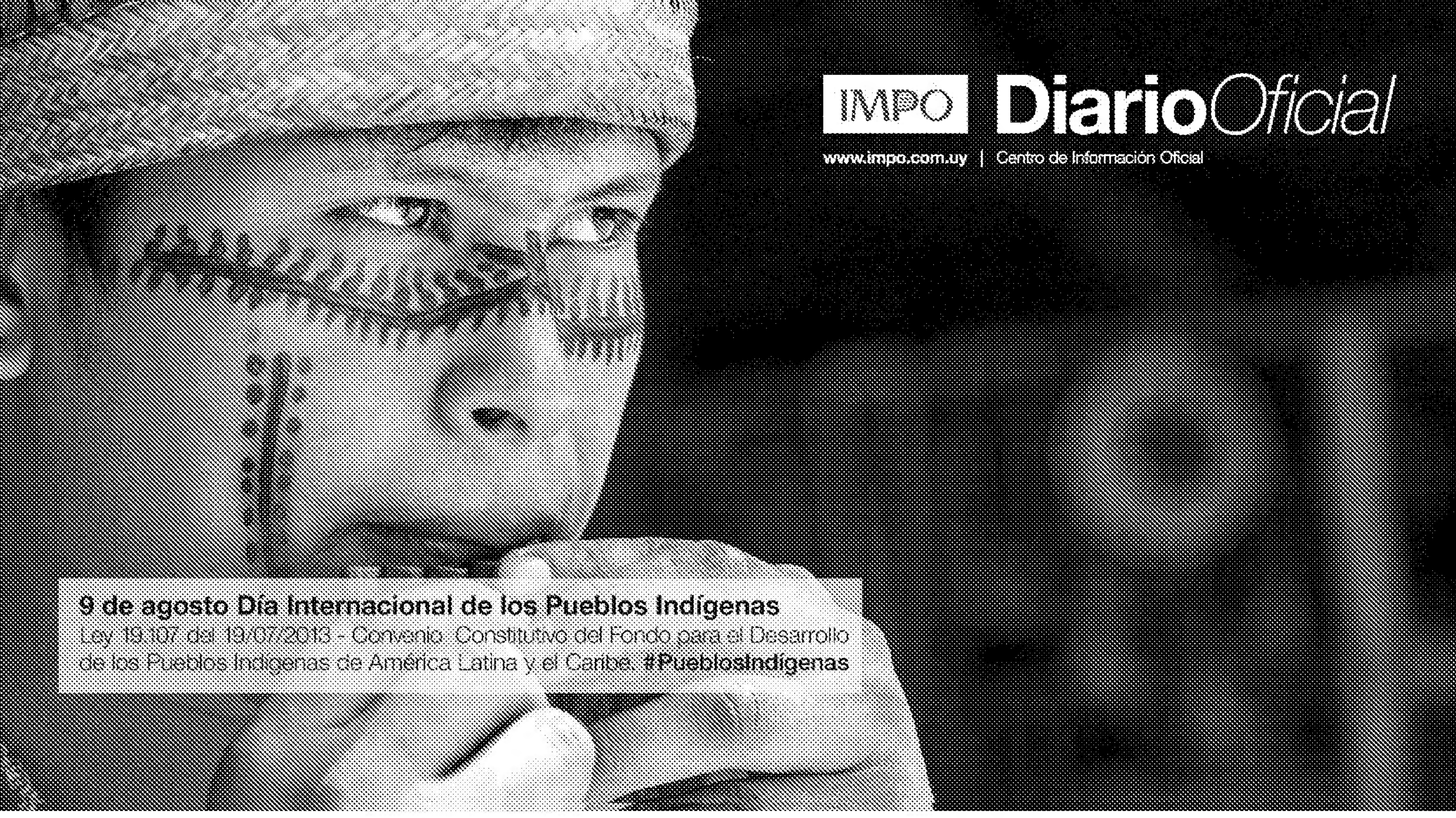


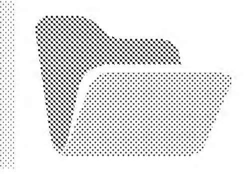
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.752 - Montevideo, martes 1° de agosto de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27 y 28 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 193/017

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del BCU, correspondiente al ejercicio 2017.

(2.540*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Julio de 2017

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2017;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, a regir desde el 1º de enero de 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PTO. 2017 $
INGRESOS	**13.144.316.784**
EGRESOS	**7.275.777.328**
Operativos	2.672.308.752
Operaciones Financieras	4.518.981.287
Inversiones	84.487.290
RESULTADO OPERATIVO	**5.868.539.456**
Ingresos por Gestión Monetaria	573.175.509.982
Operaciones Financieras	578.844.820.239
RESULTADO POR GESTION MONETARIA	**-5.669.310.257**
RESULTADO GLOBAL	**199.229.199**

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

CONCEPTOS		PESOS
1- RECURSOS		**586.319.826.766**
	1, Ingresos Financieros	**12.180.573.963**
	1,1, Sector Externo	6.238.647.561
	Intereses	*6.238.647.561*
	Diferencia Cotización	*0*
	1,2, Sector Público no Financiero	4.902.101.681
	1,3, Sector Financiero	20.425.000
	1,4, Operaciones de Mercado abierto	310.506.629
	1,5, Otros	708.893.092
	2, Ingresos no Financieros	963.742.821
	2,1, Ingresos de funcionam. y otros ingresos	*963.742.821*
	TOTAL DE INGRESOS	**13.144.316.783**
	EMISION DE VALORES	**567.998.989.841**
	Títulos y Bonos emitidos	*567.998.989.841*
	EMISION DE BILLETES	**5.176.520.141**
	Billetes y monedas emitidos	*5.176.520.141*
2 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**2.075.773.407**
01	RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES	**1.018.981.876**
011	Sueldos Básicos de cargos	749.539.908
011.01	*Retribuciones Básicas*	*746.307.564*
011.04	*Sueldo Directores*	*3.232.344*
012	Incremento por Mayor Horario Permanente	130.558.645
013	Dedicación Total	137.671.683
015	Gastos de Representación en el país	1.211.640
02	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE	**0**
021	Sueldos basicos de Funciones Contratadas.	0
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	0
023	Dedicación Total.	0
03	RETRIB. PERSONAL CONTRATADO NO PERMANENTE	**0**
031	Fondo de contrataciones Ley Nº 17.556	0
04	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	**49.037.045**
041	Coordinación semana móvil	1.108.397
042	Funcionarios de otros organismos en comisión	993.174
043	Compensaciones estructura anterior al 1.4.93	41.556
044	Prima por Antigüedad	41.559.780
045	Quebrantos de caja	3.365.514
046	Diferencia por Subrogación	1.877.508
048	Adelanto a cuenta (Retribución por reestructura)	91.116
049	Partida extraordinaria convenio colectivo 2012	0
05	RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES	**368.423.889**
051	Compensación por semana móvil	4.575.730
052	Compensación por trabajo en Horas Extras	1.568.658
053	Compensación personal por reestructura	2.148.000
054	Compensaciones estructura vigente	10.024.066
055	Sistema de remuneración por cumplimiento de metas	181.036.127
056	Compensación por trabajo en horarios especiales	2.194.834
057	Licencias generadas y no gozadas	30.019.488
058	Aportes personales a cargo del B.C.U.	31.340.249
059	Sueldo Anual complementario	105.516.735
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	**68.525.303**
062	Subsidio ex Directores (Ley 15.900)	5.657.902
064	Contribuciones por Asistencia Médica	47.937.262
065	Otros beneficios al personal	14.930.139
07	BENEFICIOS FAMILIARES	**6.895.543**
071	Prima por Matrimonio	77.402
072	Hogar Constituido	3.971.725
073	Prima por Nacimiento	103.203

076	Prestaciones Especiales por Fallecimiento	2.743.213
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	**561.289.024**
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/ retrib	497.146.000
083	Aporte patronal funcionarios en comisión	250.776
085	Aporte patronal sist. seg. social Contr. a Término	0
087	Aporte Patronal FONASA	63.892.248
09	OTRAS RETRIBUCIONES	**2.620.728**
091	Ley 18,651 Art. 49 del 19/02/10	2.620.728
092	Partida global a redistribuir	0
1	**BIENES DE CONSUMO**	**168.153.910**
139	*Impresión de Billetes y Acuñación de Monedas.*	*148.779.120*
-	*Resto de los Objetos.*	*19.374. 790*
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**409.626.037**
263	*Tasas y Otros.*	*11.000.000*
266	*Comisiones Bancarias y de Cambio.*	*50.000.000*
-	*Resto de los Objetos.*	*348.626.037*
5	**TRANSFERENCIAS**	**1.422.000**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**17.333.398**
TOTALES FUNCIONAMIENTO		**2.672.308.753**
3 - OPERACIONES FINANCIERAS		
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**	**25.739.343.094**
	Intereses deuda interna	2.797.301
	Intereses deuda externa	6.455.680
	Intereses instrumentos de regulación monetaria	21.235.243.779
	Diferencias de cambio	0
	Otros intereses y egresos	4.494.846.334
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**557.624.458.432**
	Amortización deuda interna	14.881.972
	Amortización de instrumentos de regulación monetaria	557.609.576.460
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**583.363.801.526**
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO Y OPERACIONES FINANCIERAS		**586.036.110.279**
4 - INVERSIONES		
32	**MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA**	**11.743.375**
322	Equipos de telefonía y similares	1.797.017
323	Equipos de informática	5.688.000
325	Equipos eléctricos de uso doméstico	1.580.000
326	Mobiliario de oficina	2.578.358
329	Otros equipos	100.000
34	**EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO**	**316.000**
341	Equipos audiovisuales fotografía y similares	0
342	Obras de arte y piezas de museo	316.000
38	**CONSTRUCCIONES MEJORAS Y REPARAC. MAYORES**	**6.162.000**
389	Otras construcciones de dominio público	6.162.000
39	**OTROS BIENES DE USO**	**66.265.915**
393	Programas de computación y similares	65.507.915
399	Equipos de seguridad central	758.000
TOTAL INVERSIONES		**84.487.290**
TOTAL PRESUPUESTO		**586.120.597.569**

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos, que forman parte de este Decreto.

El Grupo 0 "Servicios Personales" se expresa al nivel salarial vigente a partir del primero de enero de 2016.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 31,60 (treinta y un con 60/100 pesos uruguayos) por dólar estadounidense. Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero - junio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- DIRECTORIO. La retribución del Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución de Ministro de Estado. La retribución de los demás miembros del Cuerpo será equivalente al total de la de Subsecretario de Estado, en los términos dispuestos por el artículo 16º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

Serán de aplicación para los miembros del Directorio las remuneraciones establecidas en los artículos 12º y 13º de este Decreto y los demás beneficios y prestaciones que perciban los funcionarios del Banco Central.

Los directores que, a partir del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por el artículo 5º de la ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987 y modificativas, percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en ese momento.

ARTÍCULO 3º.- ESCALA PATRÓN ÚNICA. La remuneración del personal presupuestado, a partir del 1º de enero de 2017, se fijará por remisión al grado que en cada caso se haya asignado y en correspondencia con los respectivos importes de la Escala Patrón Única.

Los importes establecidos en la Escala Patrón Única que se consigna a continuación son los valores vigentes a enero de 2016 y serán reajustados tomándose en cuenta la variación del Índice General de Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

Grado EPU	VALOR 1/1/16				
5	29.338	19	42.274	34	67.808
5.5	29.733	19.5	42.906	34.5	68.998
6	30.062	20	43.542	35	70.186
6.5	30.422	20.5	44.185	35.5	71.409
7	30.767	21	44.826	36	72.628
7.5	31.159	21.5	45.494	36.5	73.899
8	31.534	22	46.168	37	75.174
8.5	31.952	22.5	46.875	37.5	76.527
9	32.354	23	47.583	38	77.869
9.5	32.748	23.5	48.314	38.5	79.255
10	33.131	24	49.050	39	80.629
10.5	33.551	24.5	49.818	39.5	82.092
11	33.975	25	50.591	40	83.537
11.5	34.413	25.5	51.193	40.5	85.058
12	34.859	26	52.193	41	86.569
12.5	35.318	26.5	53.035	41.5	88.152
13	35.779	27	53.873	42	89.724
13.5	36.277	27.5	54.759	42.5	91.367
14	36.773	28	55.644	43	92.999
14.5	37.274	28.5	56.541	43.5	94.726
15	37.769	29	57.437	44	96.443
15.5	38.299	29.5	58.399	44.5	98.243
16	38.827	30	59.355	45	100.038
16.5	39.389	30.5	60.353	45.5	101.917
17	39.947	31	61.332	46	103.786
17.5	40.519	31.5	62.367	47	107.676
18	41.094	32	63.387	48	111.769
18.5	41.685	32.5	64.481	49	116.021
		33	65.564	50	120.441
		33.5	66.694	51	125.074

52	129.903
53	134.918
54	140.188
55	142.352
56	147.911

57	153.748
58	159.817
59	166.161
60	172.787
61	179.652

62	186.872
63	194.396
64	202.233
65	210.407

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes.

La denominación de los cargos será la que determinen estas normas y la reglamentación. El grado correspondiente en la Escala Patrón Única será el establecido en forma expresa en estas disposiciones o, en su defecto, el que figure en las planillas presupuestales que son parte integrante de las mismas, con ajuste a la clase, categoría o grupo funcional que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- PERSONAL. El ordenamiento de las remuneraciones del Personal del Banco Central del Uruguay, queda establecido de acuerdo a los artículos siguientes.

ARTÍCULO 5º.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal del grupo de Servicios Generales percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO
Auxiliar de Servicio III	5
Auxiliar de Servicio II	10
Auxiliar de Servicio I	20

El personal del Grupo Servicios Generales a partir del primero de enero de 2014 y en función del mes de su ingreso a la institución, podrá acceder a medio escalón adicional por año de la siguiente escala siempre que el grado de la Escala Patrón Única de cobro resultante no supere el escalón anterior al cargo inmediato superior, sin perjuicio de las excepciones que se explicitan en el presente artículo.

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
Ingreso	5
1	5,5
2	6
3	6,5
4	7
5	7,5
6	8
7	8,5
8	9
9	9,5
10	10
11	10,5
12	11
13	11,5
14	12
18	14
19	14,5
20	15
21	15,5
22	16
23	16,5
24	17

25	17,5
26	18
27	18,5
28	19
29	19,5
30	20
31	20,5
32	21
36	23
37	23,5
38	24
39	24,5
40	25
41	25,5
42	26
43	26,5
44	27
45	27,5
46	28
47	28,5
48	29
49	29,5
50	30
54	32
55	32,5

56	33
57	33,5
58	34
59	34,5
60	35
61	35,5
62	36
63	36,5
64	37
65	37,5
66	38
67	38,5
68	39
15	12,5
16	13
17	13,5
33	21,5
34	22
35	22,5
51	30,5
52	31
53	31,5
69	39,5
70	40

En el caso del Auxiliar de Servicios III no operará el tope del grado anterior al cargo inmediato superior, habilitándose a que se pueda correr hasta el grado E.P.U. 18,5.

En todos los casos en que producto de un ascenso, el grado de la Escala Patrón Única correspondiente al nuevo cargo sea mayor al que le correspondería por su antigüedad de acuerdo a la escala precedente, el funcionario cobrará el grado correspondiente al nuevo cargo manteniéndose el criterio de cómputo del corrimiento a razón de un grado o escalón por año, hasta que el grado EPU que le corresponda por antigüedad se iguale con el del nuevo cargo. A partir de dicha igualación, se le aplicará el mecanismo general de corrimiento automático establecido en el presente artículo.

En todos los casos los funcionarios con ingreso anterior al 26 de diciembre de 2012 podrán correr al menos 5 escalones en la EPU de acuerdo a lo establecido en la cláusula 28va, numeral vi) del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Los corrimientos establecidos en el presente artículo serán de aplicación en aquellos casos que cuenten con "desempeño habilitante" definido en el Reglamento de Evaluación de Desempeño.

ARTÍCULO 6º.- GRUPO ADMINISTRATIVO. El personal del grupo Administrativo percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO
Administrativo III	5
Administrativo II	20
Administrativo I	30
Secretario *	41
Tesorero *	46

***Cargos no previstos en la estructura aprobada a partir del Presupuesto 2011. Al vacar se transforman en Administrativo I si están previstos en la estructura o de lo contrario se eliminan de acuerdo a lo establecido en el artículo 10°**.

El personal del grupo Administrativo, a partir del primero de enero de 2014 en función del mes de su ingreso a la institución, podrá acceder a medio escalón adicional por año de la siguiente escala siempre que el grado de la Escala Patrón Única de cobro resultante no supere el escalón anterior al cargo inmediato superior, sin perjuicio de las excepciones que se explicitan en el presente artículo.

Antigüedad (en años)	Escala Patrón Única
Ingreso	5
1	5,5
2	6
3	6,5
4	7
5	7,5
6	8
7	8,5
8	9
9	9,5
10	10
11	10,5
12	11
13	11,5
14	12
15	12,5
16	13
17	13,5
18	14
19	14,5
20	15
21	15,5
22	16
23	16,5
24	17

25	17,5
26	18,5
27	19,5
28	20
29	20,5
30	21,5
31	22
32	22,5
33	23
34	23,5
35	24
36	24,5
37	25
38	25,5
39	26
40	26,5
41	27
42	27,5
43	28
44	28,5
45	29
46	29,5
47	30
48	30,5
49	31
50	31,5
51	32
52	32,5

53	33
54	33,5
55	34
56	34,5
57	35
58	35,5
59	36
60	36,5
61	37
62	37,5
63	38
64	38,5
65	39
66	39,5
67	40
68	40,5
69	41
70	41,5
71	42
72	42,5
73	43
74	43,5
75	44
76	44,5
77	45
78	45,5
79	46

En el caso del Administrativo III no operará el tope del grado anterior al cargo inmediato superior, habilitándose a que se pueda correr hasta el grado E.P.U. 24.

En todos los casos en que producto de un ascenso, el grado de la Escala Patrón Única correspondiente al nuevo cargo sea mayor al que le correspondería por su antigüedad de acuerdo a la escala precedente, el funcionario cobrará el grado correspondiente al nuevo cargo manteniéndose el criterio de cómputo del corrimiento a razón de un grado o escalón por año hasta que el grado EPU que le corresponda por antigüedad se iguale con el del nuevo cargo. A partir de dicha igualación, se le aplicará el mecanismo general de corrimiento automático establecido en el tercer párrafo del presente artículo.

En todos los casos los funcionarios con ingreso anterior al 26 de diciembre de 2012 podrán correr al menos 5 escalones en la EPU de acuerdo a lo establecido en la cláusula 28va, numeral vi) del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Los corrimientos establecidos en el presente artículo serán de aplicación en aquellos casos que cuenten con "desempeño habilitante" definido en el Reglamento de Evaluación de Desempeño.

ARTÍCULO 7º.- GRUPO PROFESIONAL. El personal del grupo profesional, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO
Analista I	50
Analista II	44
Analista III	36
Operador CPD I *	33
Analista IV	28
Analista V	20

***Cargo no previstos en la estructura aprobada a partir del Presupuesto 2011. Al vacar se transforman en Administrativo I si están previstos en la estructura o de lo contrario se eliminan de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º.**

Los funcionarios que ocupen cargos de Analista II, Analista III, Analista IV y Analista V podrán acceder, cada dos años a partir de su designación, a un grado adicional de la E.P.U. hasta un tope de grado 49, 43, 35 y 27 respectivamente, de acuerdo a lo que establece el artículo vigésimo del Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Los funcionarios que ocupen cargos de Operador CPD I podrán acceder, cada dos años a partir de su designación, a un grado adicional de la E.P.U. hasta un tope de grado 43.

Los corrimientos establecidos en el presente artículo serán de aplicación en aquellos casos que cuenten con "desempeño habilitante" definido en el Reglamento de Evaluación de Desempeño.

Los funcionarios que al momento de la designación en un cargo del grupo profesional cuenten con un grado de cobro superior al cargo al que acceden, mantendrán su grado de cobro. A los efectos del cálculo del corrimiento detallado en este artículo, el mismo se computará a partir del grado del cargo al que acceden y no se efectivizará hasta tanto el corrimiento supere al grado de cobro que tenían al momento de acceder al cargo.

ARTÍCULO 8º.- GRUPO DE SUPERVISION. El personal del nivel de Jefatura, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO
Jefe de Departamento I	56
Jefe de Departamento II	54
Jefe de Unidad I	54
Jefe de Unidad II	50

El personal del nivel Gerencia, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO
Superintendente de Servicios Financieros	65
Secretario General	65
Gerente de Política Económica y Mercados	65
Gerente de Servicios Institucionales	65
Auditor Interno - Inspector General	64
Gerente de Asesoría Económica	64
Gerente de Asesoría Jurídica	64
Gerente de Planificación y Gestión Estratégica	64

DENOMINACIÓN DEL CARGO	ESCALA PATRÓN ÚNICA GRADO DEL CARGO
Intendente de Supervisión Financiera	62
Intendente de Regulación Financiera	62
Gerente de Área I	60
Gerente de Área II	58

ARTÍCULO 9º.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Aquellos cargos previstos en la estructura organizacional vigente desde el 1º de abril de 1993 que no sean contemplados en la dotación de la estructura vigente desde la aprobación de este presupuesto, se suprimirán en el momento que se produzca su vacante. Asimismo, los cargos de ingreso de los Grupos de Servicio, Administrativo y Profesional, que queden vacantes por el cese o ascenso de los funcionarios que los ocupan, serán suprimidos hasta alcanzar el número de cargos de ingreso establecido en la estructura vigente. En ambos casos, el Banco comunicará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en un plazo no mayor a los 180 días de ocurrida la supresión de las vacantes, los cargos eliminados y sus créditos correspondientes.

Los funcionarios presupuestados que al 31 de diciembre de 2010 ocupaban cargos cuyo grado EPU fue modificado a partir del presupuesto 2011, mantendrán el grado establecido en anteriores normas presupuestales.

A los efectos de financiar los costos resultantes de la aplicación de lo establecido anteriormente, se mantendrá una partida complementaria en el renglón 011- "Retribuciones personales de Cargos Permanentes". La misma se irá reduciendo en las sucesivas instancias presupuestales en función del ascenso o cese de los funcionarios que ocupan dichos cargos.

Los grados establecidos en las escalas de los diferentes Grupos detallados en los artículos precedentes, tendrán vigencia para todas las designaciones de cargos posteriores al 1º de enero de 2011.

ARTÍCULO 10º.- El Banco Central del Uruguay, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 11º de la Ley No. 17.930 de 23 de diciembre de 2005, podrá cubrir mediante llamado a concurso de Contratos de Función Pública, aquellos cargos de la estructura vigente que se encuentren vacantes, en el marco de la reglamentación vigente, con la condición de que dichos contratos no produzcan incrementos de costo financiero para el BCU. Se requerirá informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto previo a toda contratación, debiendo para ello elevarse un detalle del costo financiero de los nuevos contratos y de las vacantes que se eliminan. A estos efectos se autoriza a trasponer el crédito necesario del Subgrupo 01 - "Retribuciones Básicas Personal Presupuestado" al Subgrupo 02 - "Retribuciones Básicas Personal Contratado".

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a presupuestar su personal contratado, siempre que la evaluación funcional así lo justifique, a cuyos efectos se transferirán los importes necesarios del subgrupo 02 - "Retribuciones Básicas Personal Contratado", al subgrupo 01-"Retribuciones Básicas Personal Presupuestado".

Las limitaciones establecidas en el Artículo 33º literal b), respecto a la trasposición entre renglones del grupo 0, no serán de aplicación en el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 11º.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco Central

del Uruguay es de ocho horas diarias continuas de labor, con derecho a un descanso de 30 minutos para almorzar (artículo décimo tercero del Convenio Colectivo de Trabajo vigente).

La jornada comienza en la mañana, en horario que no podrá ir más allá de la hora 10.00.

ARTÍCULO 12º.- INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE. El incremento por mayor horario permanente retribuirá la mayor extensión horaria establecida en el artículo 11º.

Esta retribución constituye el 17,07% (diecisiete con cero siete por ciento) de todas las remuneraciones personales de carácter permanente, con excepción de las compensaciones establecidas en los arts. 13º, 24º y la retribución por reestructura establecida en el artículo 37º.

ARTÍCULO 13º.- RETRIBUCIÓN A LA DEDICACIÓN TOTAL. La retribución a la dedicación total corresponde a la traslación en el horario de labor prevista en el artículo 11º de este decreto y se establece en un 18,00% (dieciocho por ciento) sobre las remuneraciones personales de carácter permanente, con excepción de las compensaciones establecidas en los artículos 12º, 24º y la retribución por reestructura establecida en el artículo 37º.

La misma abarca exclusivamente a todo el personal del Banco Central del Uruguay, que cumpla con el horario establecido en el artículo 11º, incluidos aquellos que desempeñen un horario de labor distinto al establecido en dicho artículo por razones inherentes al cargo o de un adecuado funcionamiento del servicio - circunstancia que deberá ser debidamente fundada por el jerarca del mismo-, así como los casos amparados en la reglamentación vigente.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no será de aplicación para aquellos funcionarios que desempeñen un horario diferente por motivos particulares de los mismos que no respondan a necesidades de los servicios del Banco.

ARTÍCULO 14º.- COMPENSACIÓN POR SUBROGACIÓN. Los funcionarios que por resolución expresa de Directorio, ocupen transitoriamente un cargo perteneciente al grupo de supervisión durante un período continuo superior a treinta días, ante ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares, percibirán por concepto de subrogación, una compensación equivalente a la diferencia entre la remuneración que percibe en ese momento y la que le correspondería si se tratara de una designación definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35º del Estatuto del Funcionario y en el reglamento vigente de subrogación de funciones (RD/108/2011 de 6 de abril de 2011), la que se hará efectiva por todo el período de su desempeño.

ARTÍCULO 15º.- SEMANA MÓVIL. Para los funcionarios que realicen tareas de seguridad, mantenimiento y conserjería se podrán fijar semanas laborales móviles, por las que se percibirá una compensación mensual del 20% (veinte por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente. Estos funcionarios estarán sujetos a la reglamentación sobre descanso semanal rotativo y otras resoluciones dictadas a tal efecto. (RD 454/2010 de 15 de diciembre de 2010).

ARTÍCULO 16º.- COMPENSACIÓN POR COORDINACIÓN DE TAREAS BAJO RÉGIMEN DE SEMANA MÓVIL. Los funcionarios del grupo de Servicios afectados a tareas de coordinación en el marco del régimen de semana móvil, no podrán tener cargo inferior al de Auxiliar II y deberán desempeñarse en las Unidades Centro de Control de Seguridad o Seguridad Operativa.

Percibirán una partida fija de $ 547 a valores de enero de 2016, la que regirá a partir de la fecha de aprobación de este presupuesto por parte del Poder Ejecutivo, por cada día efectivamente trabajado en que le sea encomendada la tarea de coordinación y siempre que la desempeñe por más de 4 horas. La cantidad de funcionarios afectados a estas tareas será como máximo de un funcionario por cada turno de 8 horas, y por unidad de trabajo donde se aplique el referido régimen. La selección de los funcionarios beneficiarios se realizará conforme a los criterios que establezca la reglamentación dictada a tal efecto. (RD/21/2015 de 28 de enero de 2015).

ARTÍCULO 17º.- COMPENSACIÓN POR HORARIO NOCTURNO. Los funcionarios que cumplen tareas entre las 22.00 horas y las 06.00 horas percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente, en proporción al horario, de acuerdo a la reglamentación en vigencia.

ARTÍCULO 18º.- COMPENSACIÓN POR COMISIONES EN EL INTERIOR. Los funcionarios que realicen tareas en comisión en el interior del país tendrán derecho a recibir como complemento a la rendición de gastos, una compensación diaria equivalente a 1/30 avas partes de todas las partidas de carácter permanente, la que no podrá superar la correspondiente al grado 32 de la Escala Patrón Única, por cada día de permanencia que incluya pernoctar fuera del domicilio habitual del funcionario, en los términos y condiciones establecidos en la reglamentación vigente (resolución D/490/2007 de 7.11.2007).

ARTÍCULO 19º.- COMPENSACIÓN POR QUEBRANTOS DE CAJA. Serán beneficiarios de la compensación por Quebrantos de Caja aquellos funcionarios afectados a la conducción y manejo de billetes y valores, quienes percibirán anualmente el equivalente a cuatro, tres y dos sueldos del grado 32 de la Escala Patrón Única, de acuerdo a la tarea que realicen, en función de lo que determine la reglamentación (RD 627/89 de 24/8/1989, RD 778/89 de 20/10/1989, RD 396/92 de 13/8/1992, RD 453/95 de 31/8/1995, Circular 121/08 y modificativas).

ARTÍCULO 20º.- COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS. La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre todas las retribuciones personales de carácter permanente, excepto la prima por antigüedad y la emergente del artículo 13º.

En los días no hábiles, dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinaria.

Para aquellos funcionarios que se desempeñen bajo el régimen de semana móvil se considerarán días hábiles y no hábiles aquellos que establezca la reglamentación dictada a tal efecto.

La cantidad de horas extras de labor que se autoricen mensualmente a cada funcionario deberá ajustarse a las limitaciones establecidas por las disposiciones legales y convenciones laborales que rigen en la materia, como así también las disposiciones que se establezcan en Convenios y reglamentaciones que sean de aplicación durante la vigencia del presente presupuesto.

La realización de horas extras estará condicionada por lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente y en las reglamentaciones internas del Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 21º.- COMPENSACIÓN PERSONAL POR REESTRUCTURA. La compensación personal por reestructura es la diferencia retributiva emergente del cargo más las partidas que por concepto de compensaciones adicionales percibía el funcionario al momento de su incorporación a la estructura vigente a partir del 01.04.93, que no fueron absorbidas por la remuneración básica del cargo al que accedió.

Esta compensación corresponde a la persona y no al cargo y se dejará de percibir, en forma total o parcial, cuando el funcionario sea ascendido a un cargo o asuma transitoriamente funciones cuya remuneración absorba total o parcialmente la misma.

La compensación personal por reestructura se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3º de este Decreto para la E.P.U., así como las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial.

ARTÍCULO 22º.- COMPENSACIÓN ESPECIAL. Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán mensualmente una compensación especial del quince por ciento de sus remuneraciones personales de carácter permanente, con un máximo equivalente a una Base de Prestaciones y Contribuciones, establecida en el Art. 2º de la Ley 17.856.

ARTÍCULO 23º.- Los funcionarios pertenecientes a los grupos Profesional y de Supervisión, que hayan realizado cursos de postgrado, por medio de los cuales hayan logrado los títulos de Master Business

Administration (MBA), Master Public Administration (MPA), Doctor of Philosophy (PHD) u otros títulos de igual nivel académico afines con las actividades sustantivas del Banco Central del Uruguay, tendrán el derecho a percibir las siguientes compensaciones a valores de enero 2016:

Título de Master	$ 6.460.-
Título de Doctor of Philosophy	$ 17.891.-

El otorgamiento de estas compensaciones se regirá por las disposiciones internas del propio Banco Central.

Esta partida se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3º de este Decreto para la E.P.U., así como las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial.

Estas compensaciones no serán acumulables entre sí, como tampoco serán dos títulos de similar nivel académico y, para el caso que un funcionario sea beneficiario de alguna de las compensaciones mencionadas ut supra y de la prevista en el artículo 22º, percibirá como única compensación la diferencia entre la que corresponda por este artículo y la dispuesta por aquel.

ARTÍCULO 24º.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD. El personal del Banco Central del Uruguay percibirá mensualmente una prima por antigüedad, por cada año de servicio público (exceptuando el servicio desempeñado como becario o pasante) u otros servicios reconocidos a los efectos jubilatorios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. El valor de la prima por antigüedad al 1ro de enero de 2016 es de $ 257, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo de fecha 26 de diciembre de 2012.

Esta partida se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3º de este Decreto para la E.P.U., de acuerdo a lo que establezcan los convenios vigentes y según las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

A los efectos del cómputo de de la prima por antigüedad prevista en este artículo a los ex funcionarios del Banco Bandes Uruguay S.A. se computarán los años de servicios prestados en COFAC aportando al Banco de Previsión Social (RD/290/2013).

ARTÍCULO 25º.- AGUINALDO. Los funcionarios percibirán una retribución anual complementaria, por concepto de aguinaldo, por un importe equivalente a la duodécima parte de las remuneraciones sujetas a montepío percibidas en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

El aporte personal a la Seguridad Social sobre el aguinaldo, será de cargo del Banco, según lo establecido en los convenios colectivos y será de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

El sueldo anual complementario podrá ser abonado en dos partidas, las que se liquidarán en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTÍCULO 26º.- SISTEMA DE REMUNERACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS (SRCM). - En el marco del Acuerdo de Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial, de fecha 26 de diciembre de 2012, el Banco podrá abonar a su personal por concepto de Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas (SRCM), una partida anual cuyo monto por funcionario será por un máximo equivalente a dos salarios. La base de cálculo será el salario vigente al mes anterior en que corresponda su pago e incluirá todas las retribuciones de carácter permanente sujetas a montepío.

El otorgamiento de la partida estará sujeta al cumplimiento de tres bloques de indicadores: Desempeño Institucional, Desempeño Sectorial y Desempeño Individual. Para cada uno de ellos se definirá el puntaje mínimo a alcanzar, que permita una mejora en la gestión.

Los indicadores deberán ser aprobados por el Directorio antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior y contar con el previo visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

La partida podrá hacerse efectiva una vez que el Banco verifique el cumplimiento de las metas fijadas, sea aprobado por el Directorio, haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y haya sido comunicado el sistema de remuneración de la partida al Tribunal de Cuentas. El pago debe realizarse en momento diferente del correspondiente al sueldo, no pudiendo coincidir con los meses en que se abone el aguinaldo. La frecuencia de distribución no debe superar el número de dos veces al año.

ARTÍCULO 27º.- Las retribuciones a que hacen referencia los artículos 12º, 13º así como las que compensan la realización de funciones o tareas específicas, alcanzarán a los funcionarios que efectivamente desempeñen funciones en el Banco Central del Uruguay.

ARTÍCULO 28º.- PRESTACIONES SOCIALES. El personal del Banco Central del Uruguay percibirá las siguientes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

a) Prestación por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad, duplicándose el monto para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, previsto en el artículo 5º de la Ley 13.711 de 29 de noviembre de 1963, leyes complementarias o modificativas, en los montos y condiciones establecidos por la reglamentación.

b) Prestación por Hogar Constituido de acuerdo a lo establecido por la Ley 15.748 del 14 de abril de 1985, asciende a $ 802 a precios del 1.1.2016, configurándose el derecho desde el momento en que se declara de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.

c) Prima por Nacimiento, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, asciende a 1,1667 Base de Prestaciones y Contribuciones, $ 3.897 a precios del 1.1.2016, reconociéndose el derecho al momento en que se declara el mismo y se presenta la documentación establecida en la reglamentación,

d) Prima por Matrimonio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18º de la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, asciende a 1,1667 Base de Prestaciones y Contribuciones, $ 3.897 a precios del 1.1.2016, reconociéndose el derecho al momento en que se declara el mismo y se presenta la documentación establecida en la reglamentación.

e) Compensación especial por accidentes de índole laboral y no laboral y partida por gastos complementarios de defunción, en los términos y condiciones establecidos en la reglamentación vigente (RD/417/2008).

Todas estas prestaciones sociales se incrementarán en la misma proporción que lo haga la Base Prestaciones y Contribuciones establecida en el Art. 2º de la Ley 17.856, a excepción de las mencionadas en el literal e).

Las prestaciones de los literales a) y b) tendrán carácter mensual.

ARTÍCULO 29º.- CONTRIBUCIÓN POR ASISTENCIA MÉDICA. De acuerdo al artículo décimo primero del Convenio Colectivo de Trabajo suscrito el 26 de diciembre de 2012 (de conformidad con lo expresado en el Convenio Colectivo de 19/12/2007, en el Articulo 9 del Convenio Colectivo de trabajo de 8/9/1998, RD 451/98 de 24/7/1998 y RD 734/98 de 6/11/1998), el Banco reintegrará los gastos de salud no cubiertos por el Fondo Nacional de Salud de sus funcionarios activos y pasivos y su núcleo familiar efectivamente realizados, por los siguientes conceptos, sujeto a rendición documentada:

a) cuotas de afiliación no cubiertas total o parcialmente por Fonasa.

b) copagos (gastos de órdenes, tickets de medicamentos o similares) y otros gastos no cubiertos por Fonasa.

c) cuota parte de la afiliación a Emergencias Médicas del funcionario de acuerdo a la reglamentación vigente.

En el caso de afiliaciones a IAMP, el monto total de reintegro mensual por los conceptos referidos en los numerales anteriores, no podrá superar el tope de $ 4.042 al 1º de enero de 2016, ajustado en las mismas oportunidades y porcentajes que las cuotas básicas de las IAMC. A dicho tope se le deducirá la cápita del beneficiario que corresponda, de acuerdo a lo establecido por el FONASA:

ARTÍCULO 30º.- FUNCIONARIOS DE OTROS ORGANISMOS EN COMISIÓN. En todos los casos en que funcionarios de otros organismos del Estado pasen a prestar funciones en comisión en el Banco Central del Uruguay, éste se hará cargo de las diferencias, por todo concepto, que existan entre las retribuciones que perciban en los organismos de origen y las que están fijadas para los cargos de las funciones que desempeñen en el Instituto, de acuerdo a lo que

resuelva el Directorio, incluidos los beneficios de carácter social que pudieran existir.

ARTÍCULO 31º.- ADECUACIÓN DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO. El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá proponer al Poder Ejecutivo, adecuaciones del Grupo 0 - "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

En un plazo no mayor de 30 días, se deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe. De obtenerse un informe favorable regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Banco Central del Uruguay al Tribunal de Cuentas, dentro de los quince días subsiguientes, para su conocimiento.

ARTÍCULO 32º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada uno de los grupos que corresponda, para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique. Cada adecuación dará lugar a lo dispuesto en el inciso último del artículo 31º.

ARTÍCULO 33º.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES. Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio y se realizarán en las siguientes condiciones:

1) Dentro de un mismo programa, mediante aprobación del Directorio del Organismo y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas de la República.

2) Entre diferentes programas, mediante aprobación del Directorio del Organismo y previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.

3) Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Las partidas correspondientes al Grupo 0 -"Servicios Personales", no podrán ser utilizadas para trasposición ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo disposición expresa.

b) Dentro del Grupo 0 - "Servicios Personales" podrán trasponerse partidas entre sí, a excepción de aquellas correspondientes a los subgrupos 01, 02 y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.

c) Los renglones del Grupo 5 -"Transferencias" y del Grupo 6 - "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 -"Aplicaciones Financieras" no podrán utilizarse para trasposiciones.

d) Dentro del Grupo 7 - el renglón correspondiente a "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.

e) Podrán trasponerse entre sí los créditos destinados para la compra de suministros a organismos y dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales.

f) Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

ARTÍCULO 34º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 123/012 de 16/04/2012, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1) Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2) Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la OPP, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3) Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4) Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 35º.- Las partidas que se detallan a continuación no serán de carácter limitativo:

- Grupo 1 - "Bienes de Consumo", renglón 1.3.9 - "Otros (Impresión de Billetes y Acuñación de Monedas)", para cubrir los gastos de impresión y/o reimpresión de billetes y/o papel moneda, adquisición de papel de seguridad para la confección de valores públicos y gastos de acuñación de monedas.

- Grupo 2 - "Servicios no Personales", renglón 2.6.6. - "Comisiones Bancarias y De Cambio", para las comisiones por operaciones con corresponsales y otros gastos bancarios, renglón 2.6.4. - "Primas y otros gastos de seguros en el país" y renglón 2.6.3. - "Tasas y Otros", para el pago de los impuestos, tasas y contribuciones del Gobierno Departamental, a cargo del Ente.

- Grupo 6 y 8 - "Intereses y otros gastos de la Deuda" y "Aplicaciones Financieras", para cubrir los gastos por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones en moneda nacional y extranjera a cargo del Banco Central del Uruguay.

El organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 36º.- PERSONAL NO INCORPORADO EN LA ESTRUCTURA VIGENTE. Las remuneraciones del personal presupuestado del Banco Central del Uruguay, que no ocupe ningún cargo de la estructura que se menciona en los artículos 5º al 8º inclusive, se regirán por lo establecido en los artículos 36º al 38º inclusive.

Si el personal mencionado en este artículo se incorporara a la estructura funcional vigente o egresara, las vacantes que se generen no serán provistas y los cargos respectivos serán suprimidos.

El personal no incorporado a la estructura vigente establecida en los artículos 5º al 8º, mantendrán sus cargos actuales y serán asignados a tareas de apoyo, percibiendo una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CATEGORÍA	GEPU	CANTIDAD DE CARGOS
AUX. DE ADMINISTRACIÓN	10ma	5	1
CONTADOR A5	A5	46	1

El personal de la décima categoría percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Única que se indican en el artículo 5º, computando como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde su ingreso en la categoría. Se computará como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde el ingreso como Auxiliar de la Clase de Administración en la actividad bancaria.

Al personal comprendido en este artículo se le aplicarán las compensaciones establecidas en los artículos 12º al 29º inclusive y en los artículos 37º y 38º, a excepción de la compensación establecida en el artículo 21º.

ARTÍCULO 37º.- COMPENSACIONES DEL PERSONAL NO INCORPORADO A LA ESTRUCTURA VIGENTE.

Las compensaciones de los funcionarios comprendidos en el artículo 36º se regirán de acuerdo a lo siguiente:

A los funcionarios comprendidos en el artículo 36º se les abonará una "Retribución por reestructura" que corresponde a la retribución otorgada de acuerdo a lo previsto por el artículo 80º del decreto 457/993 de 25 de octubre de 1993, la que será absorbida total o parcialmente cuando se produzca la incorporación a un cargo de la estructura vigente y la "Compensación por Productividad" que corresponde a una partida mensual por concepto de productividad resultante de la distribución de las economías derivadas del retiro voluntario de funcionarios, de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 y el acuerdo suscrito de fecha 14 de marzo de 1991.

Las retribuciones previstas en este artículo, que se perciban al momento de la incorporación a un cargo de la estructura establecida en los artículos 5º al 8º, serán absorbidas en forma total o parcial, por la remuneración emergente del mismo.

En caso de que persista una diferencia, ésta constituirá la compensación personal por reestructura, prevista en el Art. 21º.

A dichas retribuciones se les aplicará el mismo porcentaje de variación salarial del grado EPU que perciba el funcionario, mientras no se produzca la mencionada incorporación.

ARTÍCULO 38º.- En ningún caso la designación en un cargo de la estructura funcional prevista en los artículos 5º al 8º inclusive de este Decreto, podrá significar una disminución en la remuneración mensual total que estuviera percibiendo el funcionario al momento de la designación.

Quedan exceptuadas de lo establecido en el inciso anterior las situaciones previstas en los artículos 14º al 20º y en el 22º y 23º, o las derivadas de la aplicación de disposiciones legales, reglamentarias o sentencias judiciales.

En especial para los funcionarios comprendidos en el artículo 36º, no significará disminución en el grado de la Escala Patrón Única que le correspondiese en la estructura anterior, ya sea por el cargo presupuestal que ocupaba o por las funciones que le hubieran sido asignadas.

ARTÍCULO 39º.- Los integrantes del Directorio podrán disponer la contratación o adscripción de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaría, etc.; por un monto mensual que no supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley Nº 17.556. Dicho tope incluye la totalidad de los montos de las contrataciones y compensaciones que se disponga para no funcionarios y funcionarios públicos sea cual sea su origen.

El contrato de arrendamiento de servicio, que corresponde en los casos en que la persona física no es funcionario público o es docente, cesará por vencimiento del plazo establecido o por el cese de las funciones del Director contratante según el hecho que suceda primero, no generando derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 40º.- El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de costos financieros, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Dichas transformaciones deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transformen.

ARTÍCULO 41º.- El Banco Central velará por la existencia de mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, de trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, color, orientación sexual, credo o cualquier forma de discriminación, de conformidad con los convenios suscritos por el país y las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 42º.- Provisión de Vacantes. El Banco Central del Uruguay no podrá llenar un tercio de las vacantes que se generen entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 43º.- PERSONAL PROVENIENTE DE BANCO BANDES - A los funcionarios ingresados en el marco del acuerdo con AEBU de fecha 21 de marzo de 2013 y de la Ley Nº 19.094 de fecha 20 de junio de 2013, se les reconocerá, a partir del 1º de enero de 2015, la antigüedad bancaria para la determinación del grado EPU correspondiente en la escala de corrimiento vigente a diciembre de 2011, hasta un máximo del grado EPU 21.0. A partir de ese momento, se les aplicará el mecanismo general de corrimiento automático en la EPU con el alcance y las limitaciones establecidas en el Convenio Colectivo del Sector Financiero Oficial de 26 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 44º.- De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24º de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

ARTÍCULO 45º.- Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 2017, salvo disposición específica en contrario. Sin perjuicio de ello, cuando se tratare de su aplicación a través de disposiciones reglamentarias personalizadas, tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en la correspondiente Resolución de Directorio, o en su defecto, desde la fecha en que se adopte la misma, siempre que éstas sean posteriores a la de aprobación del presente presupuesto.

ARTÍCULO 46º.- El Banco Central del Uruguay ha establecido los siguientes compromisos de gestión que serán cumplidos en el marco de su Plan Estratégico 2015-2020:

1. Lograr un mayor alineamiento a prácticas internacionales reconocidas y mejores prácticas de gestión institucional
   Indicador 1: Cumplimiento del plan 2017 del Proyecto NIIF - Adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera.
   Indicador 2: Cumplimiento de hoja de ruta del PLAE para los desarrollo metodológicos de acuerdo al SCN2008 y MBP2006, establecido en el plan 2017.
   Indicador 3: Cumplimiento del plan 2017 del proyectos Sistema de Gestión de Calidad.
   Indicador 4: Cumplimiento de las actividades previstas en el plan 2017 para la continuidad operativa.
2. Ampliar el programa de educación económica - financiera de la sociedad (DCI).
   Indicador: Cumplimiento del plan 2017 del Programa BCU Educa: Incorporación de actores externos públicos y privados.
3. No llenado de un tercio de las vacantes que se generen entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.
   Indicador: Vacantes no llenadas de las generadas entre 1º.Enero.2017 - 31.diciembre.2017 ≥ 33,33% (Vacantes no Llenadas/Vacantes generadas).
4. Racionalización del gasto en la medida que permita el logro de los objetivos establecidos en su Plan Estratégico 2015 - 2020.
   Indicador: Nivel del gasto no supera el 95% de las cifras proyectadas.

ARTÍCULO 47º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 48º.- Comuníquese, publíquese.

INVERSIONES BCU 2017. Cuadro Nº 1.

GRUPO 3 BIENES DE USO	MN	MONEDA EXTRANJERA		TOTAL 2017
	$	U$S	$	$
3.2. Máquinas, Mobiliario y Eq. de Oficina.	**885.817**	**343.594**	**10.857.558**	**11.743.375**
322 Equipos de Telefonía y similares.	785.817	32.000	1.011.200	1.797.017
323 Equipos de Informática.	-	180.000	5.688.000	5.688.000
325 Equipos Eléctricos de Uso Doméstico.	-	50.000	1.580.000	1.580.000
326 Mobiiario de Oficina.	-	81.594	2.578.358	2.578.358
329 Otros Equipos.	100.000	-	-	100.000
3.4. Equipam. Educacional, Cultural y Recreat.	**-**	**10.000**	**316.000**	**316.000**
341 Equipos Audiovisuales, fotografía y sim.	-	-	-	-
342 Obras de Arte y Piezas de Museo.	-	10.000	316.000	316.000
3.8. Construcciones, Mejoras y Rep. Mayores.	**-**	**195.000**	**6.162.000**	**6.162.000**
389 Otras Construcc. del Dominio Pco.	-	195.000	6.162.000	6.162.000
3.9 Otros Bienes de Uso.	**32.005.674**	**1.084.185**	**34.260.241**	**66.265.915**
393 Programas de Computación y similares.	31.247.674	1.084.185	34.260.241	65.507.915
399 Equipo de Seguridad Central.	758.000	-	-	758.000
TOTALES	**32.891.491**	**1.632.778**	**51.595.799**	**84.487.290**

INVERSIONES BCU- Cuadro Nº 2.

APERTURA POR PROYECTOS.	u$s	%	pesos
1. Modernización 2 Ascensores/año edificio BCU.	180.000	6,7%	5.688.000
2. Mobiliario.	81.594	3,1%	2.578.370
3. Instalac. Nuevos Stmas Seguridad: CCTV.	23.987	0,9%	758.000
4. Suministro e Instalac. Grupo Generador.	-	0,0%	-
5. Adecuac. Y Ampliac. Central Telef. BCU.	27.000	1,0%	853.200
6. Modific. Acceso y circulación vehicular.	15.000	0,6%	474.000
SUB-TOTAL SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA	**327.581**	**12,3%**	**10.351.570**
7. Renovac. Equipam. Informático.	180.000	6,7%	5.688.000
8. Continuidad Operativa Procesos Críticos.	30.000	1,1%	948.000
9. Licencias Software y prog. Computación.	861.000	32,2%	27.207.600
SUB - TOTAL TEC. DE LA INFORMACIÓN.	**1.071.000**	**40,1%**	**33.843.600**
10. Software LBTR/DVC.	31.000	1,2%	979.600
11. Actualización FINDUR.	394.000	14,7%	12.450.400
12. Desarrollo Nuevas Func. O Aplicac. Línea de Reporte	81.000	3,0%	2.559.600
SUB - TOTAL POLÍTICA EC. Y DE MERCADOS.	**506.000**	**18,9%**	**15.989.600**
13. Desarrollo Nuevas Func. O Aplicac. Línea de Reporte Servicios Instituc. (SSII)	**127.000**	**4,8%**	**4.013.200**
14. Desarrollo nuevas func. Transversales.	57.000	2,1%	1.801.200
15. Desarrollo nuevas func. líneas de reporte AJ, PE, CCI, SG y AIG.	-	0,0%	-
SUB - TOTAL ASESORIAS.	**57.000**	**2,1%**	**1.801.200**
16. Desarrollo nuevas func. línea de reporte Asesoría Económica (AE).	**190.000**	**7,1%**	**6.004.000**
17. Desarrollo nuevas func. línea de reporte Superintendencia de Instituciones Financieras. (SSF).	332.000	12,4%	10.491.200
18. Desarrollo de nuevas func. transversales	-	0,0%	
SUB - TOTAL SUPERINTEND. SS FINANC.	**332.000**	**12,4%**	**10.491.200**
Otras Inversiones menores.	**63.067**	**2,4%**	**1.992.919**
TOTAL GENERAL	**2.673.648**	**100,0%**	**84.487.290**

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GRANJA (DIGEGRA)

2

Resolución 1/017

Establécese el plazo para la actualización de datos en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas, mediante la formulación de la correspondiente Declaración Jurada del 1º al 31 de agosto del corriente año.

(2.582*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GRANJA

Montevideo, 25 de julio de 2017

VISTO: lo dispuesto en los artículos 2º, 7º y 8º del Decreto Nº 371/013 de 18 de noviembre de 2013;

RESULTANDO: **1)** Que conforme el artículo 2º del citado decreto, las explotaciones que se dediquen en todo o en parte, entre otras cosas, a la producción de productos apícolas con fines comerciales, deberán estar obligatoriamente habilitadas y registradas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de sus Unidades Ejecutoras competentes, establecerá los requisitos, condiciones y procedimientos para el registro, habilitación y control de las operaciones especificadas en el presente decreto, sin perjuicio de lo establecido en las normas que regulan el registro y habilitación higiénico sanitaria de Salas de Extracción y Acopios de Miel.

2) Que los titulares de las explotaciones de producción apícola que se encuentren registradas, deberán obligatoriamente actualizar sus datos una vez por año, mediante la presentación de una Declaración Jurada, a través de la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y dentro del período establecido por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

CONSIDERANDO: Necesario establecer el período para hacer efectiva la Declaración Jurada correspondiente al año 2017.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 17.115 de 21 de junio de 1999, art. 380 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto 40/997 de 5 de febrero de 1997 y art. 7 del Decreto Nº 371/13;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GRANJA

RESUELVE:

1º) Establecer el plazo para la actualización de datos en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas, mediante la formulación de la correspondiente Declaración Jurada del 1º al 31 de agosto del corriente año.

A tales efectos los obligados deberán ingresar en la página web del Sistema Nacional de Trazabilidad de la Miel y los Productos Apícolas (SINATPA).

2º) Pase a Sección Comunicaciones para su publicación en el Diario Oficial, dos diarios de circulación nacional y en los sitios web de Secretaría de Estado y la Dirección General de la Granja.

3º) Oportunamente, archívese.

Ing. Agr. Zulma Gabard Soust, DIRECTORA, DIRECCIÓN GRAL. DE LA GRANJA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BON MASE S.A.) e importador (OSVERNA S.A.).

(2.577)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 de Julio de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto, deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina, que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa OSVERNA S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 20 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006, y el Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 29 de julio de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde 8 de agosto de 2015 y hasta el 7 de agosto de 2017) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	BON MASE S.A.	BON MASE S.A.	OSVERNA S.A. RUT: 210343180014

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 8 de agosto de 2017 y hasta 7 de agosto de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.

CAROLINA COSSE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 2.433/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Mabel Yasuire Belen como Administrativo II Administrativo, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

(2.583)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Julio de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MABEL YASUIRE BELEN, C.I. Nº 2.635.704-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Hospital de Las Piedras, de ADMINISTRATIVO II ADMINISTRATIVO - Escalafón "C"- Grado 04 - Correlativo 2020, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 59,38% a partir de 30/08/2016, debiendo realizarse exámen definitivo al 30/08/2019;

CONSIDERANDO: **I)** que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo estabece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 16 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MABEL YASUIRE BELEN, C.I. Nº 2.635.704-5, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Hospital de Las Piedras, de ADMINISTRATIVO II ADMINISTRATIVO - Escalafón "C"- Grado 04 - Correlativo 2020, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, **a partir del 1 de julio de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2433/2017
Ref: 29/062/3/76/2016/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 2.439/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Laura Lluviera Tabárez para cubrir a la Dra. María José Iriarte Barbosa.

(2.584)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia de la **Dra. María José Iriarte Barbosa C.I. 4.193.252-5**, quien se encuentra con licencia maternal;

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Artigas a contratar a la **Dra. María Laura Lluviera Tabarez C.I. 4.303.891-5**, como suplente por vía de excepción, por el período del **26/05/2017 al 31/08/2017** no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de la Gerencia General de fecha 27/03/17.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. María Laura Lluviera Tabarez C.I. 4.303.891-5**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del **26/05/2017 al 31/08/2017** para cubrir a la **Dra. María José Iriarte Barbosa C.I. 4.193.252-5.**

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar a la interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 2439/2017
Ref.: 29/015/2/63/2017
JC./aa
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 2.766/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de junio de 2017 de los Grupo 10, 90 y 95, de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(2.588)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Junio de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas al presupuesto correspondiente al pago del mes de **junio de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95** de las U.E.: 002, 004, 005, 006, 007 (SIAP), 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103 y 105, por un monto de $ 1.124.054.812 (un billón ciento veinticuatro millones cincuenta y cuatro mil ochocientos doce pesos uruguayos) y las potestades otorgadas por la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

Resultando: que las observaciones refieren: **a)** carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida por rubro 0 de los Complementos de CTI correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 2818/12 en virtud de que no obedece al pago de la clausula 4ta. del Convenio suscrito con fecha 24/05/2011 entre A.S.S.E., SMU y FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario acorde a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos en virtud de lo antes expuesto; **b)** carecer de norma legal habilitante en virtud de la consulta realizada por ésta Auditoría con fecha 21/09/2010 al TCR referida a la aplicación del llamado "Subsidio de Enfermedad" resuelto por el Directorio de ASSE. con fecha 31/10/09 y acorde con la respuesta proporcionada por el TCR en carpeta Nº 229924 E 6581/10 y 6634/10 del 28 de Diciembre de 2010 en su consideración Nº 5 donde manifiesta que por los artículos 59 y 61 de la Constitución de la República y al tratarse de la licencia por enfermedad de los funcionarios de los servicios descentralizados, materia reservada a la ley; no puede ser objeto de negociación colectiva y por ende para implementar un régimen de descuento es preciso una ley formal que lo establezca; **c)** incluir el pago del Convenio celebrado el 21/09/12 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2013-17-1-0001636 Ent 1415/13 (Art. 214 de la Constitución de la República); **d)** carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida Rubro 0 de los Complementos de Médicos Intensivistas correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 4781/13 en virtud de que no obedece al pago de la cláusula 4ta. del Convenio suscrito con fecha 24/05/2011 entre A.S.S.E., SMU y FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario; **e)** incluir el pago del Acuerdo Colectivo (Vacunadoras) celebrado el 14/06/2016 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2016-17-1-0005413 Ent 4151/16 (Art. 211 Lit. B de la Constitución de la República); **f)** no contar con financiamiento necesario para la nueva estructura salarial de la U.E. 068 planteada en la Resolución Nº 928/2017, referida a las funciones de chofer;

Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de **junio de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95** de las U.E.: 002, 004, 005, 006, 007 (SIAP), 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057,

058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103 y 105, por un monto de $ 1.124.054.812 (un billón ciento veinticuatro millones cincuenta y cuatro mil ochocientos doce pesos uruguayos) según planilla adjunta y que forma parte de la presente resolución.

2) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 4757/17
Res.: 2766/17
/mmf

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SUELDOS JUNIO 2017
GRUPO 10, 90 y 95
RESOLUCIÓN 2766/2017

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	182	82.592.904	
004	397	92.175.261	
005	209	638.070	
005	211	47.595.975	SIAP
006	321	48.496.938	
007	209	22.338.053	SIAP
008	251	15.451.674	
009	172	15.400.570	
010	127	4.236.406	
012	171	28.472.391	
015	212	16.563.464	
016	141	14.302.898	
017	495	18.121.415	
018	108	11.458.182	
019	132	12.419.977	
020	229	10.019.005	
021	167	22.075.948	
022	141	16.232.902	
024	197	31.794.664	
025	264	22.893.736	
026	388	12.181.243	
027	153	11.868.381	
028	291	34.160.231	
029	207	13.185.191	
030	207	17.673.288	
031	353	21.292.615	
032	101	13.038.275	
034	122	7.537.216	
035	141	3.541.502	
036	331	7.492.704	
039	298	4.557.433	
040	287	6.768.710	
041	176	11.512.048	
042	225	5.720.360	
043	123	4.443.528	
SUB TOTAL		708.253.158	

U.E	AFECT.	IMPORTE	
044	136	8.288.629	
045	100	6.324.452	
046	152	9.388.503	
048	217	12.104.942	
049	169	9.513.815	
050	208	15.401.512	
051	170	5.915.642	
052	131	5.401.516	
053	103	4.056.150	
055	104	5.943.419	
057	160	13.383.632	
058	223	8.793.622	
059	215	7.470.509	
061	142	7.252.427	
062	183	22.943.254	
063	207	14.826.645	
064	324	3.076.336	
066	419	6.120.506	
068	832	669.747	
068	839	79.089.844	SIAP
068	838	1.947.494	G.95
073	119	5.128.952	
076	208	27.100.734	
078	96	3.854.548	
079	69	5.864.910	
080	165	6.600.335	
081	84	1.398.890	
082	134	3.843.567	
083	156	3.231.718	
084	170	8.024.326	
086	674	14.552.495	
087	253	1.946.411	
102	476	26.173.054	
103	328	37.980.337	
105	104	22.188.781	
SUB TOTAL		415.801.654	

TOTAL	1.124.054.812

7
Resolución 2.918/017

Autorízase a la Dirección Recursos Materiales de ASSE a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio de treinta furgones Peugeot, modelo Boxer L2H2.

(2.585)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2017

Visto: que por Resolución Nº 5388/2014 se adjudicó a la firma **Automotríz Franco-Uruguaya S.A. la Licitación Pública Nº 51/2014 "Suministro de hasta 15 Vehículos destinados al uso como Ambulancias de Traslados Especializados"** y por Resolución Nº 2921/2015 se dispuso la ampliación del referido procedimiento, ambas resoluciones dictadas por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

Resultando: que la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. manifiesta la necesidad de realizar el recambio de los 30 (treinta) furgones Peugeot, modelo Boxer L2H2, los que fueron dispuestos para el uso como ambulancias especializadas;

Considerando: I) que la Administración se hará cargo de los trámites de introducción al país de los vehículos que reemplazarán los oportunamente adquiridos, sin que esto genere costos;

II) que las Gerencias General y Administrativa han manifestado su aprobación a lo solicitado, por lo cual corresponde autorizar el recambio de dichos vehículos;.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Autorízase a la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E. a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio de 30 (treinta) furgones Peugeot, modelo Boxer L2H2, los que serán dispuestos para el uso como ambulancias especializadas.
2°) Pase a sus efectos a la citada Dirección.

Nota: 4252/2017
Res.: 2918/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 3.031/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar Las Piedras, en el cargo Especialista VII Espec., a la Sra. Yantal Marcela Luzardo Berriel.

(2.586)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, formulada por la **Sra. Yantal Marcela Luzardo Berriel**, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, con un cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 3761).

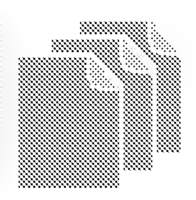
Resultando: **I)** que la Dirección de la UE 062 - Centro Auxiliar Las Piedras; entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;
II) que la Dirección de la UE 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, ofrece ceder la vacante 1252;
Considerando: que la Dirección Regional Sur, entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,
Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

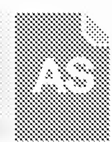
1°) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo N° 3761), Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, a la **Sra. Yantal Marcela Luzardo Berriel;**
2°) Asignase a la **Sra. Yantal Marcela Luzardo Berriel**, el correlativo 1928 en el cargo de Especialista VII Espec. (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;
3°) Suprímase el cargo de Administrativo IV Adm. (Escalafón "C" - Grado 2, correlativo N° 1252), de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;
4°) Crease en la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, el cargo Administrativo IV Adm. (Escalafón "C" - Grado 2, correlativo N° 2517);
5°) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Res: 3031/2017
Ref. 29/062/2/125/2016
SC/ tg.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON OMAR PAEZ ESCALADA (EXPEDIENTE IUE 2-19903/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17429 Jul 31- Ago 11

JUANA ELVIRA VELAZQUEZ VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-20154/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17368 Jul 31- Ago 11

ADRIANA GABRIELA RAMOS MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-24411/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17308 Ago 01- Ago 14

LONGINA MARTÍNEZ DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 2-16929/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17193 Jul 28- Ago 10

PEDRO FELIPE IBARRA PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-54420/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17100 Jul 27- Ago 09

MILTON ALBERTO GRAJALES ODDO (EXPEDIENTE IUE 2-16743/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17069 Jul 27- Ago 09

MIRIAN o MIRIAM FERMINA GOLDARACENA SANTULLO o SANTULIO (EXPEDIENTE IUE 2-61854/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16955 Jul 26- Ago 08

MARÍA ELENA RODRIGUEZ BARBOZA (EXPEDIENTE IUE 2-11604/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16655 Jul 24- Ago 04

MARÍA MERCEDES BOSCH RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-10353/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16506 Jul 20- Ago 02

SEGUNDO TURNO

EULALIA PEÑA LARROSA (FICHA 2-3823/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17540 Ago 01- Ago 14

MARIA CELIA SACARELO AGUERRE (FICHA 2-21824/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17434 Jul 31- Ago 11

LUIS ALBERTO REYES VICTORA (FICHA 2-20324/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17106 Jul 27- Ago 09

LUIS EDUARDO MANEIRO CEBALLA (FICHA 2-19290/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17041 Jul 27- Ago 09

HERMINIA BRANDON BIANCHI (FICHA 2-17509/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17040 Jul 27- Ago 09

NINÓN ROSA BARTABURU AROTCE (FICHA 2-9412/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16839 Jul 25- Ago 07

MARTHA CRISTINA QUINTELA SILVA y HEBER ALBERTO CANO ARIGÓN (FICHA 2-22778/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16827 Jul 25- Ago 07

CELIA BEATRIZ HUERTAS QUINTANA, FERNANDO MARIO MORALES HUERTAS y MARIO FERMIN MORALES VALLEJO (FICHA 2-21400/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16804 Jul 25- Ago 07

BLANCA CELESTE ARTOLA GARCIA (FICHA 2-61621/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 16550 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

PRUDENCIO TIMOTEO ROLDÁN MAGALLANES y DEOLMIRA ARBÓN TORT (IUE 2-5458/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 17369 Jul 31- Ago 11

LEDIA VARELA BAT (IUE 2-16804/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 17242 Jul 28- Ago 10

LUIS MARIA RIZZI y MARÍA ANGÉLICA del CARMEN MIRANDA (IUE 2-7238/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17048 Jul 27- Ago 09

GERÓNIMO OLVEIRA NAVAS y ELVIRA ZULMA MEIRELES CARRASCO (IUE 2-16348/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17042 Jul 27- Ago 09

ANITA MARTHA TERRA BARREIRO (IUE 2-14507/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16656 Jul 24- Ago 04

BLANCA ELVA o ELBA MARTÍNEZ GORO o GORÓ (IUE 2-59390/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16636 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

JOSÉ LUIS GUASQUE MARTINEZ (IUE 2-23332/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17544 Ago 01- Ago 14

MARÍA ELENA CANCELO RODRÍGUEZ (IUE 2-15676/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17109 Jul 27- Ago 09

HECTOR RAUL VAZQUEZ IBARRA y ELIDA ROSAURA IBARRA RACEDO (IUE 2-19156/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17049 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

VALDEMIR BORGES SUÁREZ (IUE 2-2108/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17261 Jul 28- Ago 10

ANGELA VASSALLO LAPORTA (IUE 2-11797/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17095 Jul 27- Ago 09

ANGEL LORENZO MARRERO AEMILIUS (IUE 2-33677/2015).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17074 Jul 27- Ago 09

BLANCA ELIDA DE ARMAS CUBAS (IUE 2-21065/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16938 Jul 26- Ago 08

HECTOR MARTIN CANESSA SORIN y FANNY MARÍA ROSA SORIN RODRIGUEZ (IUE 2-20955/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16935 Jul 26- Ago 08

ELIO BORGES GOMEZ (IUE 2-36614/2004).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16783 Jul 26- Ago 08

JUANA HAYDE o AIDE o HAYDEE o HAIDE DONATE GONZALEZ (IUE 2-5067/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16715 Jul 24- Ago 04

PALERMO SEVERINO ROJAS RODRÍGUEZ (IUE 2-17284/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16415 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

DIOMEDES CAMEJO RAMALLO (IUE 2-19864/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16916 Jul 26- Ago 08

GABRIELA ARCANGEL o ARCANGELA APOLINARIO LARROSA o APOLINARIO DE MENDEZ (IUE 2-60133/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16831 Jul 25- Ago 07

TOMAS CLARES HERNANDEZ (IUE 2-10467/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16460 Jul 20- Ago 02

GLADYS ELSA FEIPPE PALESO o PALESSA (IUE 2-050720/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16275 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

IRIS AMANDA BOLLA BRUNO (EXPEDIENTE IUE 2-19231/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17501 Ago 01- Ago 14

ANGELA ISABEL GONZALEZ CASAVALLE (EXPEDIENTE IUE 2-20254/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17423 Jul 31- Ago 11

MYRIAM MARTA BACCINO PESCE (EXPEDIENTE IUE 2-19643/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17403 Jul 31- Ago 11

OLGA PASO CAVALEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-21978/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17088 Jul 27- Ago 09

HORACIO ALFREDO SILVERA MEDINA (EXPEDIENTE IUE 371-513/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17050 Jul 27- Ago 09

GERARDO DANIEL MACIAS CALATAYUD (EXPEDIENTE IUE 2-14124/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17043 Jul 27- Ago 09

SARA GALEANO MACEDO (EXPEDIENTE IUE 2-10540/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16828 Jul 25- Ago 07

IRMA DE NEGRIS MARINO o IRMA DE NEGRIS MARINO DE DI MATTEO y ZOÑA MARLENE DI MATTEO DE NEGRIS o ZOÑA MARLENE DI MATTEO DE NIGRIS (FICHA 2-11241/2008).
Montevideo, 21 de abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16798 Jul 25- Ago 07

GUMERSINDA PEÑA MAQUIEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-14565/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16797 Jul 25- Ago 07

DORA ESTHER LÓPEZ MALLO (EXPEDIENTE IUE 2-15213/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16462 Jul 20- Ago 02

NOVENO TURNO

ERNESTINA DOMINGA o DOMÉNICA PASTA GANDIONE (FICHA 2-28589/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17539 Ago 01- Ago 14

MANUEL FERNANDEZ LORENZO (FICHA 2-21761/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17529 Ago 01- Ago 14

RAÚL ERASMO FERNANDEZ D'ONOFRIO (FICHA 2-23700/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17189 Jul 28- Ago 10

ARTEMIO RAMÓN SANTOS BADANI (FICHA 2-24056/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17116 Jul 27- Ago 09

HEBER MARIO PEREZ CUADRO (FICHA 2-22386/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17044 Jul 27- Ago 09

EDEL RAUL GIOVINETTI BASILICO (FICHA 2-18445/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16848 Jul 25- Ago 07

MARIA PETRUNGARO POLITANO (FICHA 2-8602/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16836 Jul 25- Ago 07

SILVANA GABRIJELCIC GABRIJELCIC (FICHA 2-20226/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16778 Jul 25- Ago 07

DÉCIMO TURNO

MARIO FLORES GÓMEZ ó MARIO FLORES FLORES (IUE 2-15.113/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17250 Jul 28- Ago 10

SANTA TERESITA GONZÁLEZ COITIÑO (IUE 2-18237/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17089 Jul 27- Ago 09

JUAN MARIA PEREZ RUIZ (IUE 2-22952/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. MARIELA DOREZ VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17073 Jul 27- Ago 09

REMBRANDT RAMON SOLARI FITTIPALDI y LUZ BERTA HUTTON FERNANDEZ (FICHA 2-16210/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16904 Jul 26- Ago 08

AIDA MATILDE VALVERDE SCOLLA o SCOLA y MIRIAN TERESA GONZALEZ VALVERDE (IUE 2-20116/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16779 Jul 25- Ago 07

PEDRO WASHINGTON ANASTASIA FERREIRA y MARÍA DE LEÓN IZA (IUE 2-17091/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16648 Jul 25- Ago 07

IDALINO ISRAEL UMPIERREZ CRUZ (IUE 2-15906/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16556 Jul 21- Ago 03

CARISIO SUAREZ o SUAREZ SANTOS y MARIA CHAGAS DUARTE (IUE 2-57708/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16501 Jul 20- Ago 02

ANA MARÍA AGUERRE POSE (IUE 2-31671/2016).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16493 Jul 20- Ago 02

CARLOS MARCELLO GHIGGINO PEREIRA (IUE 2-16.601/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16384 Jul 19- Ago 01

DECIMOPRIMER TURNO

ANA GERVASIA GOMEZ CORDOBA (IUE 15717/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17248 Jul 28- Ago 10

NESTOR NILO APARICIO FERNANDEZ (IUE 2-21976/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17112 Jul 27- Ago 09

MOISES ALBELDAS FONTAINE y NELIDA FELICIA FERRARI BOUZOS (IUE 2-028820/2016).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17051 Jul 27- Ago 09

DIANA TERESITA FERREYRA SANTOS (IUE 2-20983/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16954 Jul 26- Ago 08

BIRBARA DAHER DANIEL (IUE 02-20107/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16939 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS EVARISTO SHAW WILSON (IUE 2-10029/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16843 Jul 25- Ago 07

SARA PAGOLA BELENGUER (FICHA 2-65282/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16802 Jul 25- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA RUDECINDA IGLESIAS AGUILAR (IUE 2-21333/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17502 Ago 01- Ago 14

MARGARITA MACHADO GUERRA (IUE 2-24055/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17402 Jul 31- Ago 11

MARIA SOCORRO GARCIA ALONSO y JOSE MARIA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-13439/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17128 Jul 27- Ago 09

MARIA EVA DA ROSA MANZONI (IUE 2-25029/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17052 Jul 27- Ago 09

MERCEDES MARGOT CEBEDIO GARCIA (IUE 2-21462/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16908 Jul 26- Ago 08

MILKA RENÉE CORDOBA GONZÁLEZ (IUE 2-21105/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16711 Jul 24- Ago 04

GRACIELA CECILIA AGUILERA MARTINEZ (IUE 2-13756/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16416 Jul 21- Ago 03

FERNANDO MARTÍN de REBOLLEDO GARCÍA (IUE 2-4997/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16375 Jul 19- Ago 01

DECIMOTERCER TURNO

MANUEL GARCIA AMEIJEIRAS (IUE 2-23484/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17550 Ago 01- Ago 14

FELIX HECTOR ESPINDOLA GUTIERREZ (IUE 2-20459/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16853 Jul 25- Ago 07

ANTONIO CIBELLI o CIBELLI CESTARI (IUE 2-21199/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16805 Jul 25- Ago 07

BEREHAMONS WASHINGTON MORENO SOROZABAL (IUE 2-18534/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 16777 Jul 25- Ago 07

MARÍA DEL CARMEN BUSCA HERNANDEZ (IUE 2-015547/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16658 Jul 24- Ago 04

HUMBERTO DIMAS PEREZ CARLINI (FICHA 2-4979/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16511 Jul 20- Ago 02

CARMEN ARACELI BON PEREZ (IUE 2-19151/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16458 Jul 20- Ago 02

RAFAEL RAUL CANEDO CALVIÑO (IUE 2-2849/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16376 Jul 19- Ago 01

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN JORGE LOPEZ CARDELLAC (EXPEDIENTE 2-16928/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17503 Ago 01- Ago 14

GUILLERMO FERNÁNDEZ FEKETE (EXPEDIENTE 2-3088/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17428 Jul 31- Ago 11

MIGUEL ANGEL MEDIMA MAYMO y RENEE KISNER BONILLA (EXPEDIENTE 2-8631/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17390 Jul 31- Ago 11

PEDRO ALCIDES CASTRO DARDANO (FICHA IUE 2-13445/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17129 Jul 27- Ago 09

ARTURO MANCEBO VARELA (EXPEDIENTE 2-20053/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17085 Jul 27- Ago 09

ANTONIO MACIEL, MARIA ELSA MALEJ LEAR ó LEAL y RAMON ALEJANDRO MACIEL MALEJ (EXPEDIENTE 2-21705/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17045 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

JOSÉ LUIZ MARONA PONS (EXPEDIENTE IUE 2-19.542/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17546 Ago 01- Ago 14

MIGUEL ANAGEL DUARTE GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-16221/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17422 Jul 31- Ago 11

HUGO HENRY GIORDANO COSTA (IUE 2-9049/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 17367 Jul 31- Ago 11

DUNCAN ALBERTO ESPIGA BATLLE y ANA ELENA BATLLE IRIBARNE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-20442/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17366 Jul 31- Ago 11

WASHINGTON ARTIGAS BENITEZ GOSBAN (IUE 2-21369/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16799 Jul 25- Ago 07

RIOS MACIA, VICTORIA (EXPEDIENTE 2-15139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16390 Jul 19- Ago 01

YOLANDA GERONIMA FOSMAN IDIONDO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-55548/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16379 Jul 19- Ago 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

IRINEO NOBLE, EULALIA SANTOS DE NOBLE, IRINEO NOBLE SANTOS y LIA MEDINA DE NOBLE (IUE 2-13862/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17548 Ago 01- Ago 14

JOSE RUBEN DONNANGELO CASTRO (IUE 2-22512/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17407 Jul 31- Ago 11

NELLY INES ZAMBRANO LOTERO (IUE 2-19075/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17262 Jul 28- Ago 10

EUGENIA ANICIA DAVITE ALVAREZ (IUE 2-18420/2010).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17249 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERTO AYALA (IUE 2-22824/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17194 Jul 28- Ago 10

MARIA ELENA PLANKE VOLPI y FULVIO ROQUE RODRIGUEZ PINASCO (IUE 2-18188/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17061 Jul 28- Ago 10

GUILLERMO GERMAN RETAMOSO DANERI (IUE 2-21403/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16909 Jul 26- Ago 08

MARIO BLANCO ROIBAL (IUE 2-18015/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16833 Jul 25- Ago 07

ANTONIO MARIA OLIVERA ZABALA (IUE 2-25214/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16756 Jul 25- Ago 07

FERNANDO NELSON BORGES CACERES (IUE 2-21759/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16662 Jul 24- Ago 04

ORFEO DAL MONTE SCANDROGLIO (IUE 2-19810/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16389 Jul 19- Ago 01

SYLVIA ELENA AGUILERA NAUAR (IUE 2-6353/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16378 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA ELIDA MESA GARCIA (IUE 2-22087/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17432 Jul 31- Ago 11

ANA MARIA IGLESIAS RODRIGUEZ (IUE 2-22513/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17252 Jul 28- Ago 10

ROMAN SOTELO TECHERA y OCTAVIA ELIZA MARTINEZ TAVAREZ (IUE 2-22328/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17190 Jul 28- Ago 10

JORGE ANTONIO ROUCO DI SANTI y ROSA LUISA DI SANTI MARTUCCELLO (IUE 2-12826/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16837 Jul 25- Ago 07

JORGE ROBERTO SANGUINETTI SAENZ (IUE 2-18734/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16705 Jul 24- Ago 04

ALICIA ESTOUP BARLOCCO (IUE 2-19277/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16559 Jul 21- Ago 03

ALBA NOEMI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-21334/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16459 Jul 20- Ago 02

DECIMONOVENO TURNO

JUAN AMANSIO o AMANCIO STABLE CALANDRIA (FICHA 2-16936/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17473 Ago 01- Ago 14

TERESITA DUVIGNEAU DABIN (FICHA 2-12802/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17414 Jul 31- Ago 11

PAULA EUCLIDES CARDOZO CARDOZO (FICHA 2-55318/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 17413 Jul 31- Ago 11

ALICIA MARIA ROSELLO NOVO o ROSELLÒ NOVO o ROSSELLO NOVO (FICHA 2-21196/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17239 Jul 28- Ago 10

SUSANA ERNA SACHSEL BAUM (FICHA 2-15722/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17191 Jul 28- Ago 10

RICARDO MARIO MARCHALES MORENO (FICHA 2-8112/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17184 Jul 28- Ago 10

MIRIAN o MIRIAM GLADYS ESPINO BARREIRO, ARIEL OSCAR ESPINO BARREIRO y ELVIRA VALENTINA BARREIRO DELGADO (FICHA 2-20929/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17108 Jul 27- Ago 09

MARIA ROSA PINO (FICHA 2-19964/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16905 Jul 26- Ago 08

MARIA GABRIELA ARIJON PIÑEYRO (FICHA 2-21784/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16504 Jul 20- Ago 02

DIEGO APARICIO FONTOURA ANDUGA (FICHA 2-11114/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 16494 Jul 20- Ago 02

NELSON HEBER CICCIA POMARICO (FICHA 2-22597/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16463 Jul 20- Ago 02

MIGUEL ANGEL FREIRE LAFIRENZA (FICHA 2-18820/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16377 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

VICENTE GONZALEZ CUÑA y NIDIA NELLY SIRI COLLADO (FICHA 2-22520/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17418 Jul 31- Ago 11

MARIA LUISA ABREU CABALEIRO (FICHA 2-21288/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17263 Jul 28- Ago 10

VENCESLAO STANKEVICIUS KALVINSKAITE (FICHA 2-2141/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17001 Jul 27- Ago 09

MARIA ROSA PEREIRA PEREIRA (FICHA 2-19822/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16910 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

LIBIA ORTIZ DEL PINO (IUE 2-18947/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17527 Ago 01- Ago 14

ANA BEATRIZ MAESO ALTAMIRANDA (IUE 2-22332/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17526 Ago 01- Ago 14

COUSTE ARAUJO, CLAUDIA GABRIELA (IUE 2-20788/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17426 Jul 31- Ago 11

ARTURO SILVA CAMPIOTTI (IUE 2-22472/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17406 Jul 31- Ago 11

GRACIELA BEATRIZ TORRES PEREIRA (IUE 2-50269/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17309 Ago 01- Ago 14

MARIO HECTOR LEMA, LUCIANA SARALEGUY o SARALEGUI MOREIRA y MIRIAM RAQUEL LEMA SARALEGUI (IUE 2-10606/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17070 Jul 27- Ago 09

LYS ERSIRA CURZIO GÜELLA o GUELLA (IUE 2-19328/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17015 Jul 28- Ago 10

JOSE MARIA HIERRO QUINTANA (IUE 2-21323/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16883 Jul 27- Ago 09

YERVANT KEBEDJIAN KAYAIAN y MERCEDES SUAREZ PARGA (IUE 2-23203/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16714 Jul 24- Ago 04

NERY BORREGO MENDEZ (IUE 2-6388/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16692 Jul 24- Ago 04

WALPIRIO CARDOZO PIZANO y ELISA BEATRIZ SENA PORTILLO (IUE 2-23697/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16663 Jul 24- Ago 04

FRANKLIN DARIO OLIVERI LOPEZ (IUE 2-16899/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16657 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO TADDEO SUANES (IUE 2-23304/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17506 Ago 01- Ago 14

GILDA ROSA BADARACCO D'ALTO y LUIS MARIA IRAIZOZ PONTEPRINO (IUE 2-17876/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17420 Jul 31- Ago 11

ESTEBAN JORGE PEREIRA MENA (IUE 2-5500/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17237 Jul 28- Ago 10

JOSÉ AZZIZ SOMMA y TEODORA EVERILDA RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 2-60132/2016).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16555 Jul 21- Ago 03

ANIBAL IGLESIAS BROTONS (IUE 2-17199/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16464 Jul 20- Ago 02

MARGARITA LUJAN NOLLA GOTTERO (IUE 2-16606/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16385 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE NEGREIRA MATA (FICHA 2-52000/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17185 Jul 28- Ago 10

MARIA ELENA RON ESBER (FICHA 2-21725/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17127 Jul 27- Ago 09

ANGELA ABREU (FICHA 2-22435/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17126 Jul 27- Ago 09

ELIZABETH RODRIGUEZ FORGUES (FICHA 2-20563/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17053 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE FISZBIN AKERMAN (FICHA 2-23365/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16956 Jul 26- Ago 08

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ TEJERA (FICHA 2-22316/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16842 Jul 25- Ago 07

JULIO CESAR PEÑALVA ROLANDO (FICHA 2-15450/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16825 Jul 25- Ago 07

NIRIA MIRTA CABRERA ROUX (FICHA 2-20096/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16673 Jul 24- Ago 04

LUIS EDUARDO DUARTE BADIOLA (FICHA 2-21417/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16664 Jul 24- Ago 04

GERONIMO RIVERO de la SOTA ó de la ZOTA y MODESTA RIVERO TEJERA (FICHA 2-6661/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16547 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENCARNACION GARCIA TAIBO (FICHA 2-22335/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17541 Ago 01- Ago 14

OLGA ESTHER RAMIREZ PEREZ (FICHA 2-21108/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17424 Jul 31- Ago 11

ILDA o HILDA RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA 2-20049/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17421 Jul 31- Ago 11

HECTOR TEODORO ABREU BARRETO, MARIA TERESA BARRETO OLIVERA y PRIMO FELICIANO ABREU (FICHA 2-20213/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17259 Jul 28- Ago 10

EDUARDO JOSE KUEHR RUZIC y LUZ del ALBA MASSA LEMOS (FICHA 2-24302/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17235 Jul 28- Ago 10

LUZ CLEMENTINA MENDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-22903/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17226 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERICO SANTOS RODRIGUEZ y JUANA MARIA ZEBALLOS MELGAREJO (FICHA 2-22619/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17123 Jul 27- Ago 09

ELSA RAQUEL VARGAS CALERO (FICHA 2-24054/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17119 Jul 27- Ago 09

HEBER WILLIAM PASSADORE MOIZO (FICHA 2-23778/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17054 Jul 27- Ago 09

ANA OLGA RÜEGG ZULLIGER o ZULLINGER y GRACIELA LINA SANNI RÜEGG (FICHA 2-24908/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16911 Jul 26- Ago 08

ARSEN MOUMDJIAN MALAKIAN (FICHA 2-24476/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16800 Jul 25- Ago 07

JOSE ENRIQUE SUCHE RAMALLO (FICHA 2-20871/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16372 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

RODOLFO ARMAN MELGAR (IUE 2-20028/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17507 Ago 01- Ago 14

NÉSTOR ROMAN ACUÑA CELENTANO (IUE 2-20846/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17504 Ago 01- Ago 14

FERNANDO SANTIAGO CARDELLINO DE SAN VICENTE (IUE 2-17994/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17186 Jul 28- Ago 10

MARIA TERESA GENCARELLI JUAREZ (IUE 2-3763/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17076 Jul 27- Ago 09

ERNESTO ROCHA ROCHA (IUE 2-32374/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16936 Jul 26- Ago 08

IRMA RENEE CANEPA RODRIGUEZ (IUE 2-19515/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16912 Jul 26- Ago 08

MARIA ELIDA SILVA JAUNARENA (FICHA 2-63899/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16548 Jul 21- Ago 03

LAUREANO ROMULO BENTANCOR BONILLA (IUE 2-12808/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16465 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

BASILISA BARDANCA VECINO (IUE 2-12.441/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17528 Ago 01- Ago 14

NATIVIDAD FERNÁNDEZ ARAUJO (IUE 2-4104/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17425 Jul 31- Ago 11

LIDIA INÉS FARACCHIO MAGLIANO (IUE 2-13552/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17028 Jul 27- Ago 09

LUIS ALFREDO LEONARDO ANTOLA GARCÍA (IUE 2-15342/2017).
Montevideo, 27 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17027 Jul 27- Ago 09

MARÍA del CARMEN TODESCHINI FERRADAS (IUE 2-21491/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16847 Jul 25- Ago 07

ANGELICA GUMERSINDA o GUMERCINDA CAMAÑO TEJERA (IUE 2-6400/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16274 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BERNARDINO CONTRERA o BERNARDINO MARIANO CONTRERA SUAREZ (FICHA 2-37556/2016).
Montevideo, 13 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17542 Ago 01- Ago 14

JAVERT AGUIRRE DI FABIO (IUE 2-19594/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17412 Jul 31- Ago 11

VALDEMIR DUARTE (IUE 2-48208/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17409 Jul 31- Ago 11

HUGO FRANÇOIS o FRANCOIS BALDI y OLGA RENEE FRANÇOIS o FRANCOIS BALDI (IUE 2-20351/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17256 Jul 28- Ago 10

AIDA RUIZ DURAN (IUE 2-53422/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17180 Jul 31- Ago 11

DANUBIO RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 2-12983/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17055 Jul 27- Ago 09

JOSE MIGUEL ALVEZ ACOSTA (FICHA 2-13921/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16665 Jul 24- Ago 04

RONALDO YOUNG GORLERO (IUE 2-54481/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16386 Jul 19- Ago 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE MARIA SANCHEZ DELGADO (IUE 2-22170/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17547 Ago 01- Ago 14

GILMA LIRIA TOCHETTO PERRONE (IUE 2-23842/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17427 Jul 31- Ago 11

JUAN JOSE MORANDEIRA CASTELLI (IUE 2-21690/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17417 Jul 31- Ago 11

HAYDEE MARIA MAURELL HERNANDEZ (IUE 2-14948/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17192 Jul 28- Ago 10

JUAN DISEGNA PASTRE (IUE 2-21142/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17077 Jul 27- Ago 09

OLGA ANTONIA CANETO AQUILINO (IUE 2-22657/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16849 Jul 25- Ago 07

SATURNINA BRITTOS RIVERO (IUE 2-5462/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16841 Jul 25- Ago 07

HUGO NELSON SARALEGUI ALCORTA (IUE 2-21133/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16781 Jul 26- Ago 08

GRACIELA ISABEL MAGDALENO OLIVA (IUE 2-19623/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16771 Jul 25- Ago 07

ELSA GLADYS RODRIGUEZ VAZ (IUE 2-17178/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16383 Jul 19- Ago 01

MARIA MERCEDES DIAZ VIÑA y JUAN ANGEL VALENTE ROSAS (IUE 2-55736/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16382 Jul 19- Ago 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ BOTELLA (FICHA 461-182/2017).
Artigas, 9 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17057 Jul 28- Ago 10

SABINO JOSÉ PILECCO (FICHA 156-200/2017).
Artigas, 20 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16572 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

ISABEL DO CARMO (FICHA 461-360/2017).
Artigas, 24 de julio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16874 Jul 27- Ago 09

AMALIO DO CARMO, HERMENEGILDA PEREIRA o HERMENEGILDA PEREIRA de DO CARMO, NELSON DO CARMO IZAGUIRRE y GREGORIO DO CARMO PEREIRA (IUE 461-117/2017).
Artigas, 19 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16268 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ALVERCILINO RIBERO RIBERO o RIBEIRO RIBEIRO (IUE 157-227/2017).
Bella Unión, 11 de julio de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17484 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELIDA LUCY VIOLANTE HONORIO (IUE 459-121/2017).
Canelones, 6 de abril de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17474 Ago 01- Ago 14

MARÍA LUISA MORENO CABRERA y JULIO CÉSAR VIGNEAU SUAREZ (IUE 459-111/2017).
Canelones, 30 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16649 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO EVASIO MARIO PANDOLFI ROSSO o RODOLFO EVASIO MARIO PANDOLFI (IUE 526-1028/2016).
Atlántida, 22 de junio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17310 Ago 01- Ago 14

RANDY SOLER HERNANDEZ (IUE 526-122/2017).
Atlántida, 28 de junio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17187 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADRIANA ISABEL RODRÍGUEZ JOAQUÍN (IUE 180-250/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17175 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

MARÍA CARMEN DOPICO SAAVEDRA (IUE 493-250/2017).
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17056 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ALDO JAVIER TOMATIS CAETANO (FICHA IUE 458-396/2017).
Las Piedras, 26 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17522 Ago 01- Ago 14

NILDA HAYDEE OLITA GOLLENI (FICHA IUE 458-886/2016).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17520 Ago 01- Ago 14

MARIO ROSSI PERA y AMELIA SONIA VERO TALICE (FICHA IUE 458-680/2014).
Las Piedras, 26 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17355 Jul 31- Ago 11

HECTOR MARIO CURBELO GONZALEZ (FICHA IUE 458-751/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17221 Jul 28- Ago 10

NILVA AREVALO VIERA (FICHA IUE 458-399/2017).
Las Piedras, 26 de junio de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16892 Jul 27- Ago 09

SÉPTIMO TURNO

MILTON MANUEL DA ROCHA CHIOCCHI (IUE 533-522/2017).
Las Piedras, 22 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17521 Ago 01- Ago 14

MARIO RAMON ESCOBAL SILVA (IUE 533-491/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17079 Jul 27- Ago 09

ELBIO WALDEMAR OLIVERA ALFARO (IUE 533-312/2016).
Las Piedras, 5 de mayo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16713 Jul 24- Ago 04

PEDRO BARTOLIC SECONDO (IUE 533-472/2017).
Las Piedras, 16 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16477 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BRUNO LUIS MAGNONI DUFOUR (FICHA 175-460/2016).
Pando, 7 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 17174 Jul 28- Ago 10

GEREMIAS CAMEJO ESTEVEZ (FICHA 175-846/2015).
Pando, 17 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16631 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

JULIA EMILIA SIMIONI CABERLIN (FICHA 176-161/2017).
Pando, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17551 Ago 01- Ago 14

CARLOS ALBERTO REYES GUILLEN (FICHA 176-633/2015).
Pando, 21 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16633 Jul 24- Ago 04

SANTOS MOREIRA o SANTOS MOREIRA DE LEON (FICHA 176-67/2014).
Pando, 14 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16630 Jul 24- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA MARILU JURE (o JURI) ALVEZ (IUE 207-260/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 17293 Jul 31- Ago 11

CUARTO TURNO

LUCIA SORIA MESQUITA y ALBERTO FERREIRA COSTA (IUE 208-295/2017).
Melo, 28 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 17295 Jul 31- Ago 11

JUAN RAMON CAMAÑO RODRIGUEZ (IUE 208-294/2017).
Melo, 28 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 17294 Jul 31- Ago 11

QUINTO TURNO

GEREMIAS SILVERA y GLADYS YOLANDA SOSA SILVA (IUE 468-345/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17448 Ago 01- Ago 14

ALBERTO NERY PEREIRA (IUE 468-295/2017).
Melo, 26 de junio de 2017.

GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 16965 Jul 27- Ago 09

ARMANDO OLIVERA o ARMANDO OLIVERA RODALES y OTILIA FALIU (IUE 468-315/2017).
Melo, 16 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 16615 Jul 24- Ago 04

JESUS MERCEDES MAYER PEREIRA (IUE 468-259/2017).
Melo, 5 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 16583 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ERNESTO ZAROMSKI RODRIGUEZ (IUE 488-246/2017).
Río Branco, 28 de junio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17493 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN BENITEZ GARCIA (IUE 223-261/2016).
Colonia, 1 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16358 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

RUMILDA o ROMILDA BELTRAN FERNANDEZ (IUE 508-588/2016).
Colonia, 8 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16357 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NOELIA NISYDA FERRANDO CIANCA (IUE 227-268/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17066 Jul 27- Ago 09

JOSÉ ANTONIO CARAM FRANÇOIS (IUE 227-401/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16924 Jul 26- Ago 08

JORGE ALBERTO BORDALDE AVELINO (IUE 227-402/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16923 Jul 26- Ago 08

MARÍA EMA SAEZ ALFARO (IUE 227-374/2017).
Carmelo, 27 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16568 Jul 24- Ago 04

PAULO NERIS OLIVERA ALMEIDA (IUE 227-299/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16567 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CELIA ABRAHAM ó CELIA BLAU y SILVIO BLAU ABRAHAM (IUE 225-401/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17220 Jul 28- Ago 10

PABLO GUSTAVO MAURIN BONJOUR (IUE 225-398/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17219 Jul 28- Ago 10

CÉLICA ROLAND ROLAND (IUE 225-463/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16922 Jul 26- Ago 08

WALTER ó VALTER MALAN BOUNOUS (IUE 225-444/2017).
Rosario, 17 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16921 Jul 26- Ago 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA AURELIA CARRIZO SOLARES (IUE 242-159/2017).
Durazno, 3 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 16578 Jul 24- Ago 04

JUAN JOSÉ, IFRAN MORAES (IUE 242-34/2016).
Durazno, 11 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16577 Jul 24- Ago 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DOMINGO BIDONDO MOREIRA (IUE 254-323/2017).
Trinidad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16602 Jul 24- Ago 04

BENJAMÍN ROMÁN MALLADA TEJERA (IUE 254-316/2017).
Trinidad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16599 Jul 24- Ago 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARÍA BERRIEL RAMOS (FICHA 260-403/2017).
Florida, 21 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17524 Ago 01- Ago 14

JUAN ÁNGEL AYALA RODRÍGUEZ y ROSA LAITANO BÍA (FICHA 260-460/2017).
Florida, 27 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17273 Jul 31- Ago 11

CARLOS ANTONIO PÉREZ CURBELO (FICHA 260-459/2017).
Florida, 27 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17272 Jul 31- Ago 11

HERMES NÉSTOR BAZ VIERA (FICHA 260-379/2017).
Florida, 14 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16669 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

PRINCESA MARIA LOMBARDI FERNANDEZ (FICHA IUE 261-439/2017).
Florida, 16 de junio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17523 Ago 01- Ago 14

HECTOR RAUL REYES BASIGNANI (FICHA IUE 261-246/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17274 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA MARIA URRUELA IRISARRI (IUE 274-295/2017).
Minas, 26 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17145 Jul 28- Ago 10

LEONARDO GUALBERTO CASTILLO BRINGA (IUE 274-273/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16998 Jul 27- Ago 09

ELBA MARIA SENCION DEL PUERTO (IUE 274-346/2017).
Minas, 26 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16899 Jul 26- Ago 08

ELENA RITA GARCIA PEREIRA y SILVANO LEOBIGILDO o LEOVIGILDO SILVEIRA LEQUERICA (IUE 274-223/2017).
Minas, 8 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16571 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

SANTIAGO VALENTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 432-340/2017).
Minas, 26 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16996 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS DAVID PEREYRA (FICHA 284-318/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16586 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

ALVARO ROBERTO CASTELLANOS GABRIEL (IUE 285-315/2017).
Maldonado, 31 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17324 Jul 31- Ago 11

ANGEL GUADRADO FERNANDEZ ó CUADRADO FERNANDEZ (IUE 285-194/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17319 Jul 31- Ago 11

MARIA CRISTINA SILVA CABRERA (FICHA 285-571/2015).
Maldonado, 10 de setiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16311 Jul 19- Ago 01

OCTAVO TURNO

SURIS BRIAN SILVA SUAREZ (IUE 286-94/2016).
Maldonado, 7 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17332 Jul 31- Ago 11

THEDA GONZALEZ PIMIENTA; ROSA MARÍA SIMOIS GONZALEZ y JUAN CARLOS SIMOIS ROSA (IUE 286-372/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17329 Jul 31- Ago 11

ALBERTO FELIPE PEREZ (IUE 286-672/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17328 Jul 31- Ago 11

PEDRO ANTONIO URRUTIA CLAVIJO (IUE 286-324/2017).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17327 Jul 31- Ago 11

IRMA GLADYS QUEIROLO RUSSO (IUE 286-332/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17322 Jul 31- Ago 11

HÉRCULES ANTONIO QUARTINO MORATORIO (IUE 286-366/2017).
Maldonado, 12 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17320 Jul 31- Ago 11

ALCIDES WILBERTO PEREIRA MENDEZ (IUE 286-264/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17107 Jul 27- Ago 09

ZULMA FERNANDEZ ACOSTA (IUE 286-254/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16685 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

RAFAEL DANIEL CACERES FERNANDEZ (FICHA 503-229/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17482 Ago 01- Ago 14

ADELINA BEATRIZ CANCELA (FICHA 503-241/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17326 Jul 31- Ago 11

ADOLFO EUSTAQUIO BRODA y ARASELIS LUCENA (FICHA 503-240/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17325 Jul 31- Ago 11

BETTY IRENE BONILLA PÉRIZ (FICHA 503/213/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17301 Jul 31- Ago 11

TEÓTIMA RAMONA ó TIÓTIMA RAMONA ó TIATIMA RAMONA DÍAZ (FICHA 503-195/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17298 Jul 31- Ago 11

HORTENCIA MARINA ú HORTENSIA MARINA SILVA SILVERA (FICHA 503-216/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17099 Jul 27- Ago 09

ANGELINO PEREIRA MORENO (FICHA 503-200/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16597 Jul 24- Ago 04

AURA BASILIA DELGADO PIRIZ (FICHA 503-193/2017).
San Carlos, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16309 Jul 19- Ago 01

SEGUNDO TURNO

LIRIA CELESTE POZZI VAZQUEZ (FICHA 505-207/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17483 Ago 01- Ago 14

FELICIDAD ALCALA IGUINI PEREIRA (FICHA 505-159/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17299 Jul 31- Ago 11

MARÍA ESTHER GARCIA CEDRES (FICHA 505-176/2017).
San Carlos, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17297 Jul 31- Ago 11

MARIA GRACIELA LOPEZ ZULOAGA PEREIRA y JOSE MARIA LOPEZ ZULOAGA TIZZE (FICHA 505-196/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17264 Jul 28- Ago 10

ZULEMA ALMANDOS SILVA (FICHA 505-190/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16688 Jul 24- Ago 04

RICHARD FABIÁN SILVA VELÁZQUEZ (FICHA 505-94/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16308 Jul 19- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO RAUL GONZALEZ ROTTA (IUE 300-397/2017).
Paysandú, 27 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17499 Ago 01- Ago 14

PEDRO RAUL SAAD ECHEVERZ (IUE 300-461/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17008 Jul 27- Ago 09

ALICIA GRACIELA ESQUIVEL OVIEDO (IUE 300-164/2016).
Paysandú, 21 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17004 Jul 27- Ago 09

MARIA FARIAS MORAES (IUE 300-371/2017).
Paysandú, 14 de junio de 2017.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 16453 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

LUIS DIONISIO PENNA CAMPOPIANO (IUE 301-228/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17007 Jul 27- Ago 09

WALTER RAUL EPISCOPO CAPORALE (IUE 301-131/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17003 Jul 27- Ago 09

HERMINDA ANGELICA MACCHI PARENTE (IUE 301-335/2017).
Paysandú, 2 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 16919 Jul 26- Ago 08

LUIS ADOLFO PEZZATTI PIAGGIO (IUE 301-309/2017.
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 16918 Jul 26- Ago 08

WALTER DANIEL AYRES AYRES (IUE 301-378/2017).
Paysandú, 21 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 16917 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

MARIA TERESA WASILUK COLESNYK (IUE 501-131/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17469 Ago 01- Ago 14

ANA MARIA DE LOS SANTOS HIDALGO (IUE 501-332/2017).
Paysandú, 14 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17006 Jul 27- Ago 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EMILIO, LEMOS TIMOTE (FICHA 317-548/2011).
Fray Bentos, 3 de octubre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 17216 Jul 28- Ago 10

FONRODONA ETCHEGOYEN, MAGDALENA DELIA (FICHA 317.494/2017).
Fray Bentos, 19 de julio de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 17215 Jul 28- Ago 10

VALLEJO, LUIS ALBERTO y MILLER GARCIA, LEONOR ELIZABETH (FICHA 317.489/2017).
Fray Bentos, 20 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16866 Jul 26- Ago 08

ANATOLIO ISMAEL ZAMORA ZAMORA (FICHA 317.183/2017).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16585 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

IRMA CHIAPPA SILVEIRA (IUE 445-141/2017).
Young, 13 de junio de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16964 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HORACIO VARGAS SANDIN (FICHA IUE 329-166/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17083 Jul 27- Ago 09

QUINTO TURNO

RUBEN GOMEZ o RUBEN GOMEZ MACHADO (FICHA IUE 462-225/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17081 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

BASILIO FERREIRA DE CARVALHO VIANA (FICHA IUE 462-214/2016).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17394 Jul 31- Ago 11

EBERS BARBOZA (FICHA IUE 330-224/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17080 Jul 27- Ago 09

MARIELA DE LOS SANTOS TRINDADE (FICHA IUE 477-198/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16819 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS GÓMEZ MILANO (FICHA IUE 477-214/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16818 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JULIO HERNANDEZ BRAÑAS (IUE 341-178/2017).
Rocha, 7 de junio de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16934 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

NEIL ANIBAL PEREZ SOSA (IUE 342-251/2017).
Rocha, 28 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17343 Jul 31- Ago 11

JUSTINA ACOSTA MENDEZ (IUE 342-225/2017).
Rocha, 12 de junio de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17342 Jul 31- Ago 11

CARLOS JULIO DE LOS SANTOS PIOLI (IUE 342-518/2016).
Rocha, 2 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16931 Jul 26- Ago 08

OLGA GEGORIA u OLGA GREGORIA GONZALEZ CORBO y SABAS BALDUVINO OJEDA (IUE 342-384/2016).
Rocha, 8 de marzo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16606 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

JUSTINA MARIA CORREA DE LOS SANTOS o JUSTINA MARIA CORREA DA SILVA DE LOS SANTOS o MARIA JUSTINA CORREA DE LOS SANTOS o MARIA CORREA DA SILVA DE LOS SANTOS (IUE 525-475/2016).
Rocha, 20 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16933 Jul 26- Ago 08

DARIO EDISON FRUGONI o FRUGONE LEDESMA y MARIA ELSA FRUGONI CABRAL (IUE 525-205/2017).
Rocha, 17 de julio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16932 Jul 26- Ago 08

RAÚL ENRIQUE ALLIO BENECH (IUE 525-165/2017).
Rocha, 8 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16449 Jul 20- Ago 02

NELLY MARGOT AMORIN BALADON (IUE 525-277/2017).
Rocha, 27 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16448 Jul 20- Ago 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA DE AZEVEDO DE BORCHI (IUE 352-523/2017).
Salto, 20 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17138 Jul 28- Ago 10

CECILIA FERREIRA GALLETA (IUE 352-260/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16864 Jul 26- Ago 08

ECHAVE MAZZUCCHELLI, FLORINDA MARÍA (IUE 352-1252/2016).
Salto, 16 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16427 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

ERODINA LEITES TIRONI (IUE 353-496/2017).
Salto, 17 de julio de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16863 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

ANA CATALINA ZAPATA (IUE 509-553/2017).
Salto, 20 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17275 Jul 31- Ago 11

HÉCTOR MARÍA MENONI MATTÍO (IUE 509-547/2017).
Salto, 16 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16963 Jul 27- Ago 09

BOLÍVAR, FERREIRA FERREIRA (IUE 509-504/2017).
Salto, 6 de junio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16862 Jul 26- Ago 08

DIEGO SIMON, CARDOZO USTRA (IUE 509-1077/2016).
Salto, 17 de julio de 2017.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16861 Jul 26- Ago 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSDELIA o GUDELIA BLANCA PEÑA o PEÑA GAILLARDO o PEÑA DE CABRERA (IUE 370-224/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17388 Jul 31- Ago 11

ELSA ESTHER OCHOGARAY PERERA (IUE 370-271/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16480 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CAMILO SILVA (IUE 371-230/2017).
San José, 12 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17224 Jul 28- Ago 10

MARIA del CARMEN LOPEZ METTETIERI (IUE 371-269/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17037 Jul 27- Ago 09

TERESA EMAZUL o TERESA EMA NAVARRO CLAVIJO o TERESA EMA NAVARRO DE DE LEON o DE DELEON (IUE 371-227/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17036 Jul 27- Ago 09

ELBIO PORLEY RODRIGUEZ; ELBIO OMAR PORLEY RODRIGUEZ y FLAVIA MARIA ROSA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 371-202/2017).
San José, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16811 Jul 25- Ago 07

ALEJANDRO FABIO VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 371-276/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16700 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

ELSA LAUDELINA MARTINEZ SELLANES (IUE 510-275/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17387 Jul 31- Ago 11

OLGA INES UMPIERREZ MARTIN (IUE 510-185/2017).
San José, 17 de julio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17386 Jul 31- Ago 11

ISRAEL CHACON HERNANDEZ (IUE 510-278/2017).
San José, 28 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17385 Jul 31- Ago 11

BLANCA AURORA BRITO BARRETO o BRITOS BARRETO (IUE 510-184/2017).
San José, 2 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17223 Jul 28- Ago 10

MARÌA GENOVEVA MARTINEZ de la ASCENCION o GENOVEVA MARTINEZ o MARIA G. MARTINEZ o MARIA GENOVEVA MARTINEZ o MARIA GENOVEVA MARTINEZ de la ASCENCIÒN (IUE 510-7/2017).
San José, 24 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17038 Jul 27- Ago 09

BLANCA MIRTA MAUVEZIN ALJAIS y JUAN ANGEL ALVAREZ BOZZOLASCO (IUE 510-251/2017).
San José, 12 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16702 Jul 24- Ago 04

NELLY o NELLY MARIA RODRIGUEZ SELLANES (IUE 510-237/2017).
San José, 27 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16701 Jul 24- Ago 04

HÈCTOR RAÙL ETTLIN ROZZA (IUE 510-156/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16699 Jul 24- Ago 04

ESPINOSA CALLERO, MONICA SUSANA (IUE 510-370/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 16365 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ELIDA MODESTA BURGELL TEJERA (IUE 530-314/2017).
Libertad, 21 de julio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17516 Ago 01- Ago 14

RAÚL ARIEL BASSO (IUE 530-156/2017).
Libertad, 11 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17515 Ago 01- Ago 14

JULIO OMAR REYES VANOLI (EXPEDIENTE 530-183/2017).
Libertad, 29 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16479 Jul 20- Ago 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA RUIZ (IUE 382-188/2017).
Dolores, 17 de julio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17496 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

MARIA CELIA CHATEL CASTILLO (IUE 443-160/2017).
Dolores, 16 de junio de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16750 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LUZ DEL ALBA VILLEGAS LACEROT (IUE 431-386/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17494 Ago 01- Ago 14

DIONISIA BORGES (IUE 431-443/2017).
Mercedes, 7 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16436 Jul 20- Ago 02

LUIS VENANCIO GUEREIN LEGUISAMO (IUE 431-452/2017).
Mercedes, 7 de junio de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16434 Jul 20- Ago 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIA da ROSA da COSTA (IUE 396-225/2017).
Tacuarembó, 20 de junio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17168 Jul 28- Ago 10

MARÍA ESTER SAMURIO LARBANOIS (IUE 396-691/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17033 Jul 27- Ago 09

JOSÉ MARÍA MEDERO VALEIRO ROSA (IUE 396-211/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16619 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

ENZO MARCIAL CAMARGO MACHADO (IUE 397-264/2017).
Tacuarembó, 26 de junio de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 17171 Jul 28- Ago 10

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LEITES (IUE 397-203/2017).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17169 Jul 28- Ago 10

JUAN FRANCISCO GURBINDO RODRIGUEZ y ESTHER BENTANCURTES FARIAS (IUE 397-197/2017).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 16690 Jul 24- Ago 04

CUARTO TURNO

MARCELO GONZÁLEZ FERRAZ (IUE 469-352/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 17170 Jul 28- Ago 10

ESTER SILVA VÁZQUEZ (IUE 469-409/2017).
Tacuarembó, 19 de julio de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 16971 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS ADALBERTO MARTINEZ BURGOS y OTILIA GONZALEZ CARDOZO (IUE 463-107/2013).
Paso de los Toros, 1 de abril de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16972 Jul 27- Ago 09

NICANOR HUMBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ y ELSA OBDULIA GIORDANO CASELLA (IUE 463-288/2017).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 16969 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA BERROGORRY OSPITALECHE (FICHA 412-416/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 17481 Ago 01- Ago 14

HUGO WALTER DIAZ AGRELO (FICHA 412-386/2017).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16813 Jul 25- Ago 07

FRANCISCA BEATRIZ FUMERO FLORES (FICHA 412-255/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16670 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

CARLOS ONOFRE CHAVES o CHAVEZ SANTOS (FICHA 449-314/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 17214 Jul 28- Ago 10

AMANDA DIAZ DIAZ (FICHA 449-158/2017).
Treinta y Tres, 3 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16896 Jul 26- Ago 08

ISIDORA SARAVIA (ó SARAVIA FALIVENI) (FICHA 449-329/2017).
Treinta y Tres, 17 de julio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16894 Jul 26- Ago 08

RAMON ATILIANO MARQUEZ RIVAS (FICHA 449-284/2017).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16566 Jul 24- Ago 04

LUIS ALAMIR SILVA MEDINA (FICHA 449-246/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16565 Jul 24- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABRAHAM FELICIANO MAN (FICHA 284-386/2017).
Maldonado, 27 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17096 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

LOUIS ANTOINE FERDINAND BAGI (IUE 285-265/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16844 Jul 25- Ago 07

ALBER SIGURA (IUE 285-380/2017).
Maldonado, 21 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 16694 Jul 24- Ago 04

OCTAVO TURNO

BEATRIZ ZVETCOFF (IUE 286-892/2016).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 17331 Jul 31- Ago 11

GUSTAVO VICTOR BOESE (IUE 286-30/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 17306 Jul 31- Ago 11

CARLOS ALFREDO JUAREZ (IUE 286-33/2017).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 16689 Jul 24- Ago 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "GRELA MARTINEZ, Walter. Sucesión. I.U.E.: 2-5454/2017, se hace saber que en los mismos, se dispuso la rectificación de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, entre los Nº 29684 y Nº 29.693, de fechas 21 de abril del 2017 al 5 de mayo de 2017 respectivamente, y en Tribunales Nº 2744 y Nº 2753, de fechas 21 de abril del 2017 al 5 de mayo de 2017 respectivamente, en el sentido que donde dice: Walter José Grela Martínez debe decir WALTER JOSE PEDRO GRELA MARTINEZ, por así corresponder.
Montevideo, 28 de julio de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
01) $ 744 1/p 17537 Ago 01- Ago 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BAGI ESZLINGER Fa. 55-327/2001 citándose a todos los interesados por el termino de noventa días. Montevideo, veitiseis de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16593 Jul 25- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jun 30

Jul 17- Ago 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOSA PAOLINI TERESITA CATALINA Y BELVEDER RUIZ DIAZ WASHINGTON - SUCESIONES" IUE 501-597/2016, se intima al Sr. OSCAR DIEGO RAMON BELVEDER SOSA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes TERESITA CATALINA SOSA PAOLINI Y WASHINGTON BELVEDER RUIZ DIAZ en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 28 de junio de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- ESC. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17172 Jul 28- Ago 10

Convocatorias



Gabanel S.A
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 27 días del mes de julio de 2017 siendo la hora 9, se reúne el Directorio de Gabanel S.A. y resuelven por unanimidad y según lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos Sociales convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de agosto de 2017 a la hora 18:30 en primer llamado y a la hora 19:00 en segundo llamado, en el local de calle Monte Caseros 2591 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Pagos realizados por concepto de Dividendos Provisorios a los Accionistas.
3) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado al 29 de febrero de 2017.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio.
6) Remuneración del Director.
7) Consideración de nuevas inversiones.
8) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Primera Publicación
03) $ 3699 3/p 17552 Ago 01- Ago 03

Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay. AMRU

Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, el día lunes 7 de agosto de 2017, a las 10:30 hs en la Sede, sito en Ruta 15, Km. 28.500 de la ciudad de Rocha.
Orden del Día:
- Lectura del Acta anterior.
- Balance y Memoria Anual.
- Elección de autoridades.
- Varios.
Única Publicación
03) $ 548 1/p 17512 Ago 01- Ago 01

RIOGAS S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 18 de agosto de 2017.
Hora
10:00 - 1ª convocatoria
11:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Distribución de dividendos.
- Designación de un accionista para firmar el acta.
Dirección: Camino Lecocq 1013.
Primera Publicación
03) $ 1233 3/p 17459 Ago 01- Ago 03

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de agosto de

2017, a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2017.
3) Designación del Auditor Externo y de la Calificadora de Riesgo.
4) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
5) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
6) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Se recuerda a los Señores accionistas que para poder participar deberán inscribirse en el libro de Registro de Accionistas previo a la misma.
03) $ 3288 3/p 17400 Jul 31- Ago 02

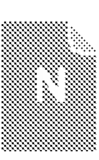
"A TODA LA MASA SOCIAL DE LA UNIÓN GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA FILAL MONTEVIDEO - URUGUAY
LLAMADO A PRESENTACIÓN DE LISTAS Y ACTO ELECCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN
De acuerdo al Capítulo IV, Artículo 25 y al Capítulo V, Artículo 26 de los estatutos vigentes y en cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de junio de 2017, el Consejo Directivo de la Unión General Armenia de Beneficencia y la Comisión Electoral hacen un llamado a toda la masa social institucional a la presentación de listas para la renovación de las autoridades por el período 2017-2019.
El plazo vence el día Martes 15 de agosto a las 17.00 hs. y deberá realizarse en la administración del Colegio Nubarian, Av. Agraciada 2850.
Las bases y condiciones para dar cumplimiento a lo previsto en el régimen electoral vigente, se encuentran a disposición de los socios y pueden ser solicitadas al Administrador en la misma sede.
Se informa también a los Señores Asociados que en caso de declararse desierto el primer llamado a presentación de listas, se recurrirá a segundo llamado con un nuevo plazo; si aún no se presentara ninguna lista, se deberá recurrir de inmediato al mecanismo de designación de nuevas autoridades por Asamblea General Extraordinaria, conforme el Capítulo V, Artículo 26 de los referidos estatutos sociales.
El acto eleccionario será el día Domingo 27 de agosto de 10 a 18 hs. en la misma sede de la institución.
Saludan atentamente:
Consejo Directivo
Comisión Electoral.

Única Publicación

03) $ 1781 1/p 17292 Ago 01- Ago 01



Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En Exp. Administrativo Nº 2017/1/2362 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Hugo Fleitas Suarez. Nicho Nº 710. Cesión de Derecho" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo respecto del nicho Nº 710 del Cementerio Local que figura a nombre de Felipe Motta a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
Eduardo Elosegui
ASESOR LETRADO.
04) $ 2740 5/p 17067 Jul 27- Ago 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ANA INÉS CARDUZ PEREYRA y DIEGO GIMENO CUÑARRO (FICHA IUE 2/11800/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17419 Jul 31- Ago 11

OCTAVO TURNO

JUAN VICENTE MANSILLA y MILKA SONIA GALLARDO RODRÍGUEZ (IUE 2-6390/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16943 Jul 26- Ago 08

DÉCIMO TURNO

ROSANE TESCHKE y WILLIAM EDWARD GEE (IUE 2-6275/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 17101 Jul 27- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO MIGUEL GIANONI LARRAMENDI y MARIA YOMAR ENRIQUEZ PEREZ (FICHA IUE 002-35697/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 16906 Jul 26- Ago 08

PABLO DANIEL VIEIRA RECOBA y ROSSANA ISABEL GORINI MACEIRA (FICHA IUE 2-20201/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 16508 Jul 20- Ago 02

DECIMOCTAVO TURNO

SARA ALEJANDRA ALANIZ DE ARAMBURU y RUBEN DANIEL RODRIGUEZ FONTES (IUE 2-22365/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17415 Jul 31- Ago 11

GABRIEL JAVIER INGOLD CALVEIRO y BEATRIZ MARIA LERENA IDARRETA (IUE 2-45312/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16558 Jul 21- Ago 03

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL ESTEBAN MESTRE ARINI y MARIA SILVANA TURRI DENIS (FICHA 2-12048/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16852 Jul 25- Ago 07

MARIA INES GOMEZ GASCUE y ALEJANDRO MATEO SIMEONE (FICHA 2-11893/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16832 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO MIGUEL MILANESI CAMEJO y MARIA BELEN GAUTO ESPINOLA (FICHA 2-12646/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16553 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO URRUTIA TUNESI y ELVA o ELBA ARDUIN (IUE 2-18438/2017).

Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16846 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

PATRICIO EXEQUIEL SILVEIRA CUADRADO y PATRICIA URÍA SHAW (IUE 2-13117/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 17178 Jul 28- Ago 10

MIGUEL ANGEL CASTRO y ELSA JUANITA FERRAN o FERRAZ (IUE 2-43068/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 16468 Jul 21- Ago 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MATIAS CARRIQUE BLANC y ANGELA MARIA ARBIZA RIANI (FICHA 461-193/2017).
Artigas, 20 de junio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16962 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ÁNGEL ODERA BINAQUI y JULIA MARISOL CARABALLO SCALISE (IUE 179-184/2017).
Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16495 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

ZORAIDA AMÉNDOLA FUNES y JUAN JOSÉ BONILLA LIMA (IUE 180-269/2017).
Ciudad de la Costa, 1 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16661 Jul 24- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HENRY LEGUIZAMON ESPEJO y YANINHA NINON LIMA LIMA (FICHA 208-288/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8550 10/p 16584 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

HÉCTOR FERRARI PEREZ y MARÍA BEATRIZ URRUTIA MEYER (FICHA 468-639/2008).
Melo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 17492 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MATO PAIZ y ELENA INES DALLO MORENO (IUE 508-250/2017).
Colonia, 27 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 16473 Jul 20- Ago 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ÁLVARO CONO PÉREZ MILLÁN y SILVANA RAMÓN LABORDA (FICHA 260-709/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17271 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY TERESA CANCELA DA CUNHA y WALDEMAR EDISON LARROSA LAIS (IUE 274-373/2017).
Minas, 17 de julio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araujo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 17518 Ago 01- Ago 14

ANIBAL ANDRES IRIARTE PERDOMO y MONICA YACQUELIN VARELA BERMUDEZ (IUE 274-51/2017).
Minas, 9 de junio de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 16291 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO ALONSO DELGADO y CLAUDIA MARCELA DIBUENO FAGUNDEZ (IUE 432-260/2017).
Minas, 18 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16626 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER RODOLFO, GOMEZ BRUN y DANIELA JACKELINE ACOSTA MEDINA (IUE 285-234/2017).
Maldonado, 20 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16588 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NESTOR MILTON MACHADO BONILLA y MARÍA CLAUDIA DE LEON PATRON (IUE 505-175/2017).
San Carlos, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17300 Jul 31- Ago 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ PESQUERA y OLGA TERESA COLLARES PEREZ (IUE 301-399/2017).
Paysandú, 22 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8550 10/p 16441 Jul 20- Ago 02

SÉPTIMO TURNO

DUILIO FRANCO MARIN PIRIZ y ANA VIRGINIA ROLDAN CAMPANELLA (IUE 501-982/2016).
Paysandú, 12 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 17450 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

VIVIANA CLAUDIA BORLINQUINI MUELA y NÉSTOR FABIÁN ALVAREZ MANZI (IUE 509-1275/2016).

Salto, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 17137 Jul 28- Ago 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIELLA ROSSANNA MIRO BALAO y GIUSEPPE ENRIQUE RUFO BIERMANN (IUE 469-392/2008).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 16617 Jul 24- Ago 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MACHADO, SEGUNDO LEAFAR y SILVA LOPEZ, MARISOL ANDREA (FICHA 412-228/2017).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 16570 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

DIEGO PAOLO MORFIN GONZALEZ y ROCIO SILVANA BARCELO OJERO (FICHA 449-220/2017).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 16895 Jul 26- Ago 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANDRIOLI, DIEGO C/ TAMAREO, MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - FICHA: 2-8062/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TAMAREO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 DE MARZO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) $ 2360 10/p 17078 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "CALVO ACOSTA, MARIA DE LOURDES C/ CESPEDES, WALTER — DIVORCIO POR CAUSAL - I.U.E. 2-19653/2017", se hace saber que por auto Nº 2324/2017 de fecha 07 de junio de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WALTER PEDRO CESPEDES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de junio de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 16787 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GUELBENZU ETCHEVERRY, BEATRIZ C/ TESSADRI SUÑOL, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA: 2-15214/2015", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. JULIO CESAR TESSADRI SUÑOL, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 DE MARZO DE 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2360 10/p 17401 Jul 31- Ago 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados: "PEREIRA VIERA, JUAN c/ GONZALEZ MASTANDREA, ESTHER- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-34185/2016. Emplácese a la Sra. ESTHER LILA GONZALEZ MASTANDREA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2360 10/p 17072 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "DOTTA RUBEN C/ VALERIO MARTHA. DIVORCIO" I.U.E. 526-159/2017, se hace saber que por providencia Nº 1103/2017 de fecha 10 de marzo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARTHA STELLA VALERIO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida , 21 de Marzo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 2950 10/p 17543 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "JURADO, ANDREA C/ MANDIACK, RENATO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-349/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. RENATO JOSE MANDIACK, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 15 de junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17034 Jul 27- Ago 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "MARTINEZ IBARBUDEZ, MARIA NATALIA C/ OLIVERA, NESTOR FABIAN". Divorcio por causal (SdeH) IUE 254-335/2017, por resolución Nº 3062/2017 de fecha 20 de junio de 2017, se dispuso, EMPLAZAR a NESTOR FABIAN OLIVERA, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoria de Oficio.
Trinidad, 28 de junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16879 Jul 26- Ago 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, FERNANDA NATALY C/ REPETTO, OMAR. Divorcio por causal (RyD)" IUE 254-339/2017, por resolución Nº 3064/2017 de fecha 20 de junio de 2017, se dispuso, EMPLAZAR a OMAR REPETTO, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 28 de junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 16543 Jul 21- Ago 03

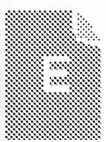
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DA SILVA RAFAEL ALEJANDRO C/ CASTAÑO KONSTANTINOVICH MAGELA YANNIRE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", FICHA IUE: 462-287/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MAGELA YANNIRE CASTAÑO KONSTANTINOVICH, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Junio de 2017. Tramite de Defensoria de OFICIO. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 16536 Jul 21- Ago 03

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** GROPP CARBAJAL, Jorge Nicolás (Exp. 2010-11-0001-4498)**

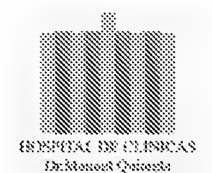
A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 17009 Jul 28- Ago 10

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 27 de julio de 2017.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Flavia Lorena Abellán Machado, para la toma de posesión del cargo de Servicios Generales, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 17142 Jul 28- Ago 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO YAGUARON C/ GARGAGLIONE, PETRONA - EJECUCION HIPOTECARIA IUE: 2-22000/2012" por auto Nº 1346/2017 de 12 de Junio de 2017 se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Petrona Vicenta Gargaglione Daufin, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días.
Montevideo 22 de Junio de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5480 10/p 16660 Jul 24- Ago 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno en los autos caratulados "NOVI FERRARINI, TRIESTINO. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-024076/2016 por Decreto 1857/2017 del 24/7/2017 se cita y emplaza a los representantes de PETEBE S.R.L. E INGENIERO CABRERA DE MARCO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A., por el termino legal de 90 días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 28/07/2017. Esc. MARIANA ROSANO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
08) $ 6850 10/p 17538 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "POO BENEDITTE, MERY Y OTROS C/ SUCESORES DE IGNACIO BENDITTE Y CECILIA PEREIRA -PETICIÓN DE HERENCIA, POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" FICHA: 2-13460/2017 se cita y emplaza a los eventuales sucesores de IGNACIO BENEDITTE PÉREZ Y CECILIA HIPÓLITA PEREIRA Ó PEREYRA, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y Curador de Bienes, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones-
Montevideo, veintiocho de junio dos mil diecisiete Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 17097 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "AGUILAR FONTANABONA, MARIA Y OTRO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2 17473/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil diecisiete Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 2360 10/p 17530 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "AGUILAR MECHOSO GLADYS C/ PEREIRA FERNANDO Y OTRO. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-17893/2017, SE EMPLAZA a los Sres EDUARDO JOSE REY Y FERNANDO JAVIER PEREIRA AGUILAR, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de

la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16867 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ LANIFACCIL SRL - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-19709/2017, en cumplimiento de la providencia Nº 997/2017 de 06.06.2017, se cita, llama y emplaza a LANIFACCIL SRL, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, a los 21 días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17144 Jul 31- Ago 11

SÉPTIMO TURNO

PROYECTO DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo Turno, en los autos caratulados "Monzillo, Berta, c/ Yattah, Martha y otros. Daños y perjuicios. IUE 2-56837/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Estrella Sasson Miles, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 8220 10/p 16381 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 2do. Turno en autos "GUADALUPE, Grethell's c/ BENECCI, Hugo -EJECUCION DE SENTENCIA- IUE 72-42/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de HUGO ALBERTO BENECCHI VILA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones, atento a lo dispuesto por auto Nº 1471/2017, de fecha 19/07/2017. Se deja constancia que atento a lo dispuesto por art. 4º de la Ley 14.409 la parte esta amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los veintiseis de julio de 2017, Esc. Fiorella Guarino Gatti, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 17202 Jul 31- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "MACHADO, RAMON C/ SUCESORES DE ROSSIMO, IRISNEIDA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE: 179-206/2013", en cumplimiento del Decreto Nº 2267/2017 de fecha 23/6/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS RUBEN SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veinticinco de julio de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16993 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "NUNES DA SILVA, SOFÍA LOANA, EN AUTOS: VAZQUEZ APOLINARIO, GUSTAVO Y OTROS C/ CORONEL MUNIZ, VICTOR JAVIER Y OTRAS. DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE. 207-640/2013. HABILITACIÓN PARA COMPARECER EN JUICIO", IUE. 207-445/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. DIOMAR O GEOMAR NUNES; O GUIOMAR NUNES VILINA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 20 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
08) $ 9590 10/p 16616 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-307/2016, se dispuso emplazar a PAOLA, SEBASTIAN y GIMENA VAZ TRABUCO, por el término de 10 días, intimandolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite por DEF. DE OFICIO LEY 18.078
Rio Branco, 28 de Junio de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16587 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CASTRO, FERNANDO Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-49/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 6827 de la localidad Catastral PIRIÁPOLIS, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 850 el 28 de mayo de 2015, consta de un área de 510 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Jorge Enrique Urrutia Medina; a los titulares de los linderos: padrón 6826: Fernando Raúl Castro Noya y Nelson Guadalupe Sosa Silva; y por el padrón 6828: Lilián Margarita Piria Echavarría, y/o sus Sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
08) $ 12331 10/p 16591 Jul 24- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE GORLERO C/ CORDERO, ELSA Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE: 294-388/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos a cualquier título, así como a cualquier interesado con

derecho de ELSA CORDERO GOMEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 14 de Junio de 2017.-
Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 16981 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "LAFFERRANDERIE, GUSTAVO C/ LAFFERRANDERIE, MARIA Y OTROS. CESASION DE CONDOMINIO", Ficha 290-184/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Jorge Humberto RODRIGO BARBOSA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 19 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
08) $ 5480 10/p 17321 Jul 31- Ago 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA DE MELLO SARITA MARILU Y OTRO C/ SUCESORES DE MIGUEL ANTONIO RAMOS BARCELO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 477-210/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales herederos de Miguel Antonio Ramos Barceló, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 23 de Junio de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 17382 Jul 31- Ago 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DAMACENA, MARIA LORENA C/A SUAREZ, PAOLA Y OTROS. INTIMACIÓN DE PAGO. IUE 400-214/2017, según providencia Nº 810 del 18/04/2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA E INTIMA, por el termino de 90 días, a los posibles y eventuales herederos del Sr. Gustavo Gabriel Trinidad Correa, el pago de la suma reclamada en autos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, 12 de Junio de 2017.- Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno. Subr.
08) $ 6850 10/p 16970 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

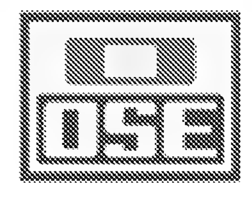
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARICHAL JAIME, JUANA ADRIANA-RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 449-140/2017, por Auto Nro. 1928/2017 de fecha 09/05/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todas las personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre Juana Adriana Marichal Jaime y Andrés Machado Martinez, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 05 de Junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16356 Jul 19- Ago 01

Expropiaciones

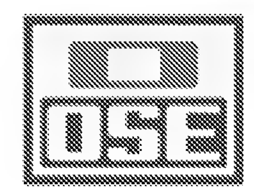


SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Carmen Blanca León y al Sr. Alfonso Díaz y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 54/16 de fecha 03/02/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 11.008(p), ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida, con destino a la Perforación Nº 64.1.003, necesaria para el abastecimiento de agua potable en el paraje de Capilla del Sauce y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 19/X/2015, con el Nº 9.276, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Este 10 m de frente a Camino Vecinal; al Sur 10 m; al Oeste 10 m y al Norte, 10 m lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 11.008. El bien fue tasado en U.R.70.
Expediente Nº 1932/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 16622 Jul 25- Ago 03



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Bentos Suarez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 74/17 de fecha 01/II/2017, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 8.111(p), ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, con destino a la Perforación del Paraje Pueblo Arévalo del mencionado Departamento y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el 03/V/2016, con el Nº 13.320, tiene una superficie afectada de 24 m² 97 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 7 m 30 cm; al Sureste 3 m 55 cm; al Suroeste 7 m 29 cm lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 8.111 y al Noroeste 3 m 30 cm lindando con parte del Padrón Nº 694.
El bien fue tasado en U.R. 45.
Expediente Nº 1670/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 16538 Jul 24- Ago 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIVOMARE SA y a todos/as aquellos/as que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 60.606 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36342 de fecha 01 de junio de 2017 y por Resolución Nº 2477/17 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de junio de 2017, con destino a los ensanches de la calle Cochabamba y Camino Felipe Carrdozo, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16994 Jul 27- Ago 09

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "TCHOJOUKLIAN HERNANDEZ, MANUEL. INCAPACIDAD - Ficha 2-59297/2015", se hace saber que por auto Nº 3603 de fecha 26/6/2017 se declaró en estado de incapacidad a MANUEL TCHOJOUKLIAN y se le designó curadora a OLGA SUSANA BENITEZ. Montevideo, 27 de JUNIO de 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 17086 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "RAMIREZ MEDINA, LAUTARO- INCAPACIDAD-" Ficha 2-30468/2016 por Providencia Nº 226/2017 de fecha 1/2/2017 se dispuso comunicarle la designación de CURADORA INTERINA a la Sra. MAGDALENA MEDINA repecto del presunto incapáz de autos, Sr. LAUTARO RAMIREZ MEDINA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 17198 Jul 31- Ago 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados "PEREYRA CARAMELLI, ANTONELLA - INCAPACIDAD - FICHA 2-34333/2014", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 3108/2016 de fecha 29 de junio de 2016, se ha declarado en estado de incapacidad a ANTONELLA ALEJANDRA PEREYRA designandose curadora a su madre la Sra. MARIA DE LOS ANGELES CARAMELLI, quien acepto el cargo el día 11 de agosto de 2016.
Ya los efectos legales se hacen las publicaciones.
Trámite amparado ley nº 18.078
Montevideo, 9 de setiembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16991 Jul 28- Ago 10

EDICTO

Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "SEQUEIRA LANSARE, ANGELA - CURATELA, INCAPACIDAD - IUE 47-55/2001", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 965/2002 de fecha 14/05/2002, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad al Sr. GABRIEL TABAR SEQUEIRA, designándose curador definitivo a la Sra. ANGELA IRMA SEQUEIRA LANSARE, quien aceptó el cargo con fecha 05 de junio de 2002.-
Por auto Nº 926/2017 de fecha 15/03/2017, se designó nuevo curador al Sr. RICARDO ARIEL ORTIZ SEQUEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 03 de mayo de 2017.-
Montevideo, 09 de mayo de 2017 Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 3540 10/p 16409 Jul 21- Ago 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "PEREZ DUCASSE, DIEGO. -INCAPACIDAD-", I.U.E. 2-3985/2014, por auto Nº 477/2017 del 2017, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO EDUARDO PÉREZ DUCASSE, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a NAHIR DUCASSE PERRONE, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2017.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA.
10) $ 2360 10/p 16693 Jul 24- Ago 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GARCIA MERA, WILLIAMS -INCAPACIDAD-" Ficha 2-31117/2015, por Providencia Nº 6002/2015 de fecha 29/10/2015, se dispuso la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. NELLY SERRANA MERA CASTRO, respecto del Sr. WILLIAMS NAHUEL GARCIA MERA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16898 Jul 27- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LICHETTA CIACCHELLA, MIGUEL ANGELO - INCAPACIDAD- IUE: 2-20593/2008, se hace saber que por resolución Nº 4574/2008 de fecha 1/10/2008, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGELO LICHETTA CIACCHELLA, y por auto Nº 2767/2016 de fecha 7/06/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. EVELYN GRACIELA CIACCHELLA YOSET, en sustitución del Sr. JUAN CIACCHELLA RISTUCCIA, quien aceptó el cargo el 20/04/2017.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 16653 Jul 24- Ago 04

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TIO LUMAN, MIGUEL - INCAPACIDAD- IUE: 2-34521/2013, se hace saber que por resolución Nº 2952/2015 de fecha 21/07/2015, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL TIO LUMAN y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. CRISTINA TIO LUMAN, quien aceptó el cargo el 21/07/2015.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16651 Jul 25- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA CABRERA, EDGARDO, INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 54-431/1998, se hace saber que por resolución Nº 3218/1999 de fecha 11/08/1999, se declaró en estado de incapacidad a EDGARDO OLIVERA CABRERA, y por auto Nº 1545/2017 de fecha 21/04/2017 se designó Curadora Propietaria a la Sra. MIRTA CABRERA, en sustitución del Sr. HEBER OLIVERA GONZALVEZ, quien aceptó el cargo el 3/05/2017.
Montevideo, quince de mayo de dos mil diecisiete.
Amparado en la Ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16768 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos

caratulados: "MOREIRA LETTIERES, VICTOR -INCAPACIDAD- FICHA 2-6804/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 1114/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, se declaro en estado de incapacidad a VICTOR DOMINGO MOREIRA LETTIERES, y se designo curadora definitiva a la Sra. PATRICIA CARDOZO GILES, quien acepto el cargo el día 29 de mayo de dos mil diecisiete.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2950 10/p 17377 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "KATZ MEDINA, GABRIELA. INCAPACIDAD", IUE 2-7502/2016, por Decreto Nº 545/2017 de fecha 02/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA KATZ MEDINA y se designó curador propietario de la misma al Sr. DANIEL SANSÓN KATZ MARCOVICH, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 17399 Jul 31- Ago 11

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "NOGARA LAZARO, NORMA. INCAPACIDAD", IUE 2-21660/2016, por Decreto Nº 1529/2017 de fecha 08/05/2017, se declaró en estado de incapacidad a NORMA VICTORIA NOGARA LAZARO y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. LAURA NORMA REBOREDO NOGARA, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, tres de Julio de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 17234 Jul 28- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "FURTADO VIERA, FEDERICO DANIEL. INCAPACIDAD. IUE: 493-374/2016", se hace saber que por Decreto No. 2575/2017 de fecha 12/06/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. FEDERICO DANIEL FURTADO VIERA, designándose curador definitivo a su padre el Sr. JULIO PEDRO FURTADO GÓMEZ, quien aceptó el cargo el 13 de junio de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En Ciudad de la Costa, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.

10) (Sin Costo) 10/p 16877 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LÓPEZ CLAVERO ESMERALDA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-25/1996, se hace saber que por auto Nº 6401/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz ESMERALDA LÓPEZ CLAVERO, a su sobrino, Sr. HUGO RICHARD LOPEZ AGUIAR, en sustitución del anterior curador; habiendo aceptado el cargo con fecha 06 de Setiembre de 2016.-
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los trece días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 4130 10/p 16751 Jul 25- Ago 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-168/2001, se hace saber que por auto auto Nº 1408/2017, de fecha 28 de Marzo de 2017 se designo al Sr. WALTER ANDRES IRRAZABAL, nuevo Curador definitivo del incapaz de autos JUAN ALBERTO IRRAZABAL, quien aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2017.-
Las Piedras, 17 de Julio de 2017. Se deja constancia que los presentes gozan de la exoneración dada por la Ley 18.078- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 17461 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VIDAL MEDERO, VIRGILIO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-157/2016, se hace saber que por auto Nº 2944/2017, de fecha 20/06/2017 se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIO VIDAL C.I. Nº 1.638.375-5 habiéndose designado curadora definitiva a LAURA VIDAL C.I. Nº 1.720.867-5, quien aceptó el cargo el 20/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento Pando, 21 de junio de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 2360 10/p 16635 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en los autos "MORANDO NANNIZZI, Ivanna María. INCAPACIDAD" IUE 534-753/2015 hace saber que por auto Nº 2425/2017 de fecha 15 de mayo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a IVANNA MARÍA MORANDO NANNIZZI designándose curador a la Sra. NELLY NANNIZZI BERTONI quien aceptó el cargo conferido el día 15 de mayo de 2017
Toledo, 12 de junio de 2017. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 16478 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, se hace saber que de los autos: "MUNIZ GARCIA, ALFREDO ROBINSON. INCAPACIDAD. IUE: 208-92/2013", surge que por RESOLUCION Nro. 4201/2013 de fecha 3/10/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ALFREDO ROBINSON MUNIZ GARCIA, C.I. 5.053.236-4, y se designó CURADOR DEFINITIVO a NELSON GARCIA, C.I. 2.726.320-1, quien aceptó el cargo el mismo día, y fijó domicilio en calle Tacuarí No. 92 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de octubre de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 16884 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "HERRERA SOSA, FLORENCIA - INCAPACIDAD" = IUE: 227-917/2016; que por Resolución Nº 1600/2017 de fecha 27 de Marzo de 2017 se declaró incapaz a FLORENCIA HERRERA SOSA, designándose curadora de la misma a su madre ALEJANDRA MONICA SOSA, habiendo aceptado el cargo el 07 de Abril de 2017, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 27 de junio de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 2950 10/p 17508 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "VIDELA, LUCRECIA - INCAPACIDAD" = IUE: 227-367/2013; que por Resolución Nº 6817/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016 se declaró incapaz a LUCRECIA GISELE VIDELA designándose curadora de la misma a la Sra. MARIA CRISTINA VIDELA SANTIN,

habiendo aceptado el cargo el 24 de Marzo de 2017, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.
Exonerado por ser trámite de Defensoría de Oficio.
Carmelo, 26 de mayo de 2017. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17380 Jul 31- Ago 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GÓMEZ AGUIAR, Karen Vanesa - INCAPACIDAD - F/ 260-634/2016"; se hace saber que por resolución No. 2753/2017, de fecha 10 de mayo de 2017, se declara en estado de incapacidad a Karen Vanesa GÓMEZ AGUIAR, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Nelly Rossana AGUIAR CARREÑO.- Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley No. 18.078; debiendo publicarse el mismo en forma gratuita en el Diario Oficial.- Florida, 28 de junio de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17227 Jul 28- Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Se deja constancia que en esta Sede se tramitan los autos: "GONZALEZ DOCAMPO, DORINDA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-159/2017 y por Auto Nº 983/2017 de fecha 24/03/2017, se ha declarado CURADOR INTERINO de la Sra. Dorinda Gonzalez Docampo al Sr. Benito Gonzalez Docampo.
Maldonado, 30 de Mayo de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1770 10/p 16312 Jul 19- Ago 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA PALIVODA FEDERICO GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-950/2016, se hace saber que por decreto Nº 1862/2017 de fecha 04.05.2017 se declaró en estado de incapacidad al Sr. FEDERICO GABRIEL SILVA PALIVODA, C.I. 5.107.870-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a ANA KARINA PALIVODA, C.I. 3.450.734-1, quien aceptó el cargo conferido el 04.05.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Paysandú, el doce de mayo de dos mil diecisiete. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 3540 10/p 17498 Ago 01- Ago 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1031/2016 de fecha 17/03/2016, se declaró en estado de Incapacidad a CINTIA DANIELE BENITEZ CASTRO, (Ficha IUE 329-710/2012), habiendose designado curador del mismo a OSCAR DANILO BENITEZ DE MELLO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16537 Jul 21- Ago 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

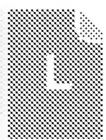
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CARBALLO PEREIRA DAS NEVES, Flavia Noel. INCAPACIDAD" - IUE 352-1013/2016 se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a FLAVIA NOEL CARBALLO PEREIRA DAS NEVES, C.I. 4.919.525-4 y por Decreto nº 4464/17 de fecha 27 de junio del año 2017, Designándose CURADORA A LA SEÑORA ISABEL PEREIRA DAS NEVES con C.I. 3.032.555-1, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 27 de junio del año 2017, Y A LA QUE SE LE IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE PATROCINADO POR Defensoría Pública, AL AMPARO DE LA LEY 18.078.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17139 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

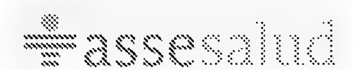
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARRIOS SUAREZ, ANTONELLA VIVIANA - INCAPACIDAD - IUE 353-944/2016", se hace saber que por Providencia nº 4151/2017 de 214/06/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Sra. ANTONELLA VIVIANA BARRIOS SUAREZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.935.484-8, designándose Curadora Legítima a la Sra. MARÍA ISABEL SUAREZ ACOSTA, titular de la cédula de identidad Nº 3.242.001-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de Junio de 2017 a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. SE EXPIDEN LOS PRESENTES BAJO EL AMPARO DE LA LEY 18.078, POR TRAMITAR LOS AUTOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 16876 Jul 26- Ago 08

Licitaciones 

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

L.P. 34/17

PRIMER LLAMADO PLAZA

"TOMOGRAFO HELICOIDAL MULTICORTE"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2017 - HORA: 12:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag. Web.
www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO)

Se realizará una única y obligatoria visita previa guiada, el día 10 de agosto a la hora 11.00 en el Hospital Pasteur (Larravide s/n esq. Cabrera)

Los oferentes deberán estar minimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Montevideo, 27 de julio de 2017.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17290 Ago 01- Ago 01

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACIÓN PÚBLICA Nº II/17
"OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA BRINDAR SERVICIOS A CONTENEDORES Y A LA MERCADERÍA ASOCIADA A ESTOS EN UN ÁREA APROXIMADA DE 7.900 M2 EN REGIMEN DE PUERTO LIBRE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO"

APERTURA: 13/09/2017 HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 209- EDIFICIO SEDE
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 30.000,00 más IVA.- (Pesos uruguayos treinta mil con 00/100, más IVA)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.-
www.anp.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17305 Ago 01- Ago 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 330928/1
OBJETO: LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPACIOS VERDES DE LOS CEMENTERIOS NORTE, CERRO Y PASO MOLINO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras.
DÍA DE APERTURA: 29/08/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 28600 (veintiocho mil seiscientos con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17465 Ago 01- Ago 01

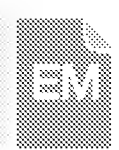
INTENDENCIA DE SALTO





Licitación Pública EXP Nº 29146/2017
EJECUCION DE OBRAS DE APLICACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN LA CIUDAD DE SALTO.-
APERTURA:
30 de AGOSTO de 2017
HORA: 14:00
COSTO DEL PLIEGO: 6 UR

Por informes:
Intendencia de Salto
Oficina de Licitaciones - Juan Carlos Gómez 32 - Salto
Teléfono 473 29898 int. 112
Correo Electrónico: licitaciones@salto.gub.uy
Página www.salto.gub.uy
EN MONTEVIDEO
Oficina de la Intendencia de Salto en Montevideo - Blanes 1027- TEL: 24105302.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17470 Ago 01- Ago 01

Edictos Matrimoniales 

Montevideo, agosto 1 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

LUIS DANIEL BRONZOVICH SILVERA, 31 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2024 y SOFIA

NOEMÍ RONDÁN ABDALA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 2024.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17477 Ago 01- Ago 03

RAUL ADOLFO FERNANDEZ OCAMPO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO. LECOCQ G7 y MARIA DEL CARMEN VIDAL MARTINEZ, 70 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.LECOCQ G7.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17460 Ago 01- Ago 03

NICOLÁS FERREIRA LOZANO, 28 años, soltero, INFORMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3147/2 y SILVINA FRÍAS CASA, 31 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3147/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17447 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 3

NESTOR ANDRES CASCO BALCARCEL, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA GRAL . FLORES 3348 / APTO701 y MARIA ALEJANDRA LASALVIA MAC GHAN, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA GRAL. FLORES 3348 / APTO 701.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17472 Ago 01- Ago 03

CAMILO MARTÍN JAUREGUI LONG, 29 años, soltero, LIC. EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 1329/6 y MARÍA BELÉN VILLEGAS PLÁ, 28 años, soltera, LIC. CIENCIA POLÍTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO de HERRERA 1329/6.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17453 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 4

JORGE HUGO LUBERTO CHILINDRON, 66 años, divorciado, TAXISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAICOBÉ 3440 y MARIA CRISTINA ANABADIAN BALIAN, 54 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAICOBÉ 3440.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17534 Ago 01- Ago 03

ELISABET GARCÍA MORENO , 36 años, soltera, ESTUDIANTE, ESPAÑOLA , lugar de domicilio RAFAEL PÉREZ 1935/ 7 y GEORGE ARMEN AGHAZARIAN BALDJIÁN , 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio RAFAEL PÉREZ 1935/7.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17519 Ago 01- Ago 03

MARÍA VITTORIA GUGLIOTTA FIGUEIRA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROSO 3634 y RUBEN WALTER OLIVERA FONSECA, 27 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BARROSO 3634.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17439 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 5

NICOLÁS DAMIÁN MARTÍNEZ MANZANARES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 5526 y NICETTE VIERA BERTRAN, 31 años, soltera, ASISTENTE DENTAL, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 5526.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17511 Ago 01- Ago 03

DANILO CELSO MOREIRA de FREITAS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1328 y JOSELINE NOELIA RODRÍGUEZ FARÍAS, 31 años, soltera, DENTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1328.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17479 Ago 01- Ago 03

ÁLVARO SEBASTIÁN QUINTANA CANEDO, 25 años, soltero, DESARROLLADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 2212 BIS APTO. 3 y VERÓNICA ALEJANDRA LINARO SUÁREZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 2212 BIS APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17446 Ago 01- Ago 03

LUIS IGNACIO MONTERO CONTI, 31 años, soltero, TEC EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GALICIA 1228/12 y LETICIA AZZIZ de los SANTOS, 29 años, soltera, LIC EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio GALICIA 1228/12.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17438 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 6

JOSE GERVASIO SOSA CASAS, 79 años, divorciado, jJUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBENIZ 5756 y FRANCISCA IGNOCENCIA MAGALLANES ESPINOSA, 77 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBENIZ 5756.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17532 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 7

ANDRES DAMIAN PEREZ FERNANDEZ, 31 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMUNDA 5388 y IRMA SABRINA CARBONEL TURRA, 31 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMUNDA 5388.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17514 Ago 01- Ago 03

MARTÍN VOLPI D'AMBROSIO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO CARAVIA 4682 y ANA KARINA TORRES ALVAREZ, 36 años, divorciada, EMPLERADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO CARAVIA 4682.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17441 Ago 01- Ago 03

GUSTAVO FEDERICO ZUÑIGA VELLOZAS, 27 años, soltero, PROCURADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO del PINO 1428 y VALENTINA RODRÍGUEZ CANO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BRITO del PINO 1428.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 17440 Ago 01- Ago 03

Montevideo, julio 31 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR del RÍO SACCO, 33 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 1563 y FERNANDO MAXIMILIANO OLITA SEGOVIA, 29 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 1563.

14) $ 416 3/p 17357 Jul 31- Ago 02

CARLOS DANIEL ACEVEDO CALDERON, 61 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 7236 y MARTHA GABRIELA CORBO LALUZ, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 416 3/p 17296 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 2

CARLOS EDUARDO BONILLA FERREIRA, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO (N.U), lugar de domicilio LUTECIA 3816 y GRACIELA GISELL MOLINARI MARTINEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUTECIA 3816.

14) $ 416 3/p 17359 Jul 31- Ago 02

VICTOR MIGUEL FERRARO RUOCCO, 40 años, soltero, TRANSPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASO CARRASCO 7160 y ERIKA VANESA FERREIRA VEDIA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASO CARRASCO 7160.

14) $ 416 3/p 17358 Jul 31- Ago 02

RENE BARCOS ALZOLA, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CIBÍLS 3522 y JULIA ESTHER SUAREZ PECOY, 78 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBÍLS 3522.

14) $ 416 3/p 17335 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 3

JULIO ALBERTO COIROLO PORTEIRO, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CRUZ DEL SUR 4520 y MARIA ESTHER TROCHE, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO CRUZ DEL SUR 4520.

14) $ 416 3/p 17370 Jul 31- Ago 02

ANA KARINA CASTRO TAMAREO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ACHIRAS 2664 y LUIS ALBERTO PERNA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ACHIRAS 2664.
14) $ 416 3/p 17336 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 4

SANTIAGO MARCOS GONZÁLEZ VIDAL, 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/219 y VICTORIA DE BIASI HERNÁNDEZ, 29 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/219.
14) $ 416 3/p 17338 Jul 31- Ago 02

MATIAS EDUARDO LORENZETTI, 35 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2960 APTO. 402 y LUCÍA MARÍA DI AGOSTO DEFFÉMINIS, 30 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2960 APTO. 402.
14) $ 416 3/p 17337 Jul 31- Ago 02

JUAN PABLO GARELLA LENA, 29 años, soltero, INGENIERO ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio REYES 1422 APTO. 4 y MARÍA CECILIA DURÁN PENA, 29 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio REYES 1422 APTO. 4.
14) $ 416 3/p 17270 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 5

EDUARDO GERMINAL MALLO BRUZZONE, 74 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3335/702 y SILVIA RITA PEPE GUINOVART, 63 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3335/702.
14) $ 416 3/p 17379 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 6

MAXIMILIANO RODRIGO RAMOS ACOSTA, 21 años, soltero, FUTBOLISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFREDO DE SIMONE 3606 y HELEN SARAAIM OLIVERA VILLAVERDE, 21 años, soltera, EMPLEADA ADMINISTRATIVA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTOS IRIARTE 45614.
14) $ 416 3/p 17378 Jul 31- Ago 02

MAURO ANTONIO SALAZAR ARIAS, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2615 AP 902 y GABRIELA MARIEL CASTRO NOGUES, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2615 AP 902.
14) $ 416 3/p 17268 Jul 31- Ago 02

RAUL SARRO ALCAMBRU, 59 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 3757 CASA 21 COOP. COVI ADEOM 94 y MARIA CAROLINA RUIZ SILVA, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 3757 CASA 21 COOP. COVI ADEOM 94.
14) $ 416 3/p 17267 Jul 31- Ago 02

OFICINA No. 7

GUSTAVO ALBERTO PÉREZ SCAVINO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1704 APTO. 4 y PAOLA LETICIA OCAÑO MATEO, 35 años, divorciada, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1704 APTO. 4.
14) $ 416 3/p 17375 Jul 31- Ago 02

MARIANA LISET VILLASANTE PEREIRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2792 y JUAN MANUEL GIMENO FALLINI, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2792.
14) $ 416 3/p 17352 Jul 31- Ago 02

Montevideo, julio 28 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CRISTIAN RAFAEL DE LA CRUZ MOREL, 32 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio PIEDRAS 270 y KATHERINE LEE WAGNER GUTIERREZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio PIEDRAS 270.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17163 Jul 28- Ago 01

LUIS ACUÑA ACUÑA, 78 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5077 y MARIA BEATRIZ VERA LUQUES, 68 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5077.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17147 Jul 28- Ago 01

LEONARDO ADÁN DA ROSA FABRA, 44 años, soltero, DESOCUPADO, URUGOAYO, lugar de domicilio DIONISIO TRILLO PAYS 4944 J y SILVIA KAREN BARRIOS BITTENCOURT, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO TRILLO PAYS4944 J.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17141 Jul 28- Ago 01

AGUSTIN DRAGO MENDIBERRY, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2688/201 y PAOLA CAROLINA SCHILLACI GUARINO, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2264.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17135 Jul 28- Ago 01

PABLO ANDRÉS ARISMENDI RODRIGUEZ, 40 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio DURÁN 5720/5 y ANA LAURA BAYARRES DE LOS SANTOS,, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAN 5720/5.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17132 Jul 28- Ago 01

OFICINA No. 2

PABLO MARTÍN BELTRAME GÓMEZ, 36 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUADALQUIVIR 4883 bis y ALEXANDRA MOREIRA DORTA, 28 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUADALQUIVIR 4883 bis.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17158 Jul 28- Ago 01

OFICINA No. 3

SEBASTIÁN CHARLO PÉREZ, 32 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RESISTENCIA 1507 y ANA INÉS MACHADO SORIA, 30 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RESISTENCIA 1507.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17164 Jul 28- Ago 01

FLORENCIA IVANNA CEDEIRA ALVAREZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGALLANES 1065 y MAXIMILIANO ELÍAS POGGIO GUERRERO, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARQUÍMEDES 1159.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17157 Jul 28- Ago 01

RICHARD WILSON CATALANO TRIAS, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ, VIVIENDA 4 y ROXANA CARINA MAIDANA COLINA, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. CLEMENTE FRIGEIRO, CASA 4 .
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17149 Jul 28- Ago 01

OFICINA No. 4

MARÍA YNES LINARES QUEVEDO, 33 años, soltera, INGENIERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CARAMURU 5649 y EDILIO JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO, 38 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CARAMURU 5649.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17161 Jul 28- Ago 01

DARÍO RAFAEL LOPASSIO ONETTO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHINA 1828 y LAURA VERÓNICA CARMONA CORREA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHINA 1828.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 17160 Jul 28- Ago 01

OFICINA No. 5

MARTÍN MORALES DEMARCO PÉREZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASINI 3369/302 y MARÍA GABRIELA CAPURRO CAVIGLIA, 46 años,

divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 3071.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17229 Jul 28- Ago 01

MARIO ALFREDO MOREIRA GIMÉNEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS TRES PALMERAS 2237 y STEFANI DAIANA FERNÁNDEZ FERREIRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS TRES PALMERAS 2237.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17213 Jul 28- Ago 01

NORINA BEATRÍZ TORRES PAZ, 36 años, soltera, ACTRÍZ, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 2761 BIS y LUCILA FERNÁNDEZ MARINOVIC, 26 años, soltera, EDUCADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 2761 BIS.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17166 Jul 28- Ago 01

OFICINA No. 6

LUCAS NAHUEL SANTOS MIRABALLES, 20 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE LA VIA 036 (MARACANA) y SOFIA MARIA RODRIGUEZ AUSTRIA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE LA VIA 036 (MARACANA).

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17230 Jul 28- Ago 01

OFICINA No. 7

ERWIN ALBERTO VAZQUEZ, 32 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, PARAGUAYO, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 1092 y MATÍAS GONZALO BELTRAME de HORTA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO TRÁPANI 1092.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17266 Jul 28- Ago 01

CARLOS ALBERTO PINTOS SALDAMANDO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUBILLAGA 551 y MARÍA del CARMEN ROMERO MORALES, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUBILLAGA 551.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17228 Jul 28- Ago 01

FEDERICO PINTOS FEOLA, 35 años, soltero, AGENTE INMOBILIARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO RIVEROS 1270/301 y GLORIA ELENA ORTEGA CORTÉS, 30 años, soltera, ING. EN TELECOMUNICACIONES, COLOMBIANA C/L, lugar de domicilio ROBERTO RIVEROS 1270/301.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17200 Jul 28- Ago 01

PAULO GREGORIO VILLARREAL, 37 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3301 AP. 1403 y MARÍA EUGENIA PERRONE, 28 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio NICOLÁS BONOMI 3301 AP. 1403.

Última Publicación

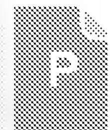
14) $ 416 3/p 17134 Jul 28- Ago 01

LUIS DARÍO PERALTA LABARRERE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3205 BIS y MARÍA EUGENIA DÍAZ MEDEIROS, 37 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3205 BIS.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 17133 Jul 28- Ago 01

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos: SERGIO RUSSO, LUIGI - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. IUE número 2-045400/2016 y según providencia Nº 809/2017 de fecha 26 de Abril de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrónes Nº 45550, 45551, 45552, 45553 y 45554 todos de la novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano de agrimensor J. Leifert Waksman, inscripto en Catastro con el Nº 74167, el 26 de Marzo de 1974; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. EN FE DE ELLO, se expide el presente en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de Dosmil Diesisiete. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

16) $ 10500 10/p 16913 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RUIZ GARCIA, LUIS GERARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE. IUE 479-368/2016 según providencia Nº 598 de fecha 29 de marzo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular BANKBOSTON NA URUGUAY RUT 210142950017, a Elbio Renato Gonzalez y Estela Bentancor Perez y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien mueble: Camioneta, padrón de Flores Nº 100041, matrícula NAE 5507, marca Samsung, modelo SV110DLX, año 2000, motor Nº MD 30-D-024777, gasoil, con Nº de chasis KNR1L2HEB1T024726, Pick-up 2 puertas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12000 10/p 16634 Jul 24- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TORRELLO SILVA, Juan Carlos y otros. Prescripcion Adquisitiva", IUE 487-2470/2016 surge que con fecha 28.11.2016, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Parque del Plata Padrón 7103 ubicado en la manzana señalado como el solar Nº 14, el que según plano del Agr. inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 609 el 24.11.2016 tiene una superficie de 498.75 mts. y con frente a la calle T.- En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los ultimos titulares del mismo Felix y Matilde Mange Albacete o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 7099 Blanca Esther Fatigatti, y William Camacho, y padron 7104, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los seis dias de abril de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16500 10/p 16770 Jul 25- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-402/2013 y según providencia Nº 359/2016 de fecha 8 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 21.042 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa Sección Judicial de Canelones, que según plano de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de abril de 2011 inscripto en Catastro con el Nº 1190 del 20 de Junio de 2011, tiene una superficie de 620 metros con 18 centímetros se deslinda así: 18,50 metros al sureste de frente a calle pública hoy (Ipacaa); dos lineas rectas al suroeste de 20 metros con 59 centímetros y 12 metros con 41 centímetros ambas lindando con el padrón Nº 21041; 19 metros con 28 centímetros al noroeste lindando con el padrón Nº 12768 y 33 metros al noreste lindando con el padrón Nº

21043; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante posee Auxiliatoria de Pobreza. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 16703 Jul 24- Ago 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: Echamendi: Hugo y otra PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 467-242/2014 y según providencia Nº 915/2017 de fecha 24 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Herbert Billig Lowi y Claudio Leonel Billig Fleitas y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2430 de la actual sección Catastral Ciudad de la Costa, antes Parque Miramar, antes Lagos Artificiales de Carrasco, que según plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica, inscripto en Catastro con el Nº 2525 (dos mil quinientos veinticinco) tiene una superficie de 309 mts. que se deslinda así: frente al S y S.O curva de 20 mts 72 cmts sobre la calle Diecisiete metros actual Florencio Sánchez y Garibaldi, al Norte parte del solar Nº 28 y al Este solar 26, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de Mayo de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 15000 10/p 17236 Jul 28- Ago 10

EDICTO. Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO, JUANA. Prescripción Adquisitiva" IUE 187-164/2011, y según providencia Nº2515/2016 del 12 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, no surgen datos del último titular, sobre el Padrón Nº 29378, de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, 19na Sección Judicial de Canelones, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Walter Roy Harley de febrero de 1996, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de setiembre de 1967, con el número 13.720, tiene una superficie de SEISCIENTOS metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle De la Fe, 40 metros al Noroeste lindando con el padrón veintinueve mil trescientos sesenta y siete (29.367) y 40 metros al Sureste lindando con el padrón veintinueve mil trescientos setenta y siete (29.377), todos del mismo plano. La descripción y deslinde surge del plano realizado por el Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger de octubre de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 317 el día 18 de noviembre de 201, plano realizado a los efectos de la Prescripción; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Por providencia Nº 1148/17 del 23 de junio de 2017 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a la Sra. Juana Ocampo. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoria Pública. Se libra el presente en Ciudad de la Costa, el 28 de junio de 2017.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 16925 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GIUFFRA, ANA CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -IUE 467-61/2015, y según providencia Nº 2935/2016 del 1º de Setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones,
- Padrón 37.484 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Localidad Catastral de Parque Miramar), Manzana 47, carpeta catastral 5, según plano del Ing. Agr. Roberto Celaya de fecha Junio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio, el 13 de Julio de 2005 con el Nº 713, con frente a la calle Queguay, tiene una superficie de 445 metros y 88 decímetros. Ciudad de la Costa, el trece de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 13500 10/p 16812 Jul 25- Ago 07

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERNANDEZ TORRES, NELLY Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -IUE 467-360/2015, y según providencia Nº 2570/2016 del 9 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial a Mario, Alberto y María Clara García Capurro y/o sus sucesores a cualquier título
- sobre el inmueble Padrón Nº 21.653 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral Nº 25 de la Manzana 1.012, según plano del Ing. Agr. Andres Dibarboure de fecha 11 de Agosto de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 14 de Diciembre de 2015 con el Nº 469, con frente a la calle Nº 33, tiene una superficie de 698 metros 15 dm, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, el veinte de Abril de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 15000 10/p 16484 Jul 20- Ago 02

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de de Segundo Turno de Cerro Largo Dr. Sergio Vitelio, dictada en autos "JORGE PORTO, DARCY, BAKER Y MARGOT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE: 211-106/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural No. 2226, ubicado en la segunda sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, Paraje "La Micaela", y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 705 de fecha 29 de noviembre de 2016, consta de un área total de 26 Hectáreas, 1829 metros cuadrados.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, asimismo se los emplaza también a los siguientes linderos: A) Padrón 2173 en posesión de Lino Osorio Olivera. B) Padrón 2286 de Eduardo González Monteiro Dos Reis. C) Padrón 7816 de los sucesores de Dumas Silva Coronel y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecisiete. DR. SERGIO VITELIO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 19500 10/p 16582 Jul 24- Ago 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Subte. Dra. Ana Maria Berte, dictada en autos: "TRIGO BLANCO, WALTER ANDRES C/ PADRON URBANO Nº 2284. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 228-80/2017, y según providencia No. 1084/2017 del 14/06/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a los últimos titulares Sres. Elsa Lucia Gieschen y sus hijos Bettina y Dirk Roberto Weissing Gieschen, y Roberto Ernesto, Margarita Clara y Alma Elena Gieschen y a sus herederos y/o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar de terreno sin construcciones, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona sub urbana, fraccionamiento "Las Barrancas", empadronado con el número 2284 (dos mil doscientos ochenta y cuatro), manzana 188, en la calle Fermín Ferreira s/n, con una superficie de 659,58 m2, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, inscripto con el Nº 710 el 04/12/2014 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, linda: al Norte 26,26 metros de frente a calle Fermín Ferreira; al Este 34,90 metros al Este con padrón 11882; al Sur 21,27 metros con padrón 6024 y parte padrón 6803; al Oeste 23,66 metros con padrón 2282, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 24 de julio de de 2017.- Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 19500 10/p 17393 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "VERA GONZALEZ, María - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 274-139/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Hilda VERA GONZALEZ. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 6141, de la localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, con una superficie de 1166 mc 69 dmc, con una extensión de frente a calle Arostegui de 12,23, a calle Intendente Amilivia de 48,19 mas 41,61 y a calle Rondeau de 11,65.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los titulares del Padrón Nº 6142 Angélica Cabral Libonatti y del Padrón Nº 6145 Lidia Tilita Maga y Rogelio Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título del declarado ausente Luis Eduardo Vera González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Minas, 13 de junio de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 17291 Jul 31- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BORGES COLMAN, Marcelo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 298-34/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: solar Nº 72, manzana Nº 9, padrón Nº 9149, de la localidad Catastral Gregorio Aznarez, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Ingeniero Agrimensor Odiseo Alba, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2672 el 19 de setiembre de 1960, y plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 924 el 17 de febrero de 2016, consta de un área de 1109,68 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: del cual no surge información registral; a los titulares de los linderos: padrones Nº 9148: Marcelo Borges Colman, y Enilda Colman (por su derecho real de usufructo); padrón 9150: Gladys Rodríguez Fracchia y Luis Cano Conde; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 12 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ-.

Última Publicación

16) $ 16500 10/p 16380 Jul 19- Ago 01

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Sylvia Recarey Cancela, dictada en autos "Desteffano Molina, Mario Robinson y Pereyra Silvera, María Esther. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 299-37/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mario Robinson Desteffano Molina y María Esther Pereyra Silvera deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble, solar de terreno baldío ubicado en la manzana 86 del Balneario Buenos Aires, Sexta Sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el número cinco mil setecientos veintitrés (5.723), antes padrón Nº 8.648, señalado con el número seis de la manzana trece en el plano del Agrimensor Antonio Odizzio de fecha Julio y Agosto de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el número 104 el 26/10/1938, según el cual mide cuatrocientos cincuenta (450) metros cuadrados, y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a calle número catorce, por 15 metros de fondo, lindando al Noreste con el padrón 5.732, al Noroeste con padrón 17.813 y al Sureste con padrón 5.722 con iguales datos del plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, y en especial a JOSÉ MANUEL MOIRON CORRAL y MARÍA CRISTINA GIROLA; a FRANCISCO ASTORE y MARÍA YOLANDA BERTA DOS CRECENZIO y/o sucesores a cualquier título; y a los propietarios de los padrones linderos Nº 5.732 a Rafael Gastón de Stefano, María Elena Ayoub y José Gabriel de Stefano; Nº 17.813 a Carlos Machado y Nelly Rivero; y Nº 5.722 a María Estela Abal Oliú y Alvaro Casal Tatlock.

San Carlos, 30 de Marzo de 2017 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 25500 10/p 16687 Jul 24- Ago 04

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

"POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA PINTOS WASHINGTON BELTRAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 319-253/2016" , SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ WASHINGTON BELTRAN GARCIA PINTOS, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SOBRE EL PADRÓN Nº 1525 PARTE A Y B, DE LA 1ª SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRICION DEL INGENIERO AGRIMENSOR CARLOS A. MAGANO FERRO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO CON EL 222 EL 21 DE JUNIO DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 6 HECTÁREAS CON SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SE INTEGRA CON LA PARTE "A" Y PARTE "B", QUE SE DESCRIBEN DE LA SIGUIENTE MANERA: PADRON 1525 (PARTE A): COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 3 HAS 7.880 METROS, CON 630 METROS 40 CENTIMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A LA RUTA NACIONAL Nº 2 "GRITO DE ASENCIO"; AL NORESTE 2 LINEAS LEVEMENTE QUEBRADAS QUE PARTIENDO DEL LIMITE ANTERIOR MIDEN 442 METROS 10 CENTIMETROS Y 316 METROS 90 CENTIMETROS, CORRIENDO AMBAS DE NOROESTE A SURESTE, DE FRENTE AL CAMINO VECINAL DE TROPAS; AL ESTE 25 METROS TAMBIEN CON CAMINO VECINAL DE TROPAS; Y AL SURESTE 164 METROS 6 CENTIMETROS LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 79. PADRON 1525 (PARTE B): COMPUESTA DE UNA SUPERFICIE DE 2 HAS 9.650 METROS, CON 455 METROS 90 CENTIMETROS DE FRENTE AL NORESTE A LA RUTA NACIONAL Nº2 "GRITO DE ASENCIO"; AL SURESTE 45 METROS LINDANDO CON EL PADRON 1525 PARTE C_ PREDIO DEL M.T.O.P.; AL SUR 170 METROS 90 CENTIMETROS, LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 3570; Y AL SUROESTE 2 TRAMOS DE RECTAS QUE PARTIENDO DEL LIMITE ANTERIOR MIDEN 192 METROS 10 CENTIMETROS Y 123 METROS 40 CENTIMETROS, AMBAS CORRIENDO DE SURESTE A NOROESTE Y LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 1636. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTE ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº 1636 EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR SRA. MIRTHA RAQUEL GOYTINO; PADRON Nº 3570 EN ESPECIAL A DELIA VEGA, ANA MARIA, DIANA ESTHER Y SANTIAGO JAVIER FIGUN VEGA; PADRON Nº 79 EN ESPECIAL A DESIDERIA SATURNINA LIMA, AMERICO CONRADO, GLADYS NAIR, HECTOR OMAR PONT LIMA Y NILDA PONT POSSE, TODOS DOMICILIADOS EN LOS PADRONES MENCIONADOS. PADRON Nº 1525 PARTE C SE EMPLACE AL M.T.O.P. EMPLACESE ASIMISMO A LOS SUCESORES DE SILVIA TECHERA A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRPCION SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A 5 DE JUNIO DE 2017". DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

Primera Publicación

16) $ 37500 10/p 17495 Ago 01- Ago 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "Huelmo, Artigas y otra. Prescripción adquisitiva." IUE 351-58/2015, tramitados ante esta Sede, HACE SABER: que en estos autos se ha solicitado la declaración de prescripción adquisitiva quinquenal de los padrones No. 24.901 y 23.709 (antes en mayor área 18.326 y antes también en mayor área 1.455) sitos en la séptima (antes décima) sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral Santa Isabel de la Pedrera, los que según plano del Agrim. Nelson Soria, inscripto con el No. 3146 el 10 de abril de 1964, se identifican como solares 11 y 12 respectivamente de la manzana 27 de dicho fraccionamiento; padrones que son linderos entre sí, constan de una superficie global de 1.034 m2. 64, (500 m2 y 514 m2 64 respectivamente) se ubican en Ruta 10, Km. 231.500, tienen frente al Sur Este a la rambla Costanera, aún no construida, y según plano del Agr. Pedro Luna levantado a efectos de esta prescripción e inscripto en forma provisoria con el No. 884 el 31 de marzo de 2014 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, lindan ambos al Noroeste con el Padrón No. 58.934, y el 24.901, al Noreste con el Padrón 26.355, padrones linderos identificados como solares 13 y 10 de la manzana 27 en el plano del Agrim. Soria. En consecuencia, según providencia No. 467 de 29 de marzo de 2016, recaída en dichos autos, el suscrito Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles, y en especial a las siguientes personas y/o sus sucesores a título universal o singular: a los últimos titulares registrales del padrón 24.901 Sr. Antonio Amadeo NACIF; y del padrón 23.709, Mase KAPLAN, así como a los últimos titulares de los padrones linderos: Norberto Gabriel y Valentina JUAN DURAND, por el padrón 58.934; y Elvira Amanda TAJE, Rolando Ariel, Arturo César, Lidia Elvira y Walter Alejandro PODESTÁ, Maximiliano Rube AYRE, y Juan Pablo o Juan María o Pablo María DI BENEDETTO por el padrón 26.355 a comparecer en estos autos dentro del término de NOVENTA DIAS a estar a derecho y deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién continuará el presente proceso en su representación.
La Paloma, 28 de junio de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, JUEZ DE PAZ.
16) $ 31500 10/p 16686 Jul 24- Ago 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "MACHADO DE SOUZA MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-156/2017 se ha iniciado el referido trámite sobre: automóvil marca DODGE COLOR AZUL, año 1929, Motor a NAFTA Nº H034-379, 6 CILINDROS Y 27 HP, matrícula de Salto Nº 62893, matriculado en 1977.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: RUBEN MACHADO y/o sus sucesores a cualquier título en calidad de último titular municipal del automóvil; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, veintinueve mayo de dos mil diecisiete, Dra. María Victoria Abraham, Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 12000 10/p 16865 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "DAMACENA MARIA DEL ROSARIO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-297/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 22007 (antes mayor área 19594) sito en Localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 466 el 1/8/2011, consta de una superficie de 345 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros lindando con calle Cuareim. AL ESTE: 34 metros 50 centímetros lindando con padrón 20724, AL SUR: 10 metros lindando con el padrón 21965, AL ESTE 34 metros 50 centímetros lindando con padrón 20855. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral ROBERTO BONZI y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante litiga asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho al amparo de la Ley 18.078. Salto veinticinco de julio de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 17468 Ago 01- Ago 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Tacuarembó, de Segundo turno, en autos: "MAJFUD MUCIABDO, LUIS EMILIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 400-682/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, al último titular especialmente a Felicia M de Martínez y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 5634, manzana 238, de la localidad Catastral Tacuarembó, ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona urbana, y que conforme al plano del Ingeniero Agrimensor Andrés Estevez Peña figura inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el Nº 594 el 17 de agosto de 2016, se compone de una superficie de trescientos treinta y tres metros con setenta decímetros cuadrados (m2 333,70), que se deslinda de la siguiente forma: 10,23 metros de frente al sureste a calle Agraciada; 32,62 metros al suroeste lindando con padrón 5346; al noroeste 10,23 metros lindando con parte del padrón 5314 y 32,62 metros al noreste lindando con padrón 5348; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 21 de junio de 2017 - Dra Ma. del Pilar Rocha Correa. Juez de Paz Dptal de 2º turno de Tacuarembó.
16) $ 16500 10/p 16966 Jul 27- Ago 09

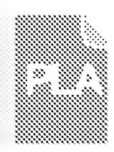
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PEREIRA ROSA, JOSÉ SECUNDINO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-627/2016, según providencia número 432/2017 de 22 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 301 (parte), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Picada de Furtado, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 613 el día 28 de octubre de 2016, se compone de una superficie total de cincuenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos ochenta metros cuadrados (58 hás. 9780 m.), y se deslinda así: al Noreste 501,10 metros de frente a Camino Vecinal, al Sureste 1.219,70 metros lindando con padrón 10.966, al Suroeste 500,50 metros lindando con parte del mismo padrón 3001 área remanente, al Noroeste 1.215,80 metros lindando con padrón 10.014 y con parte del padrón 5825; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
16) $ 18000 10/p 16822 Jul 25- Ago 07



Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Walkiria Amada Bueno Molina, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOS SUEÑOS DE AMANDA", (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 28 de julio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

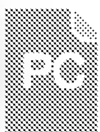
17) $ 156 1/p 17363 Ago 01- Ago 01

Martín Irigoyen solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "EL SOMBRERO" de la cual se declara AUTOR.
Montevideo, 26 de Julio de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 17354 Ago 01- Ago 01

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "TRANSEGUR S.A. -CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-20/2017, se hace saber que por auto Nº 1816/2017 de fecha 25 de Julio de 2017, se decretó la liquidación de la masa activa de TRANSEGUR S.A., RUT 211590650015, con domicilio en la calle Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 344. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó en calidad de Síndico al Interventor oportunamente designado, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO). Se decretó la disolución de TRANSEGUR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16978 Jul 28- Ago 01

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "TIEMPOST URUGUAY S.A. Y OTROS - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-53235/2016, se hace saber que por auto Nº 1817/2017 de fecha 25 de Julio de 2017 se decretó la liquidación de la masa activa de TIEMPOST URUGUAY S.A., RUT 212301540019, con domicilio en la calle Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 344. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Sindicatura oportunamente designada, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO). Se decretó la disolución de TIEMPOST URUGUAY S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16977 Jul 28- Ago 01

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "TIEMPOST LOGISTICA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-19/2017, se hace saber que por auto Nº 1814/2017 de fecha 25 de Julio de 2017 se decretó la liquidación de la masa activa de TIEMPOST LOGISTICA S.A., RUT 215271990016, con domicilio en la calle Juan Burghi 2675. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó en calidad de Síndico al Interventor oportunamente designado, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO). Se decretó la disolución de TIEMPOST LOGISTICA S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente edicto en Montevideo a los vinticinco días del mes de Julio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16976 Jul 28- Ago 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1801/2017 de fecha 27 de julio de 2017 dictado en autos caratulados "VALENTÍN BRAVO SOCIEDAD ANÓNIMA- CONCURSO LEY 18387" IUE: 2-25316/2016, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
I) PASIVOS PRIVILEGIADOS: 1) Pasivos Privilegiados Generales: los pasivos privilegiados generales se cancelarán al contado y en una sola partida dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el presente convenio de acreedores 2) Pasivos privilegiados Especiales: Se cancelarán conforme a los acuerdos privados realizados con los acreedores privilegiados especiales.
II) PASIVOS OUIROGRAFARIOS: Los señores acreedores quirografarios acuerdan conceder a la deudora las siguientes quitas y plazo para el pago: 1) El pasivo quirografario se abonará con una quita del 19% (diecinueve por ciento), haciendo remisión total sobre cualquier saldo, tanto de capital, intereses compensatorios, moratorios y de todo tipo devengados.
2) El pasivo quirografario se abonará en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los treinta días de aprobado judicialmente el presente convenio de acreedores.
III) PASIVOS SUBORDINADOS: Los firmantes hacen remisión de la totalidad de los saldos de sus créditos, de totalidad de intereses de todo tipo devengados, como asimismo de la totalidad de sus créditos subordinados.
SEGUNDO.- Los señores acreedores declaran en especial darse por íntegramente satisfechos en el cobro de sus créditos.
TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 159 aprobado el convenio de autos se procederá al levantamiento de todos los embargos trabados sobre la concursada VALENTÍN BRAVO S.A.
CUARTO.- La mora queda pactada de pleno derecho y se verificará por el vencimiento de dos cuotas.
QUINTO.- Para el caso de configurarse la mora, los Señores Interventores o cualquier acreedor podrán solicitar la liquidación de la masa activa conforme a lo dispuesto en los artículos 168 a 180 de la ley 18.387 sin necesidad de convocatoria a nueva Junta de Acreedores.
SEXTO.- Autorizan a la deudora a solicitar la homologación del presente convenio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 164 de la ley 18.387" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de julio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 17362 Ago 01- Ago 03

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2do. Turno, en autos caratulados "SILVIA MOLITERNO CURBELO. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-25116/2017 por auto Nº 1768/2017 de fecha 25/07/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de SILVIA MOLITERNO CURBELO. CI 3.215.314-6, con domicilio en Avda. Eugenio Garzón 1980, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Inteventora a la Dra. Stella BORJA, limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387).
Se convocó a Junta de Acreedores de SILVIA MOLITERNO CURBELO. para el día 19 de octubre de 2017 a las 16.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones tendrán carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la ley Nº 18.387)

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 17136 Jul 31- Ago 02

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "ROLANDE GOMEZ, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-11628/2017 el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2085/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de TERESA DE JESÚS GÓMEZ RODRÍGUEZ, inscripta ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-704, en el sentido que donde dice "divorciada" debe decir "soltera", por así corresponder.
Art. 340, LEY 16170.
Montevideo, 28 de junio de 2017 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16986 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "FIERRO GUANCHE, CAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-23145/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de EDISON EDUARDO FIERRO RODRIGUEZ, fallecido el día 2/8/2016 e inscripto el día 8/8/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Canelones, Acta Nº 329 en el sentido que donde dice "de estado civil no consta" debe decir "de estado civil soltero" por así corresponder.
Montevideo, 28 de Junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17454 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "LAGO BLANCO, CLAUDIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-6009/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Ezequiel Jesús GONZÁLEZ LAGO, inscripta en la Oficina Nº 4 de Montevideo con fecha 25/4/2011, Acta Nº 603, en el sentido que donde dice "que es hijo natural del declarante y la también compareciente: Claudia Natalia Lago (...)" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y la también compareciente: Claudia Natalia Lago (...)", emplazándose a los interesados por el témino de 60 días.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 16784 Jul 26- Ago 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DE MATTE SOUZA, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-9361/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ENEDINA STEFANIE SOUZA SOUZA de fecha 8 de diciembre de 2008, Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1865, nacida el día 6 de diciembre del 2008, en el sentido que donde dice: "SOUZA como primer Apellido" debe decir "DE MATTE como primer apellido", por así corresponder.- Montevideo, seis de abril dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16418 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ALEXANDER BOBRE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-13734/2017, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ALEXANDER BOBRE ZAVODNIKOFF, nacido el 28,11,1996 e inscripto el día 5,12,1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1790, en el sentido que donde dice: hijo legítimo de: "FABIANA ELIDA ZAVODNIKOFF" debe decir: "FABIANA ELISA ZAVODNIKOFF", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 16 de junio de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17396 Jul 31- Ago 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "GALVAN FERREIRA, DIEGO MARTIN S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (Ficha 461-369/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. DIEGO MARTIN GALVAN FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el día 16 de agosto del año 1995 Acta Nº 909, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "el día dieciséis de agosto" debe decir: "el día 16 de agosto del año 1995". Se deja constancia que la parte es asistida por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica Ley 18.078.
Artigas, 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16980 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "VIERA, JENNIFER - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-930/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JENNIFER SOLEDAD VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija PIA ANTONELLA GALARZA VIERA, acaecido el dia 10 de Marzo de 2015, e inscripta el día 16 de Marzo de 2015 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 198, en el sentido que donde dice que el documento de identidad de Jennifer Soledad Viera es: "5.495.198-6" debe decir "5.459.198-6", por así corresponder. Publiquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 22 de junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 17000 Jul 27- Ago 16

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BOZZANO, RITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-352/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. RITA SILVANA BOZZANO ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. JOHNY DAMIAN PEREZ CARDOZO, acaecido el día 25 de enero de 2011 en Las Piedras, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 de Canelones, acta Nº 22, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que el Sr. Johny Damián Perez es hijo de "Julio Perez y de María del Lujan Cardozo", debe decir hijo de "Julio Waldemar Almenares Hernández" y de "María del Lujan Fonseca Cardozo", y en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Johny Damián Pérez", debe decir, "Johny Damián Almenares Fonseca" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 05 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15089 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-420/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANDREA LUCIANA GOMEZ SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de abril de 1986 en Las Piedras, e inscriptó ante el oficial del Estado Civil de la 4ª sección de Canelones el día 22 de abril de 1986, acta Nº 276, en el sentido que en el margen de la misma donde dice que se declaró al "Sr. Fabián Gómez Lobesio" padre natural, debe decir al "Sr. Fabián Gómez Lovesio", por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de mayo de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 15044 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictado en autos caratulados: "CONDE, Richard - Rectificación de Partida" Ficha 534-227/2017 se hace saber que por auto Nº 2601/2017 de fecha 19 de mayo de 2017 se hace saber que se solicitado RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de RICHARD EDISON CONDE ACOSTA, fallecido el día veintitrés de mayo de dos mil catorce siendo inscripto su fallecimiento el día veintisiete de mayo de dos mil catorce ante la Oficina No. 3 de Registro de Estado Civil de Montevideo Acta Nro. 814, en el sentido que donde dice "ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir: "ESTADO CIVIL SOLTERO", por así corresponder.
Toledo, quince de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 17156 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "HOWEL GRUOSSO, MARTIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-401/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARTIN ANTONIO HOWEL GRUOSSO, nacido el 10 de Octubre de 1977 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, el 29 de Mayo de 1981, Acta Nº 938, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "de Antonio Howel", debe decir: "de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice "Howel Gruosso, Martin Antonio", debe decir: "Howell Gruosso, Martin Antonio", por ser lo correcto.-
Y la rectificación de la Partida de Matrimoio de Martin Antonio Howel y Carolina Noel Gentile, quienes contrajeron matrimonio el 7 de febrero de 2003, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 5, sección del departamento de Montevideo, ACTA Nro. 73, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Martin Antonio Howel", debe decir: "don Martin Antonio Howell", donde dice: "hijo de Antonio Howel", debe decir: "hijo de Antonio Howell", y al margen de dicha acta donde dice: "Howel, Martin Antonio", debe decir: "Howell, Martin Antonio", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16490 Jul 20- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ, MARIA JUANA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-353/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION, DE MARIA JUANA NUÑEZ, INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 831, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DE ESTADO VIUDA" DEBE DECIR: "DE ESTADO DIVORCIADA", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17353 Jul 31- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "CHAVEN FABREAU, JORGE OSCAR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FA. 505-187/2017", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de JORGE OSCAR CHAVEN FABREAU, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, el día 9 de Agosto de 1977, Acta Nº 329, en el sentido que: donde figura el segundo apellido "FAVREAU y se corrigió por FABREAU" sin haberlo salvado, quedando una enmienda, debe decir "FABREAU", por así corresponder.
San Carlos, 21 de Julio de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17384 Jul 31- Ago 11

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DE LA FUENTE, PAULA VALERIA Y DE LA FUENTE, JUAN CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. FA. 505-172/2017, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de nacimiento de: PAULA VALERIA DE LA FUENTE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 3.2.1971, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice: nieta de Juan Manuel de la Fuente, debe decir "MANUEL DE LA FUENTE", y de nacimiento de JUAN CARLOS DE LA FUENTE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil Primera Sección Judicial de Maldonado, el día 20.2.1952, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice Juan Manuel, debe decir "MANUEL" y donde dice nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder.
San Carlos, 22 de Junio de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16321 Jul 19- Ago 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DÁNGELO ROGERO, MARIA ROXANA-. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-261/1987", se hace saber que la Sra. María Roxana Dángelo Rogero, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: María Roxana Dángelo Rogero, ACTA número 1760, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 30 de Noviembre del año 1965. En el sentido de que donde dice: "...Dangelo..." debe decir "D' Angelo..." y donde dice: "... Roggero..." debe decir "Rogero..." por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones, realizándose con Auxiliatoria de Pobreza, en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 19 (DIECINUEVE) de JULIO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 17339 Jul 31- Ago 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "FERNANDEZ MOGNI, GUSTAVO ANDRES E ITHURRALDE GHIGLIANO, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 370-288/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita:
A) La rectificación de la partida de MATRIMONIO de GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ MOGNI y CAROLINA ITHURRALDE GHIGLIANO, en el sentido

que donde dice "ITHURALDE GHIGLIANO CAROLINA" debe decir "ITHURRALDE GHIGLIANO CAROLINA", por así corresponder a la realidad.-
B) La rectificación de la partida de NACIMIENTO de SOFÌA FERNANDEZ ITHURRALDE, en el sentido que donde dice "FERNANDEZ GHIGLIANO SOFÌA" debe decir "FERNANDEZ ITHURRALDE SOFÌA", por así corresponder.-
SAN JOSÉ, 28 de Junio de 2017..- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17023 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "ARISMENDI CORTIGLIA, SERGIO DANIEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-226/2017, se hace saber que se presentó Sergio Daniel Arismendi Cortiglia, Milton Eduardo Arismendi Cortiglia y Mariela Arismendi Cortiglia, solicitando la rectificación de partida ACTA Nº 31 del libro de defunciones expedida el 07/02/2017, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CORTIGLIA GIROLDI IRIS NIRIA... de estado viuda" DEBE DECIR "CORTIGLIA GIROLDI IRIS NIRIA... de estado divorciada" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 26 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17510 Ago 01- Ago 14

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 08.08.2017 - HORA: 13:30 BASE 606,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 600.988 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero MARIO STEFANOLI (MAT. 4219 - R.U.T 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nº 6264/202, con una superficie de 37 m. 71 dm. sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle CANELONES puerta de acceso número 928 / 926 - apartamento 202, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Número 311, AMORT 3.8 Número 71 y P.FIJO 3.8 Número 14, Garantía 93001 a nombre de CARMEN FUMERO RODRIGUEZ y GENEROSO JUAN SAGARIO CODISPOTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 de junio de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.559 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1744,17, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 21 de julio de 2017.

Última Publicación
20) $ 25575 5/p 16872 Jul 26- Ago 01

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 08.08.2017 - HORA: 14:00 BASE 679,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 674.153 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero JUAN GONZALEZ PARODI (MAT. 5289 - R.U.T 02 010266 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 5547 (Antes Padrón 5405 en mayor área), con una superficie de 608 m. 70 dm. sita en la ciudad de Santa Lucía, departamento y localidad catastral de CANELONES, con frente a calle Bulevar Diego Lamas y Doctor Clemente Estable por ser esquina, solar 1 y consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 076-150-87673, 076-150-88440 ID 082713, a nombre de JUAN PABLO ROMERO SUAREZ, ALEXANDRA MARICHAL MARTINEZ, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 de julio 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral obtenida Segunda Hipoteca inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble con el Nº 463 con fecha 12-02-2010. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.175 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2017 es de $ 991,72. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.662,19, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 21 de julio de 2017.

Última Publicación

20) $ 26350 5/p 16870 Jul 26- Ago 01

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CIUDAD DE LA COSTA, sito en Costa Urbana Shopping nivel 3 Local 209- 08.08.17- HORA: 16:00 BASE 571,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 566.861 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT 5702 - R.U.T 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 35.663, con una superficie de 483 m 60 dm dm sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar) con frente a Calle José Enrique Rodo s/n Solar 6 Manzana G 9 entre calles Mar de Ajò y De Los Leones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200REFC2 Nº 31664, Clase 076 Serie 200COL3 Nº 31664, Clase 076 Serie 200COL4 Nº 31664, Clase 076 Serie 200COL5 Nº 31664, GARANTIA 026201 a nombre de CESAR DIONISIO MARTINEZ QUINTANA Y MARIA EMILIA SILVERA LALLANES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/06/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 304.932 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2017 es de $ 991,72. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.625,25 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 21 de Julio de 2017.

Última Publicación

20) $ 26350 5/p 16869 Jul 26- Ago 01

SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CIUDAD DE LA COSTA, sito en Costa Urbana Shopping nivel 3 Local 209- 08.08.17- HORA: 17:00 BASE 539,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.715 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jose Ignacio Decimas (MAT 6686 - R.U.T 020411220017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 37.225 con una superficie de 544 m dm sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Paraje Parque de Solymar) con frente a Calle Republica de Nicaragua s/n entre calles Republica Dominicana (De Los Eucaliptus) y Republica de Bolivia, Manzana Catastral 1103, Solar 13 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67201, Clase 076 Serie 150COL3 Nº 67201, Clase 076 Serie 150COL4 Nº 67201 GARANTIA 094588 a nombre de RAMONA ROSA NELIS RAMOS ALBOA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.145 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2017 es de $ 991,72. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.081,11 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 21 de Julio de 2017.

Última Publicación

20) $ 25575 5/p 16868 Jul 26- Ago 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "TEGUER BARG, MENDEL C/ RAMA PLACERES, RODRIGO Y OTRO" Ejecución de Hipoteca, IUE: 2-11667/2016, se hace saber que el día 30 de agosto de 2017 a las 15.30 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 400.824 (cuatrocientos mil ochocientos veinticuatro), antes en mayor área 189.251, parte, el que según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana de diciembre de 1964, inscripto en la DGC, con el Nº 51580 el 7 de junio de 1965, señalado con el numero 49 de la manzana "L", tiene un área de 502 metros 50 dm. (quinientos dos metros cincuenta decimetros) y se deslinda así: 15 metros al Sur de frente a la calle uno hoy calle Dr. Fructuoso Pittaluga Nº 6363, entre las calles Havre y Córcega, 33 m. 50 cm. al Oeste lindando con solar 50, 15 m. al Norte lindando con solar 30, y al Este 33 m. 50 cm. con solar 48.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares USA, letra de cambio o transferencia bancaria y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70%, dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales o Semana de Turismo; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3% más IVA (total 3.66%) sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1% más IVA, (total 1.22%), sobre el precio de remate. 4º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria, únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate. 5º) Se desconoce la existencia de deudas con BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien. 6º) Que no se dio cumplimiento al articulo 178 de la ley 17296 (caracterización urbana). 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, encontrándose a disposición de los interesados en la sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 1º piso. A los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 25 de julio de 2017. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3875 1/p 17478 Ago 01- Ago 01

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "CALTMAR S.A. c/ ODRIOZOLA HNOS. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA" - IUE nro. 2-34310/2006, de acuerdo a lo ordenado por Decreto nro. 3765/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, se hace saber que el próximo 9 de agosto de 2017, a la hora 15:30, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (A.N.R.T.C.I.) sito en Av. Uruguay nro. 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del Rematador Rafael GONZALEZ, Mat. 5543, RUT 190156060010, presidido y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Mitad indivisa de solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que la acceden, sito en la primera Sección Judicial y Catastral de Departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el número catorce mil quinientos sesenta y ocho (14.568), (antes con el número 46 en mayor área), el cual según plano de mensura y fraccionamientos del Ing. Agr. Jhon Duhalde de fecha 10 de enero de 2000, inscripto con el nro. 9.115 en la Oficina Delegada de Tacuarembó de la Dirección Nacional de Catastro el 26 de enero de 2000, está señalado como Solar nro. 1, consta de una superficie de cuatrocientos cuatro metros cuadrados, ochenta y ocho decímetros cuadrados (404 mts., 88 dms.) y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros (16 mts. 47 cms.) de frente a calle 25 de Mayo; al Noreste línea quebrada compuesta de ocho (8) tramos rectos, que miden doce metros veinticuatro centímetros (12 mts. 24 cms.); tres metros noventa y cinco centímetros (3 mts. 95 cms.); un metro con cincuenta centímetros (1 mts. 50 cms); cero metro con cincuenta centímetros (0 mts. 50 cms.); dos metros y dos centímetros (2 mts. 2 cms.); un metro con cuarenta y cinco centímetros (1 mts. 45 cms.); dos mts y treinta y seis centímetros (2 mts. 36 cms.) y cinco metros ochenta y tres centímetros (5 mts. 83 cms.), respectivamente, lindando todos con parte del Solar nro. 2 del mismo plano: al Este, cuatro metros veintisiete centimetritos (4 mts. 27 cms.) lindando con parte del Padrón numero cuarenta y cinco (45); al Sureste línea quebrada compuesta de tres (3) tramos rectos que miden, cuatro metros setenta y ocho centímetros (4 mts. 78 cms.); cero metros con veintidós centímetros (0 mts. 22 cms.) y once metros cuarenta y siete centímetros (11 mts. 47 cms.) respectivamente, lindando también con parte del Padrón numero cuarenta y cinco (45); y al Suroeste veintitrés metros con veinticuatro centímetros (23 mts. 24 cms.) lindando con parte del Padrón numero cuarenta y cinco (45). 2) Mitad indivisa de un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el número catorce mil quinientos sesenta y nueve (14.569), (antes con el número 46 en mayor área), el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Jhon Duhalde de fecha 10 de enero de 2000, inscrito con el nro. 9115 en la Oficina Delegada de Tacuarembó de la Dirección Nacional de Catastro el 26 de enero de 2000, está señalado como Solar nro. 2, consta do una superficie de trescientos setenta metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados (370 mts. 82 dms. 2) y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste dieciocho metros noventa y tres centímetros (18 mts. 93 cms.) de frente a calle 25 de Mayo; al Noreste catorce metros y cincuenta y un centímetros (14 mts. 51 cms.) de frente a la calle Washington Beltrán, por ser esquina; al Sureste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos, que miden dieciséis metros y cincuenta y un centímetros (16 mts. 51 cms.) y dos metros y treinta y seis centímetros (2 mts. 36 cms.), respectivamente, lindando con parte del Padrón número cuarenta y cinco (45); al Sur un metro y cuarenta y cinco centímetros (1 mts. 45 cms.) lindando con parte del Solar nro. 1; al Suroeste línea quebrada compuesta de cinco tramos rectos que miden dos metros y dos centímetros (2 mts. 2 cms); cero metro y cincuenta centímetros (0 mts. 50 cms.); un metro y cincuenta centímetros (1 mts. 50 cms.); tres metros y noventa y cinco centímetros (3 mts. 95 cms.) y doce metros y veinticuatro centímetros (12 mts. 24 cms.), respectivamente, lindando con parte del Solar nro. 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Serán del cargo del expediente, el 1.22% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 2) Que existe contrato de arrendamiento inscripto y vigente respecto a ambos bienes inmuebles. 3) Se desconoce la situación contributiva de las obras y/o titulares frente al B.P.S. e Intendencia Departamental de Tacuarembó, así como la existencia de obras no regularizadas y todo otro rubro que grave los inmuebles. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 5) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; debiendo consignar el saldo dentro de los veinte (20) días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo (según lo dispuesto por el art. 387.2 del C.G.P.) en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado; así como también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3,66%, más el 1% del Impuesto Departamental. 6) Se deja constancia que los inmuebles registran deuda por concepto de Impuesto a Primaria ante las Oficinas Estatales respectivas, las que deberán ser abonada para escriturar, en el plazo previsto para consignar el saldo del precio. En tal sentido será imputada del precio los tributos necesarios para la escrituración correspondiente. 7) Se desconoce la existencia de deuda de Impuesto de Contribución Inmobiliaria por ambos padrones. 8) Asimismo, el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta a la misma; siendo así, toda la documentación que sirve de antecedentes relativos a éste juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, Palacio de los Tribunales, sito en San José nro. 1309 Primer Piso, de ésta ciudad. Y a los efectos legales se realiza esta publicación. Montevideo, veintiséis de Julio de dos mil diecisiete.- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 8835 1/p 17536 Ago 01- Ago 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno de Montevideo, dictada en autos: "MORÁN MELENDREZ, JULIO CESAR Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA", FICHA IUE 2-16625/2007, se hace saber que el día 18 de agosto de 2017 a la hora 15:00 en la Puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí Nº 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz Coelho, Matricula 4636, RUT. 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, sin base, y en dólares americanos, el padrón 14.411/001, localidad catastral Rivera, unidad de Propiedad Horizontal ubicado en la Calle Luis E. Pérez 402 esquina Avenida Italia, Barrio Santa Teresa. SE PREVIENE: 1) No existe administración y los gastos comunes serán mínimos. 2) Se desconocen la regularidad de las construcciones (BPS y IMR). No existe reglamento de co propiedad inscripto. 3) Se desconoce si existen deudas de OSE. 4) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5) Existen deudas de I.M.R. (Contribución Inmobiliaria) y ANEP (Primaria).
El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, más los gastos del Sr. Martillero y su comisión legal del 3% más IVA, debiendo depositar el saldo de precio, dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirán por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno de Montevideo.
Rivera, 24 de julio de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 7440 3/p 17197 Jul 28- Ago 01

DECIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la 13º Sección Judicial de Montevideo, dictada en Autos caratulados "MASCI RUSSO NELSON C/ CORREA FLORES Martín y otro. Ejecución Prendaria" IUE 2-13182/2013 se hace saber que el día 28 de setiembre de 2017, a las 15 horas en Ruta 7 kilómetro 113, camino Paso Milán, estancia Casupá, Casupá departamento de Florida, por intermedio del Rematador Público Eber Jesús Miranda Pose Matrícula 4.200 Rut 030071770013, asistido por el Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, se precederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, los siguientes bienes 1): vehículo automotor marca DMF modelo EQ1020TF (2,5 Cargo Boxwith), año 2010, tipo furgón, padrón número 732532, matrícula AAG 1753; 2): vehículo automotor marca DMF modelo EQ1020TF (2.5 Cargo Boxwith), año 2010, tipo furgón padrón número 732534, matrícula AAG 1769; 3): vehículo automotor marca Peugeot Partner B9FGC11.6, año 2010, tipo Furgón, padrón número 735252, matrícula AAG 2689. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada. II) Será de cargo del comprador los gastos de transferencia, título y todo lo demás que la ley pone a su cargo. III) se desconoce la situación contributiva de los bienes. IV) Que los bienes se remataran en las condiciones que surgen del expendiente y de la documentación agregada. V) Que los automotores se rematan en su actual estado de conservación. VI) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 13er turno, cito en pasaje de los Derechos Humanos esquina San José Segundo Piso Montevideo. Fray Marcos, departamento de Florida. 21 de julio de 2017, Dr. SANTIAGO LORENZO, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 2480 1/p 17444 Ago 01- Ago 01

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "HERRACOR S.A. C/ CLAIRY S.A.; Juicio Ejecutivo; IUE. 2-51688/2012", se hace saber que el día 21 de agosto de 2017 a las 14 hs. en el local de Remates de Ruta 39 Km. 9 Barrio Hipódromo Departamento de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia 5to. Turno de Maldonado, se procederá al Remate Publico sin base, en Moneda Nacional y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 2 ascensores desarmados y embalados; 1 paquete paxdor; 15 paquetes más chicos landingdor; una cantidad de piezas para armar los ascensores; una caja que contiene botonera desarmada electrónica; 3 cajas con tapas para los ascensores; 36 pesas para los ascensores; 32 rieles de metal y 3 pedazos de los mismos; 12 bañeras de color blanco. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2 Será de cargo del mejor postor la Comisión de Compra e IVA. del rematador, totalizando el 12,20% del precio del Remate 3) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del Expediente, y de la documentación obrante en autos 3) Serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA., o sea el 2,44%; como asimismo el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de julio 2017.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2170 1/p 17509 Ago 01- Ago 01

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PUNTA HOME S.R.L.

CONTRATO: 05/06/2017
Declaratoria: 26/06/2017
INSCRIPCIÓN: 7776- 09/06/2017
SOCIOS: Adriana CHARBONNIER GABITTO (Administrador 99 cuotas), Mario Adalberto UMPIERREZ ALVAREZ (1 cuota)
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS, prorrogables automáticamente
CAPITAL: $ 100.000
OBJETO: importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización, consignación, servicio post venta y service de artículos en general; arrendamiento de servicios; suministros de bienes y servicios al estado.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 17554 Ago 01- Ago 01

XALAN SOCIOS CONSULTORES S.R.L
Cesión

Contrato: 27/06/2017
Inscripción: 9576 29/06/2017
Cedentes: Enrique BALIÑO BOASSO, Gonzalo Andrés NOYA TRIVER (25 cuotas c/u)
Cesionarios: Carla Susana SALAMANO ARREDONDO, Diego Antonio KENNY CANTONNET (25 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 17549 Ago 01- Ago 01

KARE S.R.L
Partición

Contrato: 23-9-2016
Inscripción: Nº 13588, 30-9-2016
Copartientes: Robin James HENDERSON BAIN, Lucy Bain HENDERSON ROJAS, Robert Lee HENDERSON ROJAS, Alan James HENDERSON ROJAS.
Adjudicatario: Robin James HENDERSON BAIN (198 cuotas sociales)
Lucy Bain HENDERSON ROJAS (66 cuotas sociales)
Robert Lee HENDERSON ROJAS (66 cuotas sociales)
Alan James HENDERSON ROJAS (66 cuotas sociales).

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 17535 Ago 01- Ago 01

IBAÑEZ E HIJOS S.R.L.
CESIÓN CUOTAS

Contrato: 08/06/2017.
Inscripción: 7923 (13.06.2017).
Cedente: Carlos RODRÍGUEZ VARIETTI
Cesionaria: Nélida ESPELEGUY RODRIGUEZ (10).

Única Publicación

22) $ 941 1/p 17531 Ago 01- Ago 01

KARE SRL.
SUCESION

Fallecimiento: 26-1-1998
Inscripción: 25/02/2009 Nº 2141
Causante: Elizabeth Anne James Kirby (139 cuotas sociales)
Heredero: Gary Charles Trevor Ward (139 cuotas sociales)

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 17525 Ago 01- Ago 01

MIRAGLIA OLIVERA SRL

Contrato: 29/6/2017
Inscripción: 9655, 30/06/2017
Socios: Eduardo Miraglia Guerrero, Patricia

Olivera Aldunate, Nicolas Miraglia Olivera, Marcela Miraglia Olivera (30 cuotas c/u)
Objeto: Transporte Terrestre de carga
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años
Administración: Eduardo Miraglia
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 17505 Ago 01- Ago 01

CHILLTRAVEL LTDA.

CONTRATO: 27.06.17
INSCRIPCION: No. 10105 el 11 de JULIO de 2017.-
SOCIOS: Jeronimo ACOSTA (50 cuotas) y Eduardo ACOSTA (50 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000. 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO Comercialización de productos relacionados con la seguridad y protección de equipajes, en todas sus formas.
PLAZO: 30 años prorrogables
ADMINISTRACION: Jerónimo ACOSTA.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 17500 Ago 01- Ago 01

"ALICIA S.R.L." CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 7 de junio de 2017.
Inscripción: No. 9142 el 22/06/17. Def. 24/07/17
Cedentes: Sigismund Otto Von Habsburg Lothringen (1 cuota) y "Spark Associates Capital S.A." (99 cuotas).
Cesionarios: Nepomuceno Néstor Saravia Pesce y Ana Patricia Alvarez Cetrulo: 50 cuotas c/u.
Modificación: Administración: Ana Patricia Alvarez Cetrulo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 17497 Ago 01- Ago 01

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- TRANSPORTES PIPPO S.R.L.

CONTRATO: 30/07/2015
INSCRIPCION: 108669 EL 17/11/15
RUT: 0101092320014
SOCIOS: PEDRO LUIS BARROS MONTEIRO (100 CUOTAS) y ANA CAROLINA LAGREGA LARROSA (100 CUOTAS) (200 cuotaS DE $ 1.000 CADA UNA)
ADMINISTRACION: PEDRO LUIS BARROS
DOMICILIO: BELLA UNION- ARTIGAS.
FISCAL: PARAJE CAMPODONICO
Ricardo Sanchis
ESCRIBANO
MAT. 10247/2.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 17485 Ago 01- Ago 01

LA PAMPEANA SRL

Contrato: Paysandú 26 julio 2004
Socios: José Manuel Faraoni Bruzzone y Daniel Arnaldo Achinelli
Capital: $ 30.000
cuotas: 30 de $ 1.000
Aporte: 29 cuotas Faraoni 1 cuota Achinelli
Objeto: Explotación agropecuaria, negocios rurales, arrendamiento y compraventa inmuebles
Plazo: 30 años
Domicilio: Ciudad Paysandú
Sede: Leandro Gómez 1466
Administración: José Faraoni
Inscripción: Comercio Nº 6367 Año 2004.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 17449 Ago 01- Ago 01

BARRACA EL SOL MELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CONTRATO: 30/05/2017
INSCRIPCION: Nº 7244 - Prov 31/05/2017 Def 10/07/2017
SOCIOS: JIMENA P. MARINO ALEMÁN (90 CUOTAS) - SOFIA BETRÁN MARINO (10 CUOTAS)
CAPITAL: $ 200.000
CUOTAS: 100 de $ 2.000
OBJETO: comercialización, importación, exportación, representación y distribución de: mercaderías, bienes y servicios en los ramos de: artículos del hogar, oficina, bazar, materiales de construcción, electrónica, sanitaria, electrotecnia, madera, ferretería, plástico, iluminación y otros. En general realizar toda clase de actos, contratos civiles y comerciales, permitidos por la Ley.
DOMICILIO: MELO
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: Cualquiera de los dos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 17445 Ago 01- Ago 01

Venta de Comercios



EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: DILIA ESTHER DELGADO MARTINEZ
PROMITENTE ADQUIRENTE: "LAS CUATRO ABUELAS DE BLANQUILLO. S.R.L."
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES A.N.C.A.P, GIRA EN EL PADRON NUMERO 6 MANZANA NUMERO 4 CALLE ALFREDO BALDOMIR, DEL PUEBLO BLANQUILLO, SEXTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: EN LA CALLE AUQUILIO SOSA BERNADET NO. 551 DE LA CIUDAD DE SARANDI DEL YI DEPARTAMENTO DE DURAZNO.

25) $ 8800 20/p 16973 Jul 28- Ago 24

Ley 2904. José Rodríguez vendió Estación a Estación La Coronilla SRL.
Ruta 9 km. 314, Rocha.
Acreedores: Tacuarembó 1442/517, Montevideo.

25) $ 2200 20/p 15805 Jul 10- Ago 07

LEY 2.904.
MALVIN 5 SRL prometió vender a ADRIÁN JAVIER GUNINO DUQUE, Campo Deportivo "Malvín 5", ubicado en Dr. Alejandro Gallinal 2115, Montevideo. Acreedores presentarse en Dámaso Antonio Larrañaga 4336 Ap. 102, Montevideo.

25) $ 4400 20/p 15724 Jul 07- Ago 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LARRONDA, PAMELA C/ BARRENCHE, RICHARD - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-21630/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD BARRENCHE a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo 27 de JUNIO de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17155 Jul 31- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "GÓMEZ TABAREZ, LAURA C/ NEGRONE VALLE, FERNANDO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-10763/2017 por Providencia Nº 2027/2017 de fecha 20/04/2017 se EMPLAZA mediante edictos a FERNANDO NEGRONE VALLE, a comparecer en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 30 de mayo de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17016 Jul 28- Ago 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BALENZUELA MONTERO, JACQUELINE - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 216923/2017 - se cita, llama y emplaza

a ANDREA VERONICA BENTO CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17374 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "SANTI RIVERO, ERIKA C/ GOMEZ ACEVEDO, SEBASTIAN - PENSIÓN ALIMENTICIA - FICHA: 2-16731/2017 se cita y emplaza a SEBASTIAN EVARISTO GOMEZ ACEVEDO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, veintidós de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16450 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVILA DENOIZUY, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57391/2016, se dispuso a emplazar por edictos a REYMUNDO EDGAR DÍAZ VERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) $ 5480 10/p 16510 Jul 20- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ BUENO, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-477/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ANDRES RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 12 de Junio de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17462 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MIÑOZ, NESTOR FABIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-527/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. ROMINA SOLEDAD BALBIN, C.I. 5.247.187-3 a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 27 de Junio de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 17084 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GUGLIEMONE MORAES, DAMIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-401/2017; se cita, llama y emplaza a: CAROLINE FRONTERA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la ciudad de Las Piedras.
Las Piedras, 26 de Junio de 2017.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 17035 Jul 27- Ago 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIVEROS, ALLISON - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-692/2016; se cita, llama y emplaza a: ALBERTO DAMIAN GONZALEZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria Pública de Las Piedras.-
Las Piedras, 22 de Setiembre de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 16624 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "MORENO PEREYRA, ANABEL C/ ARROLLI, RUBEN JOSÉ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 534-378/2017 se dispuso por auto nº 3389/2017 de fecha 27 de junio de 2017 se de noticia, emplazándose por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos, Sr. Rúben José Arrolli.
Toledo, 28 de junio de 2017- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5480 10/p 17433 Jul 31- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "BERMOLEN MAYRA GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-566/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a FERNANDO GERMAN GARCIA QUIRQUE, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 7 de febrero de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA CON EL AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16668 Jul 24- Ago 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "AQUINO SENA, LUCIA VANESA C/ TELIZ FERNANDEZ, FERNANDO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-347/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO TELIZ FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 09 de Junio de 2017, Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 16765 Jul 25- Ago 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados:" MACHADO, LORENA C/ RODRIGUEZ HIDALGO, MARCELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-463/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Marcelo Ezequiel RODRIGUEZ HIDALGO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 23 de Junio de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16322 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbrück en autos caratulados: "MACHADO, LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA.", Ficha 286-462/2017 y por Auto Nº 3342/2017 de fecha 08/06/2017, se hace saber al Sr. Marcelo Ezequiel RODRIGUEZ HIDALGO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 23 de Junio de 2017. Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16302 Jul 19- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "VARGAS TANIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-321/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Chenlong Wen Pomenthaler y Ana Raquel Olivera Vargas, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 20 de Julio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 16974 Jul 27- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2054/2017 de fecha 21/6/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SENA CABRERA MARIA CRISTINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-261/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal, al Sr. WALTER HUGO ROCHA SENA, C.I.: 4.797.463-7, cuyo domicilio se desconoce.
TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17303 Jul 31- Ago 11

EDICTO

Por Decreto Nº 2052/2017 de fecha 21/6/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "PAPA HERNANDEZ LAURA ALEJANDRA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-260/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a PAULINO GARCIA, cuyo domicilio se desconoce, por el término legal.
TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17302 Jul 31- Ago 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DURÀN DELGADO, MARIANA ELIZABETH en representación de RODRIGUEZ DURAN, PRISCILA EVANGELINA C/ RODRIGUEZ ESPINOSA, GERARDO DAMIÀN. PENSION ALIMENTICIA" IUE. 371-132/2017 se hace saber que por Providencia Nº. 1393/2017 de fecha 18/04/2017 se EMPLAZA a GERARDO DAMIÀN RODRIGUEZ ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORÍA DE OFICIO.
San José, 16 de Mayo de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

26) (Sin Costo) 10/p 16423 Jul 20- Ago 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PASTOR MARIA ANGELITA y PASTOR, MARCOS- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa. 412-265/2017, por Auto Nº 2655/2017 de fecha 07/06/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de MARIELA RAMOS MARTINEZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres el 22 de Junio de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 17395 Jul 31- Ago 11

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Se intima en un plazo de 3 días al Sr. Roberto Hipólito en representación RDL Construcciones Limitada para que se presente en Mercedes 993 a los efectos de poder notificarse de la resolución de fecha 6 de junio de 2017 tramitados en el expediente Ministerial 2013-4-1-0004267.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17148 Jul 28- Ago 01

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Se notifica al Sr. Alejandro E. Suárez Graziosi CI: 1.417.225-7 de la "Vista" de fecha 6/7/2017, As. 621/2017 de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17154 Jul 31- Ago 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 3218/11 la firma EROMAR S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de esquisto aluminífero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 5935(p), 7462(p), ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

27) $ 2790 3/p 17391 Jul 31- Ago 02

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN por MULTA a EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas y promoverse las acciones pertinentes.-

Nº Empresa - Nombre - Nº expediente Monto
5.288.696 DURAND OMODEY LUCÍA SOLEDAD 2016-28-1-088584 UR 10
5.575.774 MORVIN S.A. 2016-28-1-097586 $ 12.255
3.634.659 BLOCKBUSTER LTDA. 2016-28-1-100.670 $ 7.

GERENCIA DE SECTOR REGISTRO DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17278 Ago 01- Ago 03

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO ESPECIALIZADO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA DIVISIÓN INFORMÁTICA

El Instituto Nacional de Colonización llama a concurso abierto de Oposición y Méritos para la provisión de un cargo en el Escalafón D, Especializado, Especialista V, grado 10, nivel 1 para desempeñar funciones en la División Informática

Formación básica excluyente:
Título de Bachiller Tecnológico en Informática del CETP o su equivalente en Institutos privados reconocidos por el MEC, o estudiantes con al menos 2 años aprobados de las carreras Ingeniería en Computación o Tecnólogo Informático de la UdelaR, o sus equivalentes en universidades privadas habilitadas por el MEC.

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (www.colonizacion.com.uy).
Remuneración: $35.985 nominales.

La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 13/08/2017 hasta el 27/08/2017 inclusive.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17376 Ago 01- Ago 01

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Ana ABALOS, Beatriz ARRIONDO, Roberto IGLESIAS, Lucía PÉREZ, Mónica REICH, respecto del llamado Director de Departamento Administrativo (C.14), que la entrega de resultados de la segunda prueba se realizará el 1/8/17, 9 horas, en Salón Multifuncional de Facultad de Ciencias Económicas y Administración (Exp. 012800-000038-15).
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17443 Ago 01- Ago 01

FACULTAD DE DERECHO

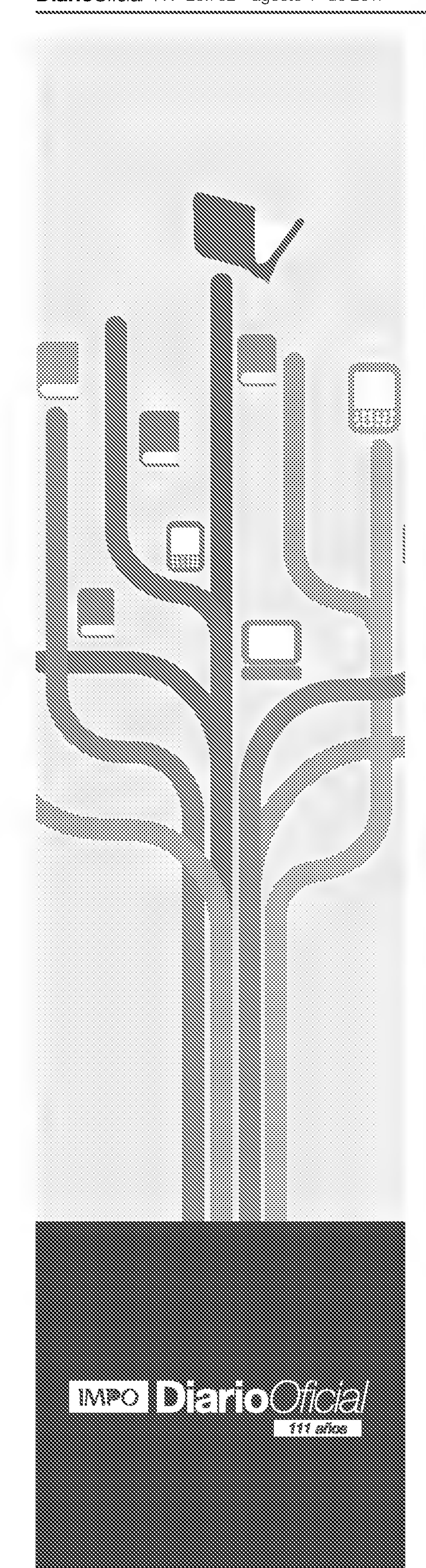
CARTELERA 020/17
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE DE UN ORDEN DE PRELACIÓN QUE PERMITA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE GRADO 3 EN EL LABORATORIO DE CASOS COMPLEJOS
(Res. 39 de 22 de junio de 2017 - Exp. 051170-000308-17)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MARTES 15 DE AGOSTO DE 2017
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017 - 13 Horas

CARTELERA 021/17
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE DE UN ORDEN DE PRELACIÓN QUE PERMITA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE GRADO 2 EN EL LABORATORIO DE CASOS COMPLEJOS
(Res. 39 de 22 de junio de 2017 - Exp. 051170-000316-17)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2017
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2017 - 13 Horas

LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE - Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web -www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17397 Ago 01- Ago 01



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL-

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca a aspirantes para desempeñar funciones en el **ÁREA DE MANTENIMIENTO**, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.** Los interesados deberán concurrir por Bases e Inscripciones a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español, sito en la calle Garibaldi 1729 en el horario de 09:00 a 12:00 horas desde el día 31/07/2017 hasta el 11/08/2017.
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de ELECTRICISTA y/o SANITARIO y/o ALBAÑIL
Currículo Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.

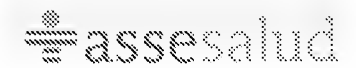
Experiencia documentada minima de 2 (dos) años.

Haber presentado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.

Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Certificado habilitante
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
NOTA: El Tribunal deberá realizar un ordenamiento por cada función a desempeñar

Montevideo, julio de 2017.

Director.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17373 Ago 01- Ago 01



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076 - HOSPITAL ESPAÑOL

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar funciones de **MÉDICO CIRUJANO**, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº **18.834** del 04 de noviembre de 2011. **La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.**
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español sito en la calle Av. Garibaldi 1729, de Lunes a Viernes **en el horario de 09 a 12 horas desde el día 31/07/2017 hasta el día 28/08/2017 inclusive.-**
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Cirujano, registrado y habilitado por el MSP.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitado y registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.

Montevideo, julio 2017.

Director.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17372 Ago 01- Ago 01

---

assesalud

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar los CUADROS de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para las siguientes funciones:

** FOGUISTA*

Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos de Hospital sito en la calle Garibaldi 1729, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 desde el día 31/07/2017 hasta el dia 11/08/2017 inclusive.

Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título o certificado de Foguista
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes)
Haber prestado Juramento de fidelidad a la Bandera.
Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica. (con constancias de votos)
Titulo habilitante o Carné del MIEM

La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Artes. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nº 4092 de fecha 31/12/2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Montevideo, julio 2017

Director.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17371 Ago 01- Ago 01

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



División Recursos Humanos
Unidad Reclutamiento y Selección
AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer el siguiente cargo:

Cargo: Especialista Técnico/a Planta Externa/ Encargado/a
Clase: T.01.B
Cantidad: 17
Destino: Área Redes de Planta Externa Interior – División Operaciones de Planta Externa
Circular: 17040
Requisitos
-Clases mínimas con derecho a presentarse: Cualquier clase y serie, con acreditación de:
- trabajar actualmente realizando la tarea para la cual se postula,
- o contar con experiencia mínima de 1 año en la tarea, durante los últimos 5 años a la fecha del llamado.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor
Proceso de selección
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes.
Inscripción
Fecha de cierre del período de inscripción: 18/08/2017
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17307 Ago 01- Ago 01

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE

REEMBOLSO DE LENTES

Resolución del Directorio Honorario de 11 de julio de 2017 (acta 3200, asunto 767)

VISTO: El sistema vigente de reembolso de gastos por concepto de lentes.
RESULTANDO: Que el Directorio Honorario, a través de resolución de fecha 23 de mayo de 2017 (asunto Nº 494 del acta Nº 3186) aprobó lo aconsejado por la comisión de Salud en cuanto a acceder a los reembolsos de dos pares de lentes, uno para visión de lejos y el otro para visión de cerca, en tanto se tramiten en forma conjunta, así como en cuanto al valor de la unidad reajustable que habrá de tenerse en cuenta para los reintegros de cristales.
CONSIDERANDO: Que procede, en consecuencia, incorporar al Reglamento de Reembolso de Lentes las modificaciones necesarias, a fin de consagrar en el mismo los criterios antedichos.
ATENTO a lo dispuesto por los literales A y C del artículo 12 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:
1º. Sustitúyese la redacción del artículo 6º del Reglamento de Reembolso de Lentes aprobada el 26 de octubre de 2004 (asunto 1165 del acta 2591), por la siguiente:
"Artículo 6º. En los casos de reembolso de cristales comunes, este podrá comprender hasta dos pares de cristales, siempre que uno de tales pares sea para visión de distancia y el otro para visión de cerca y el reembolso de ambos de solicite en forma conjunta."
2º. Sustitúyese, a partir del 1º de enero de 2018, la redacción del inciso segundo del artículo 5º del Reglamento de Reembolso de Lentes indicado precedentemente, por la siguiente:
"A los efectos de la determinación de los montos máximos antedichos, se tomará en cuenta el valor de la unidad reajustable vigente al mes de diciembre inmediato anterior a la fecha de adquisición de los lentes."
3º. Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 17437

de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la Ley Nº 18239 de 27 de diciembre de 2007 y dése amplia difusión de la presente resolución.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REEMBOLSO DE AUDÍFONOS

Resolución del Directorio Honorario de 11 de julio de 2017 (acta 3200, asunto 778)

VISTO: El sistema vigente de reembolso de gastos por concepto de audífonos.
RESULTANDO: Que el Directorio Honorario, en sesión del día de la fecha, dispuso modificar el criterio en cuanto al valor de la unidad reajustable que habrá de tener-se en cuenta para los reintegros de cristales.
CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente, sobre este particular, dar idéntico tratamiento a los reembolsos de audífonos.
II) Que, en consecuencia, procede incorporar al Reglamento de Reembolso de Audífonos la modificación necesaria, a fin de consagrar en el mismo el criterio antedicho.
ATENTO a lo dispuesto por los literales A y C del artículo 12 de la Ley Nº 17437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:
1º. Sustitúyese, a partir del 1º de enero de 2018, la redacción del inciso primero del numeral 2º del Reglamento de Reembolso de Audífonos establecido por resolución de fecha 5 de agosto de 2008 (asunto Nº 728 del acta Nº 2759) y modificativas, por la siguiente:
"2º. El costo a reembolsar será el de un aparato de tipo estándar, con un máximo de 30 U.R. (treinta unidades reajustables) por audífono, al valor que dicha unidad tuviere al mes de diciembre inmediato anterior a la fecha de adquisición."
2º. Notifíquese en la forma prevista por el inciso final del artículo 14 de la Ley Nº 17437 de 20 de diciembre de 2001, agregado por el artículo 6º de la Ley Nº 18239 de 27 de diciembre de 2007 y dése amplia difusión de la presente resolución.

Primera Publicación
27) $ 18135 3/p 17334 Ago 01- Ago 03

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Diego Martín FERNANDEZ SVJETLICHICH.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de julio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 17553 Ago 01- Ago 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Angela Andrea VIERA FLEITAS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de julio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 775 1/p 17517 Ago 01- Ago 01

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 167/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Selva Angélica PERA GOENAGA)
Montevideo, 24 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 356/17/12 de fecha 18 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Selva Angélica PERA GOENAGA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada los días 20 y 23 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativo.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17361 Ago 01- Ago 01

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 166/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Elisa Gloria FILIPIAK ORZECHOWSKA)
Montevideo, 24 de julio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 368/17/13 de fecha 20 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Elisa Gloria FILIPIAK ORZECHOWSKA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada los días 7 y 23 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
mvp
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17360 Ago 01- Ago 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos "PASSADE, HECTOR C/ MULLIN EDUARDO Y OTRA. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA". IUE 181-121/2014, y según providencia Nº 3128 de fecha 25 de noviembre de 2015, se decretó la Escrituración Judicial del padrón Nº 3693 (antes padrón Nº 2066 en mayor área) en cumplimiento de la promesa de compra-venta inscripta, conforme el art 367 CGP. Se CITA DE EXCEPCIONES por el término de diez días, a los sucesores de EDUARDO MULLIN y CARMEN DÍAZ, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Dra. Gloria Virginia Farías, Juez de Paz Departamental de Canelones.
27) $ 9300 10/p 16741 Jul 25- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DGI C/ RODRÍGUEZ MOLINA, ELISA - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-245/2017; por Providencia Nº 949 de fecha 16/03/2017, se Cita de excepciones por el plazo de 10 días a Elisa Rodríguez Molina, sucesores y/o herederos a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 6 de Abril de 2017.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16881 Jul 27- Ago 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000640, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a Pablo Rubens Arioni Garcia, heredero del adjudicatario de la vivienda sita en la calle Mateo Cortes 4580/014, padrón 409/A/014 del Barrio Flor de Maroñas, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma; b) previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 17467 Ago 01- Ago 03

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Intímese a la empresa CIRIO SA y/o propietarios/as a cualquier título y/o sucesores/as o poseedores/as a cualquier título del padrón Nº 122.722, ubicado en la Avenida Gral. Flores No. 4299 // Hum No. 3279 a realizar la limpieza total y permanente del predio; construcción del cerco perimetral y reparación de las veredas circundantes, en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de la aplicación de multas en caso de incumplimiento: (limpieza) 1 UR,(cerco) 4 UR, (veredas) 28 UR de acuerdo al Decreto 21.626, Secc. III, Art. 4, Lit. B Num. 19; Decreto 21.626 Secc II Art. 3 Inc. c y Decreto 21.626, Secc II, Art. 3, Inc. 17.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17466 Ago 01- Ago 03

VARIOS

ULNOR S.A.

Comunica extravío de Libro de Actas de Asamblea y Directorio, Libro de Registro de Accionistas, Libro Diario y Libro Inventario, a los efectos dispuestos por el art. 53 Ley 16.871.
Denuncia: Seccional 10, 19/05/2017.

Única Publicación

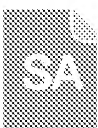
27) $ 310 1/p 17545 Ago 01- Ago 01

En la publicacion de LOVAL S.A. del dia 13 de julio del 2017 debio decir títulos 11 y 12 en lugar de 10 y 12 como se publico.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 17333 Ago 01- Ago 01

Sociedades Anónimas y Balances



FUNCION DIGITAL URUGUAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28/07/17, 10883.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 17533 Ago 01- Ago 01

DILAVO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
28/07/2017, 10862.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 17458 Ago 01- Ago 01

TELOVO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
28/07/2017, 10861.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 17456 Ago 01- Ago 01

REFORMAS

TIMEKOL S.A.
REFORMA

Asamblea: 14/ 11/2016
Modifica artículos 1º y 2º
Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados
Inscripción: 12/07/2017, Nº 10219.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 17490 Ago 01- Ago 01

VULTICOR SA.

Asamblea: Montevideo, 15 de noviembre de 2016.-
Reforma: "OBJETO. Artículo 2º.- Su objeto es "impartir y desarrollar la enseñanza en cualquiera de sus manifestaciones, - siempre que obtenga las habilitaciones y autorizaciones de los organismos estatales respectivos -, fomentando el desenvolvimiento cultural, educacional, social, económico de los participantes mediante cursos, seminarios, conferencias, talleres, personales o a distancia, ya sea en el país o en el exterior, manteniendo contacto con entidades científicas, educativas y empresariales, tanto nacionales o extranjeras; así como Formar y capacitar recursos humanos para el área de la salud y que presten servicios en el Marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), profesionalizando la tarea, según sus necesidades actuales y las que en un futuro se puedan determinar.- Ley 19353- (con excepción de prestar servicios de cuidados en el marco de dicha ley).".
Inscripción: 7345/2017.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 17457 Ago 01- Ago 01

BERLEY SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/16
Capital rescatado: $ 48.662.600
Capital integrado remanente: $ 1.578.511
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 18820 10/p 17030 Jul 27- Ago 09

ZENKO SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/04/17
Capital rescatado: $ 22.014.500
Capital integrado remanente: $ 273.565.856
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 18820 10/p 17029 Jul 27- Ago 09

MANZAT INVERSIONES A U U SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 13/06/17
Capital rescatado: $ 62.211.797
Capital integrado remanente: $ 8.823.389.828
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 28230 10/p 17025 Jul 27- Ago 09

TECHDATA URUGUAY S.A.

Art. 291, 292, 294 y 312 Ley 16.060
Por Asamblea General Extraordinaria del 15/6/2017 se redujo el capital integrado a $ 429.168,299.
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación.
Documentación en calle Río Negro 1370/601, Montevideo.
28) $ 28230 10/p 16709 Jul 24- Ago 04

Cantidad de avisos de fecha 01/08/2017 publicados en esta edición: 123.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.